

**MUNICIPIO DE MONJAS
DEPARTAMENTO DE JALAPA**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

EDGAR ESTUARDO SUC CHOCOOJ

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE MONJAS
DEPARTAMENTO DE JALAPA**

**TEMA INDIVIDUAL
“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”**

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2015**

2015

(c)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

MONJAS – VOLUMEN 13

2-75-20-CPA-2013

Impreso en Guatemala, C.A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE MONJAS
DEPARTAMENTO DE JALAPA**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

Ejercicio Profesional Supervisado

de la

Facultad de Ciencias Económicas

Por

EDGAR ESTUARDO SUC CHOCOOJ

Previo conferírsele el título de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

En el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, abril 2015

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. MSc. Felipe de Jesús Pérez Rodríguez
Director de la Escuela de Economía:	Lic. William Edgardo Sandoval Pinto
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. Salvador Giovanni Garrido Valdez
Director de la Escuela de Administración de Empresas:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2015, según Acta No. 14-2015 Punto QUINTO inciso 5.3, subinciso 5.3.4 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Monjas, departamento de Jalapa.

Presentó **EDGAR ESTUARDO SUC. CHOCOOJ**

Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a veintiocho días del mes de mayo de dos mil quince.

Atentamente,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Smp.

Ingrid
REVISADO

ACTO QUE DEDICO

- A DIOS:** Gratitud por darme, sabiduría, fortaleza y luz en mi vida estudiantil y haber permitido terminar una de mis metas.
- A MI PADRE:** Sebastián Suc López, (Q.E.P.D). Que éste triunfo sea en honor a su memoria, ejemplo y sacrificio.
- A MI QUERIDA MADRECITA:** Lidia Margarita Chocooj Yalibath. En reconocimiento a sus múltiples oraciones, paciencia y comprensión en todo momento, el presente triunfo es para ella.
- A MIS HERMANOS:** Elmer Dionicio Suc Chocooj. Agradecimiento por darme su apoyo en todo momento.
Rudí Sebastián (Q.E.P.D.). Que Dios lo tenga en su gloria.
- A MIS HERMANAS:** Edna, Norma, Érica, Gloria. Con cariño.
- A MIS SOBRINOS:** Otoniel, Ivan, Dither, Erick, Josue, Rhina, Gabriela, Norma, Lidia, Eva y Juan. Con especial cariño.
- A MIS ABUELOS:** María Luisa Yalibath, Abraham Chocooj Tot, Secundino Suc Laj y Angelina López (Q.E.P.D.) Que Dios los tenga en su Gloria.
- A MIS TIOS:** Con especial cariño.
- A MIS AMIGOS Y COMPAÑEROS:** Con aprecio y cariño
- A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS:** Por formar parte de los profesionales egresados de ésta facultad.
- A LA TRICENTENARIA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Por darme la oportunidad de ingresar y ser parte de profesionales egresados de ésta casa de estudios

ÍNDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	i
CAPÍTULO I	
MARCO GENERAL MUNICIPAL	
1.1	ANTECEDENTES HISTÓRICOS 1
1.2	ASPECTOS GEOGRÁFICOS 1
1.2.1	Localización y extensión territorial 1
1.2.2	Clima 3
1.2.3	Orografía 3
1.2.4	Aspectos culturales y deportivos 3
1.3	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA 4
1.3.1	División política 4
1.3.2	División administrativa 6
1.3.2.1	Concejo Municipal 6
1.3.2.2	Alcaldías auxiliares 7
1.3.2.3	Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- 7
1.3.2.4	Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE- 7
1.4	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA 9
1.4.1	Concejo Municipal 9
1.4.2	Alcalde municipal 9
1.4.3	Secretaría municipal 10
1.4.4	Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- 10
1.4.5	Dirección Municipal de Planificación -DMP- 11
1.4.6	Oficina Municipal de la Mujer -OMM- 11
1.4.7	Auditor interno 11
1.4.8	Juzgado Asuntos Municipales 12
1.4.9	Otras unidades administrativas 12
1.5	POBLACIÓN 12
1.5.1	Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica 12
1.5.2	Densidad poblacional 14
1.5.3	Población económicamente activa 14
1.5.4	Migración 15
1.5.4.1	Inmigración 15

1.5.4.2	Emigración	16
1.5.5	Vivienda	16
1.5.6	Niveles de ingreso	16
1.6	USO Y TENENCIA DE LA TIERRA	18
1.6.1	Uso actual y potencial de la tierra	18
1.6.2	Tenencia de la tierra	19
1.7	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	20
1.7.1	Actividad agrícola	21
1.7.2	Actividad pecuaria	22
1.7.3	Actividad artesanal	22
1.7.4	Comercio y servicios	23
1.8	INFRAESTRUCTURA FÍSICA	24
1.8.1	Educación	24
1.8.2	Salud	24
1.8.3	Agua, energía eléctrica y drenaje	25
1.8.4	Tratamiento de desechos sólidos	26
1.9	SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	26
1.9.1	Recursos naturales	26
1.9.1.1	Hídricos	26
1.9.1.2	Bosques	28
1.9.1.3	Suelos	29
1.9.1.4	Fauna y flora	29
1.10	REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	30

CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

2.1	SISTEMA FINANCIERO	31
2.1.1	Presupuesto	32
2.1.1.1	Formulación	35
2.1.1.2	Ejecución	38
2.1.1.3	Liquidación	50
2.1.2	Contabilidad integrada	52
2.1.2.1	Ingresos	53
2.1.2.2	Gastos	54
2.1.2.3	Situación financiera	59
2.1.2.4	Control interno	67
2.1.3	Tesorería	69

2.1.3.1	Ingresos	69
2.1.3.2	Egresos	71
2.1.3.3	Flujo de efectivo	71
2.1.3.4	Control interno	72
2.1.4	Préstamos y donaciones	73
2.1.4.1	Registro	75
2.1.4.2	Destino y proyecciones de desembolsos	76
2.1.4.3	Plan de pago de capital e intereses	77
2.1.4.4	Control interno	78
2.2	PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	79
2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	80
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-	86
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES	89
2.6	PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	89
2.6.1	Compra directa	90
2.6.2	Cotización	91
2.6.3	Licitación	92
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	93
2.7.1	Ingresos corrientes	93
2.7.2	Ingresos de capital	94
2.7.2.1	Situado constitucional	94
2.7.2.2	Impuestos compartidos	95
2.7.3	Préstamos y donaciones	98

CAPÍTULO III
SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA	101
3.2	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	103
3.3	SERVICIO DE MERCADO	106
3.4	SERVICIO DE CEMENTERIO	109
3.5	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	110
3.6	EDUCACIÓN	111
3.7	OTROS SERVICIOS	112
3.7.1	Rastro municipal	113
3.7.2	Extracción de arena de río	114
3.7.3	Piscina municipal	115
3.7.4	Otros servicios públicos municipales	116

CAPÍTULO IV
ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO
MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	118
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	121
4.3	CONTROL INTERNO	123
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	125
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	127
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	128
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	129
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITOS	129
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	130
	CONCLUSIONES	132
	RECOMENDACIONES	134
	BIBLIOGRAFÍA	137

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Población por sexo, área, grupo étnico y edad. Años: 1994, 2002 y 2013	13
2	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Población económicamente activa -PEA-. Años: 1994, 2002 y 2013	15
3	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Niveles de ingresos familiares según rangos. Año: 2013	17
4	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Uso de la tierra. Años: 1979, 2003 y 2013	18
5	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Formas de tenencia de la tierra. Años: 1979, 2003 y 2013	20
6	Municipio de Monjas Departamento de Jalapa, Resumen de actividades productivas. Año: 2013	20
7	Municipio de Monjas Departamento de Jalapa, Volumen y valor de la producción agrícola. Año: 2013	21
8	Municipio de Monjas Departamento de Jalapa, Volumen y valor de la producción pecuaria. Año: 2013	22
9	Municipio de Monjas Departamento de Jalapa, Volumen y valor de la producción artesanal, Por tamaño de empresa. Año: 2013	23

10	Municipio de Monjas Departamento de Jalapa, Participación de comercio y servicios. Año: 2013	23
11	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Presupuesto vigente de ingresos y egresos. Años: 2009 al 2013	36
12	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Ingresos y egresos presupuestados y ejecutados. Años: 2009 al 31/05/ 2013	38
13	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Ejecución presupuestaria de ingresos. Años: 2009 al 31/05/ 2013	40
14	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Ejecución presupuestaria de ingresos por rubro. Años: 2009 al 31/05/ 2013	43
15	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Ejecución presupuestaria de egresos. Años: 2009 al 31/05/ 2013	46
16	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Ejecución presupuestaria de egresos - funcionamiento. Años: 2009 al 31/05/ 2013	49
17	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Estado de resultados comparativo. Años: 2009, 2010 y 2011	56
18	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Estado de resultados comparativo. Años: 2012 y al 31/05/2013	57
19	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Estado de situación financiera comparativo. Años: 2009, 2010 y 2011	61

20	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Estado de situación financiera comparativo. Años: 2012 y al 31/05/2013	62
21	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Comparativo de información de activos fijos. Año: 31/12/2012	66
22	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Situación de préstamos. Año: 2013	78
23	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Relación de ingresos y egresos, Servicios públicos municipales. Años: 2009 al 31/05/2013	82
24	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Resumen de transferencias del Gobierno Central. Años: 2009, 2010 y 2011	85
25	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Resumen de transferencias del Gobierno Central. Años: 2012 y al 31/05/2013	86
26	Municipalidad de Monjas Departamento de Jalapa, Recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Años: 2009 al 31/05/2013	88
27	Municipalidad de Monjas Departamento de Jalapa, Préstamos. Años: 2009, 2010 y al 31/05/2013	98
28	Municipalidad de Monjas Departamento de Jalapa, Ingresos y egresos por servicio de agua. Años: 2009 al 31/05/2013	102
29	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Ingresos y egresos por servicio de drenaje, Años: 2009 al 31/05/ 2013	105

30	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Ingresos y egresos por servicio de mercado. Años: 2009 al 31/05/2013	108
31	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Ingresos y egresos por servicio de cementerio. Años: 2009 al 31/05/2013	110
32	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Opciones para eliminar la basura. Años: 2002 y 2013	111
33	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Egresos por educación. Años: 2009 al 31/05/2013	112
34	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Ingresos por servicio de rastro municipal. Años: 2009 al 31/05/2013	113
35	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Ingresos por extracción de arena de río. Años: 2009 al 31/05/2013	114
36	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Ingresos y egresos por servicio de piscina municipal. Años: 2009 al 31/05/2013	115
37	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Ingresos por otros servicios públicos municipales. Años: 2009 al 31/05/2013	116

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, División política según nombre del centro poblado y categoría. Años: 1994, 2002 y 2013	5
2	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Densidad poblacional. Años: 1994, 2013 y 2013	14
3	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Principios presupuestarios. Año: 2013	32
4	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Datos generales y de respaldo legal de préstamos. Año: 2009	74
5	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Datos generales y de respaldo legal de préstamos. Año: 2013	75
6	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Destino y proyección de desembolsos. Años: 2009 y 2013	77
7	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Arbitrios y tasas municipales. Año: 2013	80
8	República de Guatemala, Tasas del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Año: 2013	87
9	República de Guatemala, Criterios para distribuir las transferencias gubernamentales. Año: 2013	95
10	República de Guatemala, Distribución de gastos según normativa legal. Año: 2013	97

11 **Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa,
Distribución de servicios del mercado. Año: 2013**

106

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Página
1	Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa, Organigrama Municipal. Año: 2013	8

ÍNDICE DE MAPAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Localización geográfica. Año: 2013	2

ÍNDICE DE ANEXOS

No.	Descripción
1	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, División política. Año: 2013
2	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Recursos hídricos. Año: 2013
3	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Bosques. Año: 2013
4	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Tipos de suelo. Año: 2013.
5	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Usos de suelo. Año: 2013
6	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Centros poblados por categorías. Años: 1994, 2002 y 2013.
7	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Egresos por grupo de gastos. Año: 2009.
8	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Deuda pública. Años: 2009 al 31/05/2013.
9	Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, Detalle de inversión y mantenimiento servicio de agua. Años: 2009 al 31/05/2013.

Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa,
Detalle de inversión servicio de drenaje. Años: 2009 al 31/05/2013.

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y el Programa del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- establece la realización de una práctica por medio de la investigación de campo como método alternativo de evaluación final, a los estudiantes que han concluido el pensum de estudios correspondiente a las tres carreras impartidas previo a otorgar el título en el grado académico de Licenciado en las áreas de Contaduría Pública y Auditoría, Administración de Empresas y Economía.

El estudio e investigación fue realizado por un grupo de practicantes del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- durante el mes de junio del año 2013, en el Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa.

El tema individual asignado en la investigación se denomina "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", en el Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, en el que se analiza el funcionamiento de la gestión Municipal con la finalidad de conocer la situación y ejecución financiera del Municipio del año 2009 al 31 de mayo del 2013, se deriva del tema general "DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN".

El estudio se efectuó con el fin de realizar un diagnóstico financiero de la Municipalidad con el propósito de dar soluciones a los problemas o deficiencias encontradas en la gestión Municipal. El objetivo principal es determinar la situación financiera actual y proponer estrategias que permitan mejorar la eficiencia en la administración de los recursos, transparencia del gasto, cumplimiento de leyes y reglamentos, mejorar la recaudación de los ingresos, lo

cual tendrá como finalidad que la información sea precisa, eficiente y confiable para la toma de decisiones de las autoridades Municipales.

La metodología aplicada en el proceso de investigación del tema, está basada en el método científico en sus fases indagatoria, demostrativa y expositiva, la primera es la preparación y estudio del marco teórico y visita preliminar que se efectuó en el mes de mayo 2013, la segunda es la recopilación de la información a través de la observación, entrevista y cuestionario aplicado a empleados y funcionarios que laboran en la Municipalidad, así mismo se recopiló documentos relacionados con Sistema Financiero Municipal durante cinco años del período 2009 al 31 de mayo del 2013 y la última fase se aplica el método analítico en los procesos que requieran atención y darle una adecuada interpretación a los resultados obtenidos, así mismo se utilizó la técnica de investigación documental a través de libros, folletos, leyes, manuales, reglamentos entre otros.

Para la realización del tema individual se investiga y se solícita información: a la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, diferentes unidades y oficinas de la Municipalidad, instituciones gubernamentales que apoyan y dan fortalecimiento a Municipalidades, así también por medios electrónicos, y portal del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas.

Se extiende el agradecimiento a las autoridades de la Municipalidad de Monjas, Alcalde, empleados, funcionarios y personas que colaboraron con su tiempo e información proporcionada en el proceso de investigación.

Este informe contiene cuatro capítulos:

Capítulo I. Se presenta una descripción del marco general municipal, antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativo,

organización administrativa, población, uso y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

Capítulo II. Se hace un análisis, evaluación e interpretación del Sistema Financiero Municipal y la importancia de utilizar la herramienta del SICOIN GL. Que es la herramienta financiera que utiliza la Municipalidad y genera información vía internet en tiempo real y proporciona información a contabilidad, presupuesto, tesorería, interrelaciona con la pagina web de Guatecompras para que exista una transparencia en el manejo de fondos de las instituciones públicas.

Capítulo III. Trata de la situación financiera de los servicios públicos municipales si son rentables y si generan recaudación para las finanzas municipales dentro de estos servicios están agua, alcantarillado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros servicios.

Capítulo IV. Se plantea estrategias para mejorar el Sistema Financiero Municipal con la finalidad de hacer eficiente la gestión Municipal entre las que se encuentran: cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del gobierno, capacidad financiera para adquirir créditos y capacitación de autoridades y personal financiero.

Finalmente se exponen las conclusiones y recomendaciones como resultado del trabajo realizado y la bibliografía consultada.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

El presente capítulo contiene la descripción de las características socioeconómicas del Municipio: antecedentes históricos, aspectos geográficos, división político-administrativo, organización administrativa, población, uso y tenencia de la tierra, actividades productivas, infraestructura física y situación del medio ambiente.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

“Antiguamente el municipio se conocía como Hacienda de Monjas, al crearse el departamento de Jalapa por decreto número 107 de fecha 24 de noviembre de 1873, entre sus poblados se mencionó Monjas, con exactitud no se sabe de dónde nació el nombre pero la más aceptable es la que se relaciona con Sor Mariana Josefa de Nuestra Señora del Carmen y Nájera, a quien su madre doña María Felipa de Mencos heredó estas tierras y que hace saber en su testamento en el año 1781 se cita concretamente la hacienda de Monjas.”¹

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

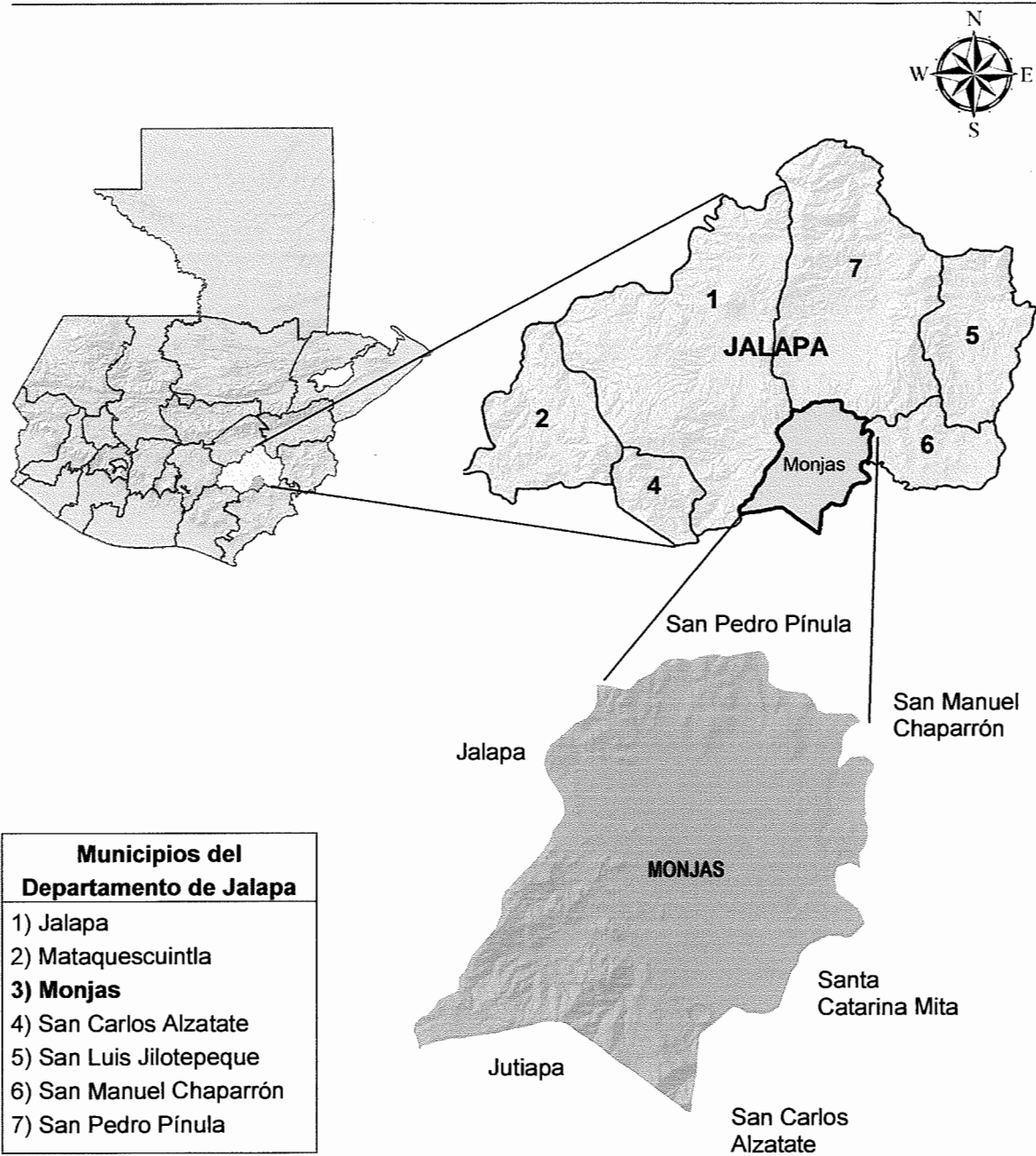
En este apartado se realiza una síntesis de las principales características geográficas del Municipio.

1.2.1 Localización y extensión territorial

La cabecera municipal se encuentra a 153Kms. de la Ciudad Capital y a 23Kms. de la cabecera departamental. Está localizado a 960 msnm, a una latitud de 14°37'58" y longitud de 89°59'20". La extensión territorial del Municipio es de 148Km²., según datos del Instituto Geográfico Nacional -IGN-. A continuación se presenta el mapa siguiente:

¹ Lemus Portillo, E. A. 1992. Guatemala. Síntesis Monográfica del Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, página 1.

Mapa 1
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Localización geográfica
Año: 2013



Fuente: elaborado por Ingeniera Agrónoma Dunia López, Colegiado Activo No. 5298, con base en datos Cartográficos del Instituto Geográfico Nacional -IGN- 2006, EPS, primer semestre 2013.

El mapa muestra la ubicación geográfica del Municipio de Monjas, que limita al norte con Jalapa, San Manuel Chaparrón y San Pedro Pínula (Jalapa), al sur con Jutiapa y El Progreso (Jutiapa), al este con Santa Catarina Mita (Jutiapa) y al oeste con San Carlos Alzatate (Jalapa).

1.2.2 Clima

Según información general del Instituto de Sismología, Vulcanología y Meteorología -INSIVUMEH-, las condiciones climáticas se caracterizan por lluvias estacionales de mayo a octubre y una estación seca, con leves lluvias ocasionales, marcadas en los meses de marzo, abril y noviembre. La precipitación media anual registrada es de 973mm.

La temperatura media oscila entre el rango de 15.3° a 28.6° C., el trimestre más frío es entre diciembre y febrero, en este período las temperaturas pueden bajar hasta 15.3°, los valores más altos de temperatura media ocurren en el mes de junio. La humedad relativa según el INSIVUMEH es del 69%, con vientos del 6.3 km/hora y orientación de 355°.

1.2.3 Orografía

Existen montañas de poca altura, tales como: güegüecha, tecomate, cubilete, piedras de fuego y las lomas de la Laguna del Hoyo.

1.2.4 Aspectos culturales y deportivos

En el Municipio se realizan dos ferias, la primera es del 6 al 9 de febrero está es la fiesta titular tiene su origen de la feria de Candelaria celebrada en San Pedro Pínula, departamento de Jalapa, los comerciantes venían de regreso y se hospedaban en la plaza, frente al casco de la hacienda de Monjas e instalaban la mercadería que les había sobrado para que los pobladores la compraran.

La segunda se celebra del 6 al 9 de diciembre en honor a la Inmaculada Virgen de Concepción. La Asociación de Ganaderos y Agricultores -AGAM- organiza eventos de corrida de cintas y jaripeos.

Con respecto a la religión existen iglesias católicas y evangélicas, además no existen sitios sagrados y predomina dentro de sus tradiciones la lectura del testamento de Judas Iscariote, se realiza el sábado de gloria en las calles y avenidas del casco urbano, el idioma oficial es el castellano, los días de mercado son los martes y el platillo típico pollo en crema.

Las actividades deportivas que se practican son: fútbol, básquetbol, voleibol y ciclismo; en la cabecera municipal existen 5 canchas polideportivas, en las que se realizan campeonatos de fútbol cada 4 meses, en las categorías A, B y C, y son patrocinados por la Municipalidad.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Analiza la manera como están distribuidos los centros poblados del Municipio y la forma en que son administrados, el cual permite conocer los cambios que se han dado a través del tiempo.

1.3.1 División política

Representa la forma en que se encuentra ordenado territorialmente el Municipio. La identificación de la categoría de cada centro poblado en conjunto comprende: pueblo, aldeas, caseríos, fincas, lotificaciones. Comparado con datos de encuesta 2013 y X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994 y XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

A continuación se presenta la tabla siguiente:

Tabla 1
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Resumen centros poblados por categorías
Años: 1994,2002 y 2013

No.	Nombre	Categoría			
		Censo 1994	Censo 2002	SEGEPLAN 2010	Encuesta 2013
1	Pueblo	1	1	1	1
2	Barrios			4	3
3	Lotificación			3	6
4	Aldeas	12	12	13	13
5	Caserío	27	21	31	32
6	Finca	7	3	11	8
7	Paraje	1	1	1	1

Fuente: elaboración propia, con base al X censo de población y V de habitación de 1994 y XI censo de población y VI de habitación del 2002 y Proyecciones 2013 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo de EPS., primer semestre 2013.

La información de los centros poblados, censos de los años 1994 y 2002 ha cambiado su categoría significativamente. (ver anexo 1 y 6 mapa de división política y centros poblados por categorías).

Durante los últimos años se ha manifestado un crecimiento de la población que da lugar a la creación de lotificaciones como la Palestina I y II que son espacios de terrenos para construcción de viviendas diseñadas y estructuradas de acuerdo a un plan de urbanismo con autorización de la Municipalidad y de acuerdo al Código Municipal Decreto Número 12-2002 y sus reformas.

Al año 2013 se estableció que existe diferencia en el reconocimiento de algunos nombres de centros poblados del Municipio (aldeas, caseríos, fincas) de parte de la Municipalidad y la población que se manifestó en la investigación de campo, esto se debe que la Dirección Municipal de Planificación no ha hecho un estudio amplio y actualizado de cómo se encuentran a la fecha. De acuerdo al

contexto legal prevalece lo que actualmente tiene en reconocimiento la administración Municipal y cualquier cambio y modificación se debe de establecer de acuerdo al Código Municipal Decreto Número 12-2002 y sus reformas, artículos del 22 al 25.

1.3.2 División administrativa

La gestión del Gobierno Municipal se lleva a cabo a través del Concejo Municipal integrado por el Alcalde, un Secretario, Síndico primero, Síndico segundo, cinco Concejales titulares y dos Concejales suplentes, quienes son los responsables de ejercer la autonomía del Municipio, a la vez se rigen por el Código Municipal Decreto Número 12-2002 y sus reformas.

1.3.2.1 Concejo Municipal

Es el encargado de gobernar el Municipio, debe de reunirse en forma ordinaria al menos una vez por semana y en forma extraordinaria reunirse las veces que sea necesario. El Código Municipal y sus reformas artículo 33 expresa que su función principal es velar por la integridad del patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de los recursos.

Para cumplir con sus atribuciones debe organizarse anualmente en 9 comisiones como mínimo: 1) Educación, educación bilingüe, intercultural, cultura y deportes, 2) Salud y asistencia social, 3) Servicios de infraestructura, ordenamiento territorial urbanismo y vivienda, 4) Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales, 5) Descentralización, fortalecimiento Municipal y participación ciudadana, 6) Finanzas, 7) De probidad, 8) De los derechos humanos y la paz 9) De la familia, la mujer, la niñez, la juventud y adulto mayor. Deberán ser distribuidas con todos los miembros del Concejo Municipal mediante acta al principio de cada año.

1.3.2.2 Alcaldías auxiliares

Según información proporcionada no existen, todo se realiza a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODE.

1.3.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

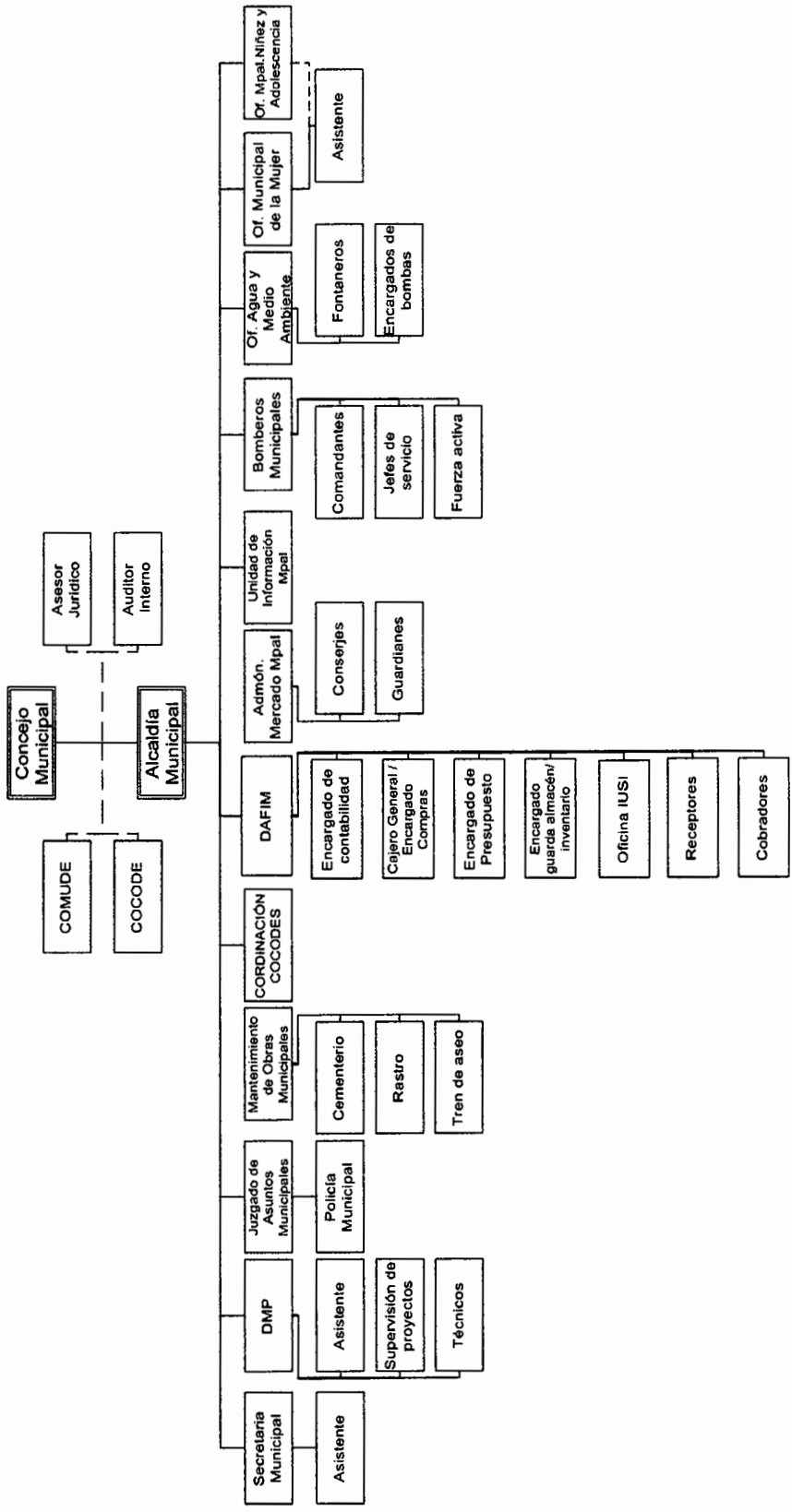
Es el órgano encargado de promover, facilitar y apoyar en el funcionamiento de los COMUDES; se reúnen el tercer miércoles de cada mes, lo integran el Alcalde, Síndico segundo, los Concejales primero y tercero, Secretario y los representantes de entidades públicas y civiles; Policía Nacional Civil, Centro de Salud, Ministerio de Educación, Bomberos Municipales, Registro Nacional de las Personas, Control y Erradicación de Plagas y Vectores (Malaria), Consejos Comunitarios de Desarrollo, Comité Nacional de Alfabetización, Tribunal Supremo Electoral, Juzgado de Paz, iglesias Católica y Evangélica.

1.3.2.4 Consejo Comunitario de Desarrollo -COCODE-

Es el principal medio de participación de la población y está conformado por el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales, elegidos de forma democrática por la comunidad, para ejercer los cargos por dos años. En el período de estudio año 2013 se constató que en el Municipio existen 42 Consejos Comunitarios de Desarrollo, de éstos 35 están inscritos formalmente. Es importante la participación de los miembros de la comunidad ya que algunos centros poblados organizados han dejado de participar.

Los Municipios que tienen más de 20 COCODE, deben organizarse en COCODE de segundo nivel y deberá dividirse la representación ante el COMUDE en forma equitativa según la población representada art. 15 Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto Número 11-2002 y 53 del reglamento. A continuación se presenta la gráfica siguiente:

Gráfica 1
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Organigrama Municipal
Año: 2013



Fuente: elaboración propia con base en los datos de la Unidad Técnica de Planificación Municipal, año 2007, e investigación de campo de EPS, primer semestre 2013.

Se muestra la estructura jerárquica de puestos de la Municipalidad de Monjas, a la fecha del período de investigación.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Es la forma de cómo se encuentra estructurado el personal que realiza la gestión Municipal de acuerdo a la responsabilidad y atribuciones que desempeñan.

1.4.1 Concejo Municipal

La Constitución Política de la República de Guatemala, Arto. 254, expresa: El Gobierno Municipal será ejercido por un Concejo Municipal, se integra con el alcalde, síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pueden ser reelectos. Además tienen responsabilidad mancomunadamente por la toma de decisiones en los asuntos Municipales.

1.4.2 Alcalde municipal

Es la autoridad encargada de administrar la Municipalidad que funcione con eficiencia y que cumpla con todas las competencias encargadas al Municipio, y el único miembro del Concejo Municipal que es a la vez funcionario Municipal la ley le otorga el derecho de antejuicio (art. 258 de la Constitución Política de la República de Guatemala y 48 del Código Municipal y sus reformas).

El Código Municipal Decreto Número 12-2002, artículo 52, establece: que es el representante legal de la municipalidad y el Municipio, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico; es el jefe del órgano ejecutivo del Gobierno Municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Consejo Municipal de Desarrollo., el artículo 53 describe las atribuciones y obligaciones que debe cumplir para el buen desarrollo de su gestión Municipal.

En la Alcaldía del municipio de Monjas trabajan dos personas el señor Alcalde y una secretaria asistente que controla la agenda de atención a los vecinos.

1.4.3 Secretaría municipal

Es una de las oficinas de mayor importancia presidida por el secretario municipal que asiste al Concejo Municipal, Alcaldía y Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- lo que le permite tener conocimientos de acuerdos y compromisos, lleva el control de los expedientes, archivo, control de libros de sesiones, certificar actas y resoluciones entre otras. En esta unidad trabaja el secretario y una recepcionista.

1.4.4 Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-

Es la unidad encargada de llevar todos los aspectos financieros de la Municipalidad: recaudación, depósito y custodia de los ingresos, dar cumplimientos a disposiciones financieras que emita el Concejo y Alcalde Municipal.

Está a cargo de un Director de la Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- puede tener el personal de acuerdo a la capacidad financiera y carga de trabajo que demande la Municipalidad, puede haber un tesorero municipal como encargado del área de tesorería. El Código Municipal y sus reformas Decreto Número 12-2002, artículo 97, establece: que dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto, las funciones de estas áreas serán normadas en el reglamento interno correspondiente.

En la Dirección de Administración Integrada Municipal laboran siete personas: Director de la -AFIM-, encargado de contabilidad, presupuesto, compras, almacén y dos en receptoría.

1.4.5 Dirección Municipal de Planificación -DMP-

Tiene a su cargo el apoyo técnico a la gestión Municipal relacionado con proyectos productivos, infraestructura y de la participación ciudadana.

La autoridad máxima es el Director Municipal de Planificación, al igual a la secretaria y la -DAFIM- puede tener el personal de acuerdo a la capacidad financiera y carga de trabajo que demande la Municipalidad. El Código Municipal Decreto Número 12-2002, artículo 95, expresa que la -DMP- es responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas Municipales.

La Dirección Municipal de Planificación se integrada por cinco personas: Director de la -DMP-, secretaria, dos técnicos y un supervisor de obras.

1.4.6 Oficina Municipal de la Mujer -OMM-

Esta encargada de promover la organización de las mujeres del Municipio su participación política, económica y social. También promueve, orienta y asesora proyectos y acciones en beneficio de las mujeres, las familias, comunidad y población en general.

Debe tener como mínimo una responsable o coordinadora. El Concejo Municipal deberá velar que ha dicha oficina se le asigne los fondos suficientes en el presupuesto Municipal de cada año. En esta unidad trabaja una coordinadora y su secretaria.

1.4.7 Auditor interno

Tiene a su cargo velar, corregir y recomendar la correcta ejecución del gasto Municipal. Ayuda y orienta al Concejo Municipal, Alcalde y a la Dirección Financiera Integrada Municipal en el cumplimiento de normas legales y

financieras para evitar sanciones de la Contraloría General de Cuentas. Está contratada para trabajar una semana por cada mes del año.

1.4.8 Juzgado de Asuntos Municipales

Tiene a su cargo conocer todas las infracciones y conflictos de asuntos Municipales solucionarlos de acuerdo a las normas legales, ejerce jurisdicción y autoridad en el ámbito de la circunscripción Municipal. Los requisitos, atribuciones y obligaciones se encuentran contemplados en el art. 161 al 165 del Código Municipal y sus reformas Decreto Número 12-2002. En esta unidad trabaja una persona que es el juez y tiene a su cargo 15 policías Municipales y distribuye las atribuciones de cada uno.

1.4.9 Otras unidades administrativas

Así mismo existen otras unidades administrativas al servicio de la población, mantenimiento de obras Municipales, coordinación de COCODE, administración de mercado Municipal, oficina de agua y medio ambiente, unidad de información Municipal, unidad de catastro Municipal, etc., todas tienen a su cargo diferentes responsabilidades y atribuciones que deben cumplir a la Municipalidad.

1.5 POBLACIÓN

Está formado por todos los habitantes del área urbana y rural que viven en el área geográfica que constituye el Municipio el cual se determina por censos nacionales realizados, el último fue en el año 2002. Son importantes estos indicadores ya que a través de estos se mide la realidad socioeconómica de la población y permite conocer la situación actual y sus posibles soluciones.

1.5.1 Por sexo, edad, pertenencia étnica y área geográfica

Se describe y se analiza cómo se encuentra distribuida la población con el fin de determinar su función dentro de la sociedad.

A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 1
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Población por sexo, área, grupo étnico y edad
Años: 1994, 2002 y 2013

Descripción	Habitantes 1994	%	Habitantes 2002	%	Proyección 2013	%
Población por sexo						
Hombres	9,196	48	9,844	47	11,360	45
Mujeres	10,052	52	11,225	53	13,789	55
Total	19,248	100	21,069	100	25,149	100
Población por área						
Urbana	8,720	45	9,889	47	11,820	47
Rural	10,528	55	11,180	53	13,329	53
Total	19,248	100	21,069	100	25,149	100
Población por grupo étnico						
Indígena	3,021	16	417	2	1,760	7
No indígena	16,227	84	20,652	98	23,389	93
Total	19,248	100	21,069	100	25,149	100
Población por edad						
0 - 14 (pre-productiva)	8,866	46	8,696	41	11,484	46
15 - 64 (productiva)	9,520	49	11,248	54	12,609	50
65 y más (post-productiva)	862	5	1,125	5	1,056	4
Total	19,248	100	21,069	100	25,149	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y Proyecciones de Población según Sexo y Edades Simples al año 2013 del Instituto Nacional de Estadística -INE-,EPS, primer semestre 2013.

Existe un crecimiento de la población urbana y rural proporcionada en relación al Censo 1994 y 2002, predomina el sexo femenino, la mayor parte de los habitantes corresponden al grupo étnico no indígena 98% al año 2002. Del total de la población al año 2013 50% se encuentran dentro de la edad productiva, sin embargo no existen suficientes fuentes de trabajo en el Municipio la mayor parte opta con trabajos agrícolas con remuneraciones menores al salario mínimo.

1.5.2 Densidad poblacional

Es un indicador que refleja la relación de cómo está distribuida la superficie territorial entre el número de habitantes por kilómetro cuadrado.

A continuación se presenta la tabla siguiente:

Tabla 2
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Densidad poblacional
Años: 1994, 2002 y 2013
(Habitantes/Km².)

Nivel	Censo 1994	Censo 2002	Proyección 2013
Municipal	130	142	170
Departamental	95	118	103
Nacional	77	103	142

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y Proyecciones de Población según Sexo y Edades Simples al año 2013 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

El Municipio posee una densidad poblacional significativa con un crecimiento de 31% al 2013 en comparación al año 1994, el cual indica que se reduce más el acceso al recurso tierra a nivel Municipal y afecta directamente a la población en: falta de vivienda, servicios básicos, desempleo y aumento de la pobreza entre otros.

1.5.3 Población económicamente activa -PEA-

La población económicamente activa -PEA- la forman todas aquellas personas, hombres y mujeres, que se hallan en edad para trabajar, o que lo buscan activamente. Se encuentra representada por la franja productiva, que incluye a las personas de 15 a 64 años de edad.

A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 2
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Población económicamente activa -PEA-
Años: 1994, 2002 y 2013

Descripción	Censo 1994		Censo 2002		Proyección 2013		Encuesta 2013	
	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%	Habitantes	%
PEA por sexo								
Hombre	4,162	90	4,306	82	4,755	73	1,445	73
Mujer	441	10	945	18	1,759	27	535	27
Total	4,603	100	5,251	100	6,514	100	1,980	100
PEA por área								
Urbana	2,072	45	2,363	45	3,062	47	931	47
Rural	2,531	55	2,888	55	3,452	53	1,049	53
Total	4,603	100	5,251	100	6,514	100	1,980	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación de 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación de 2002 y Estimaciones de la Población Total por Municipio para el período 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo, EPS, primer semestre 2013.

La mayor parte de la población económicamente activa PEA la integra los hombres sin embargo la participación de la mujer ha presentado un crecimiento del 21% al año 2013 en comparación a 1994, se debe que los sectores productivos del Municipio les han proporcionado mayor oportunidad de empleo al sexo femenino, es favorable y contribuyen en la economía familiar.

1.5.4 Migración

La falta de empleo, mejores condiciones de vida, inseguridad y distribución de la tierra en pocas manos entre otros factores, obliga en gran parte a los habitantes a desplazarse a las diferentes regiones del territorio nacional y al extranjero.

1.5.4.1 Inmigración

Se da cuando personas de otras comunidades o regiones llegan a establecerse a un lugar por diferentes razones.

Según datos de encuesta 2013, la inmigración de acuerdo al total de la población representa el 2%, equivalente a 578 personas que emigran de la Ciudad Capital a occidente y otros departamentos con el objeto de expandir los negocios de comercios y servicio.

1.5.4.2 Emigración

Consiste en abandonar el propio país hacia otra nación o región. Para el año 2013, según datos de encuesta, se registraron 2,311 personas que representan 9.18% del total de la población que emigra a la cabecera departamental de Jalapa, a otros departamentos, Ciudad Capital y Estados Unidos de Norteamérica.

1.5.5 Vivienda

Lugar donde residen una o varias personas de forma temporal o permanente. De 396 hogares encuestados se determinó que 79% de la población encuestada es propietaria del lugar donde viven, 10% no es dueña la alquila, 7% es familiar y 4% corresponde a otros tipos de propiedad.

Las construcciones en su mayor parte son formales de block, lámina, terraza en el casco urbano y en el área rural predominan las casas de block, techo de lámina y algunas viviendas con pared de tierra y techado de teja.

1.5.6 Niveles de ingreso

Es la cantidad de recursos monetarios que obtiene una persona para poder adquirir bienes y servicios para satisfacer las diferentes necesidades de su hogar.

A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 3
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Niveles de ingresos familiares según rangos
Año: 2013

Quetzales	Hogares	%
1.00 a 450.00	17	4
451.00 a 900.00	46	12
901.00 a 1,350.00	88	22
1,351.00 a 1,800.00	81	21
1,801.00 a 2,250.00	41	10
2,251.00 a 2,700.00	35	9
2,701.00 a 3,150.00	26	6
3,151.00 a 3,750.00	59	15
3,751.00 a más	3	1
Total	396	100

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

El 69% de 396 hogares encuestados en el Municipio obtienen ingresos inferiores al salario mínimo. Según el Acuerdo Gubernativo Número 359-2012 para el año 2013, las actividades agrícolas y no agrícolas fue de Q. 2,172.00 mensuales más la bonificación del Decreto Número 78-89 Q. 250.00. Sin embargo estos ingresos no cubren las necesidades básicas ya que existen familias en el área rural que en promedio tienen entre 8 y 10 hijos.

Las actividades productivas agrícolas, ganaderas y artesanales en el Municipio, ofrecen un salario entre Q. 40.00 y Q. 50.00 diario dicha remuneración es insuficiente para cubrir las necesidades básicas, alimentación, vestuario, salud, educación. El trabajador del área urbana y rural por falta de empleo y tener un ingreso familiar se ve en la necesidad de aceptar dicho pago.

1.6 USO Y TENENCIA DE LA TIERRA

La tierra es el recurso más importante para el ser humano ya que a través de esta obtiene diferentes necesidades que le satisfacen en su vida. La tenencia y el uso de este importante recurso se dan en diferentes formas.

1.6.1 Uso actual y potencial de la tierra

El uso actual que se le da a los suelos en el Municipio es agrícola y ganadero, su potencial como tierra fértil se debe a su extenso valle y parte de su superficie montañosa. Los principales cultivos agrícolas son: tomate, maíz, frijol, elotín (elote dulce) y café y en la producción ganadera se encuentra el ganado bovino, equino, caprino, porcino y aviar.

Para el análisis se establecen a través de datos de encuesta y Censos Nacionales Agropecuarios. A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 4
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Uso de la tierra
Años: 1979, 2003 y 2013

Uso de la tierra	Censo 1979		Censo 2003		Encuesta 2013	
	Superficie en Mz	%	Superficie en Mz	%	Superficie en Mz	%
Cultivos anuales o Temporales	4,569.29	90.39	5,319.77	62.99	463.80	50.52
Cultivos permanentes y semipermanentes	3.45	0.07	1,036.66	12.28	12.50	1.36
Pastos			1,560.74	18.48	433.85	47.25
Bosque	481.94	9.54	269.27	3.18	8.00	0.87
Otras tierras	0		258.11	3.07	0	
Total	5,054.68	100.00	8,444.55	100.00	918.15	100.00

Fuente: elaboración propia, con base en datos de III Censo Nacional Agropecuario de 1979 y IV de 2003, del Instituto Nacional de Estadística -INE- e investigación de campo de EPS., primer semestre 2013.

La actividad agrícola es la fuente principal de desarrollo en el Municipio con respecto al uso actual de la tierra se encuentra representado en los cultivos anuales o temporales, permanentes y semipermanentes sin embargo en los últimos dos Censos Agropecuarios 1979 y 2003 muestran un decrecimiento 15% en relación al uso total de la tierra debido a que se ha dado importancia a la actividad pecuaria, además la parte de bosque se ha reducido a consecuencia de la expansión de la agricultura y la ganadería.

En relación al uso del suelo según el Instituto Nacional de Bosques -INAB- en el manual de clasificación de tierras por capacidad de uso, "Aplicación de una metodología para tierras de la República de Guatemala" hace referencia que Monjas se encuentra dentro de las tierras altas volcánicas, aptas para bosques, cultivos de subsistencia, hortalizas (consumo nacional y exportación) y frutales decíduos.

1.6.2 Tenencia de la tierra

La tenencia de la tierra se encuentra conformada por las diferentes formas de propiedad que existen de acuerdo a las fincas, superficie que ocupan en manzanas de terreno, la cual establecen derechos sobre las mismas para poder aprovecharlas y hacer uso y explotación de la misma.

Las formas de posesión de la tierra más usuales son: propio o propietarios, arrendada, colonato, usufructo y otros (tierras ocupadas, asentamientos, invasiones etc.).

Para el análisis se establecen a través de datos de encuesta 2013 y Censos Nacionales Agropecuarios de 1979, 2003.

A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 5
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Formas de tenencia de la tierra
Años: 1979, 2003 y 2013

Forma de Tenencia	Censo 1979		Censo 2003		Encuesta 2013	
	Superficie en Mz	%	Superficie en Mz	%	Superficie en Mz	%
Propia	10,084.49	95.76	6,414.07	84.15	852.15	92.81
Arrendada	437.44	4.15	1,178.45	15.46	66.00	7.19
Colonato	5.31	0.05	27.00	0.35	0	
Usufructo	0		3.00	0.04	0	
Otros	3.49	0.04	0		0	
Total	10,530.73	100.00	7,622.52	100.00	918.15	100.00

Fuente: elaboración propia, con base en datos de III Censo Nacional Agropecuario de 1979 y IV de 2003, del -INE- e investigación de campo de EPS., primer semestre 2013.

En el Municipio prevalece el régimen de tenencia propia según los últimos dos Censos 1979 y 2003, de igual forma al año de estudio, esto se debe que los habitantes que tienen posesión de la tierra las han comprado o recibido en calidad de herencias familiares y un menor porcentaje lo tiene de forma arrendada únicas dos formas de tenencia de la tierra existentes.

1.7 ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

La economía del Municipio se fundamenta a través de los sectores productivos que son fuente de desarrollo y trabajo. A continuación se presenta el cuadro que contiene el resumen de actividades productivas:

Cuadro 6
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Resumen de actividades productivas
Año: 2013

Actividades	Unidades económicas	%	Ocupación	%	Valor de la producción Q.	%
Agrícola	242	16	445	17	12,647,340	36
Pecuaría	121	8	237	9	3,841,798	11
Artesanal	22	2	97	4	18,357,750	53
Comercio y servicios	1,092	74	1,810	70	0	0
Total	1,477	100	2,589	100	34,846,888	100

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

La actividad artesanal, es la principal en cuanto al valor de la producción reflejado, supera en 17% al sector agrícola, ésto se debe a que la población posee ganado lechero, principal materia prima para la producción de lácteos.

1.7.1 Actividad agrícola

Representa la principal actividad del Municipio y se caracteriza por la variedad de cultivos que se dan por las condiciones climáticas y la fertilidad de sus suelos. A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 7
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Volumen y valor de la producción agrícola
Año: 2013

Descripción	Unidades económicas	Unidad de medida	Volumen de la producción	Precio unitario Q.	Valor de la producción en Q.	Participación %
Tomate	8	Caja	77,690	90.00	6,992,100	55
Maíz	134	Quintal	19,632	120.00	2,355,840	19
Frijol	78	Quintal	4,431	300.00	1,329,300	11
Elotín (elote dulce)	9	Bandeja	300,000	2.50	750,000	6
Café	7	Quintal	1,563	200.00	312,600	2
Otros	6	Quintal	5,950	152.52	907,500	7
Total	242		409,266		12,647,340	100

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Se muestra que los cultivos que generan mayor participación en relación al valor de la producción son: tomate 55%, maíz 19%, frijol 11%, elotín (elote dulce) 6% éstos cuatro, son los más importantes y la mayor parte de la población los consume.

El frijol es un cultivo utilizado para el autoconsumo se vende a menor escala, el maíz es de igual forma, con la diferencia que al finalizar la cosecha la planta es utilizada en combinación con otros nutrientes (pasto, melaza, caña, zacate) para la alimentación del ganado.

1.7.2 Actividad pecuaria

Es una actividad importante para la población que genera ingresos y empleo en la producción de ganado de esquilmo y es notable en todos los estratos de las fincas del Municipio. A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 8
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Volumen y valor de la producción pecuaria
Año: 2013

Descripción	Unidades económicas	Unidad de medida	Volumen total	Precio unitario Q.	Valor de la producción Q.	Participación %
Ganado esquilmo	49	Litros	956,946	3.75	3,588,548	93.41
Aviar	60	Unidades	2,207		188,850	4.91
Gallos y gallinas			1,358	100.00	135,800	
Pollos			733	60.00	43,980	
Chompipes			21	200.00	4,200	
Patos			91	50.00	4,550	
Gansos			4	80.00	320	
Porcino	9	Cabezas	47	1,100.00	51,700	1.35
Equino	2	Unidades	6	2,000.00	12,000	0.31
Caprino	1	Cabezas	7	100.00	700	0.02
Total	121		959,213		3,841,798	100.00

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

De la actividad pecuaria en relación al valor total de la producción el más representativo es el ganado de esquilmo con 93.41% de participación en la producción de leche, lo que muestra que la ganadería es la mayor fuente de producción del Municipio.

1.7.3 Actividad artesanal

Esté sector también contribuye en la actividad económica del Municipio en pequeño y mediano artesano. A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 9
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Volumen y valor de la producción artesanal
Por tamaño de empresa
Año: 2013

Descripción	Unidades económicas	Volumen total	Precio unitario Q.	Valor de la producción en Q.	Participación %
Talabartería	1	720	254.67	183,360	1
Fábrica de pilas	1	2,580	65.81	169,800	1
Sastrería	3	2,064	72.91	150,480	1
Productos lácteos	2	458,760	23.80	10,919,280	59
Carpintería	5	1,363	2,456.79	3,348,600	18
Herrería	5	1,284	884.72	1,135,980	6
Panadería	5	4,900,500	0.50	2,450,250	14
Total	22	5,367,271		18,357,750	100

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

En la actividad artesanal el producto que tiene mayor participación en relación al valor total de la producción son los lácteos 59%, debido a que la mayoría de los pobladores cuenta con ganado de esquilmo para la obtención de leche.

1.7.4 Comercio y servicios

Actividad que genera empleo y desarrollo en la población se encuentra concentrada en la cabecera Municipal. A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 10
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Participación de comercio y servicios
Año: 2013

Rubro	Número de establecimientos	Participación %	Cantidad de empleos	Participación %
Comercio	902	83	1,282	71
Servicio	190	17	528	29
Total	1,092	100	1,810	100

Fuente: investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

En comparación a la cantidad total de establecimientos la que tiene mayor participación es la actividad de comercio 83% se concentra en el casco urbano, la calzada principal y sus alrededores.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Está determinada por elementos físicos o de servicios que son necesarios para el funcionamiento y desarrollo del Municipio.

1.8.1 Educación

Se determinó que en la mayor parte de centros poblados tiene como mínimo un establecimiento educativo, sin embargo existen escuelas con deficiencias en: infraestructura física que se encuentra deteriorada, escasez de agua, sanitarios insalubres, mobiliario y equipo en mal estado, aulas insuficientes donde se imparten dos o más grados, recurso humano asignado no puede atender la demanda de alumnos, a pesar que la Municipalidad apoya en la educación se limita en cubrir la mayor parte de los centros educativos y la falta de recursos financieros es otra limitante de las autoridades Municipales para cumplir con las necesidades educativas en el área rural y urbana.

1.8.2 Salud

En Monjas existe un centro de salud, 4 puestos de salud y 4 de convergencia los cuales están ubicados en: las aldeas, San Juancito, Llano Grande, El Sálamo, Los Achiotes, San Antonio y El Pinal y en los caseríos de Mojarritas y La Rinconada.

La cobertura del servicio de salud es en el área urbana y rural. En la cabecera Municipal se encuentra el centro de salud que atiende a toda la población y los puestos y centros de convergencia cubren algunos centros poblados, las consultas son únicamente preventivas no curativas dentro los servicios que se

prestan están: atención y control a mujeres embarazadas, vacunación, toma de presión, temperatura, peso, entre otros y trabaja el personal de 8:00 a.m. a 5:p.m. todos los días de la semana.

Según encuesta 2013 el 50% de los hogares prefieren asistir al Hospital Nacional de Jalapa debido a que en el centro de salud la existencia de personal es insuficiente y la afluencia de pacientes es alta.

1.8.3 Agua, energía eléctrica y drenaje

En el área urbana el servicio de agua entubada proviene de pozos mecánicos y no tiene ningún tipo de tratamiento, la Municipalidad se encarga de distribuirla a la población.

En el área rural las familias obtienen el agua a través de pozos mecánicos, además el COCODE de cada centro poblado tiene a cargo la distribución de agua entubada proveniente de ríos y nacimientos aledaños al lugar, la repartición es racionada.

La distribución de energía domiciliar y alumbrado público está a cargo de la empresa privada Energía de Guatemala –ENERGUATE-, servicio que no cubre a todos los centros poblados; se determinó que el 21% no tiene cobertura de alumbrado público, las aldeas son: Piedras Blancas, El Sálamo y San Juancito y los caseríos Las Palmas, Juan Cano, El Obraje, Coyolito, Las Lomas, Pinos Altos y la Finca Santa Marta.

En relación al servicio de drenaje la Municipalidad no ha cubierto en su totalidad en la cabecera Municipal y en el área rural se carece de dicho servicio. Según datos de encuesta al 2013, 27% tiene servicio de drenaje y 73% no lo tiene.

1.8.4 Tratamiento de desechos sólidos

No se cuenta con planta de tratamiento de desechos sólidos, lo único que se realiza es el traslado de la basura al basurero Municipal, que se encuentra en las afueras del casco urbano rumbo al balneario Agua Tibia.

La Municipalidad manifestó que se realizó la construcción de una fosa en el año 2008 con la finalidad de tratar los desechos sólidos, sin embargo al 2013 no se ha finalizado dicho proyecto.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Es la forma actual de cómo se encuentran los recursos naturales y que tiene incidencia en los habitantes del Municipio derivado a la falta de cultura de conservación del medio ambiente.

1.9.1 Recursos naturales

Son todos los recursos existentes en el Municipio de forma natural renovable y no renovable las cuales pueden ser: hídricos, bosques, suelos, fauna y flora entre otros. Al año 2013 no existe mayor vigilancia y aplicación de sanciones a infractores con respecto a la preservación y racionalización de estos recursos.

1.9.1.1 Hídricos

La corriente de agua es un recurso hídrico esencial e importante para la supervivencia y bienestar del ser humano, utilizado en diversas actividades productivas, agrícolas y pecuarias entre otras, sin embargo poco se hace para preservar este recurso, evitar desperdicios, contaminación e incremento en su uso. (ver anexo 2 mapa de recursos hídricos). En el Municipio se encuentran los siguientes:

El Ostúa, también denominado por los pobladores río Grande, es una fuente caudalosa perenne y representa alto riesgo en invierno para los centros poblados que atraviesa: aldeas Morazán y San Antonio, caserío Mojarritas y la parte norte de la cabecera Municipal.

El Güirila es de fuente permanente y disminuye su caudal en época de verano sin embargo en época de invierno crece y representa riesgo para la población los centros poblados que atraviesa son: aldeas El Pinal y Piedras de Fuego, caseríos Golito y Las Palmas, Finca Santa Marta y la parte sur del casco urbano.

Los otros tres ríos son Juan Cano, Mojarritas y San Pedro, atraviesan solo algunas partes del Municipio, son de caudal semipermanente y de dimensiones pequeñas; desembocan en micro cuencas o en los principales ríos.

Todos estos ríos se encuentran contaminados por desechos sólidos, drenajes de hogares, rastro Municipal y reducción del caudal entre otros. Las personas que no hacen el pago de recolección de basura las botan en terrenos baldíos, ríos, riachuelos como el Zanjón, Güirila que se encuentran en la cabecera Municipal son los más afectados, que además de ser una contaminación visual, afecta la imagen del Municipio.

Así también existen riachuelos que son corrientes de agua de menor caudal, se localizaron los siguientes: Achiotos ubicado en aldea Los Achiotos, Garay Viejo ubicado aldea Piedras de Fuego y caserío Garay Viejo, Quintanilla atraviesa aldeas Plan de la Cruz y Llano Grande, caseríos El Sestiadero, La Rinconada, El Carmen, Las Vegas y Las Palmas y se encuentran contaminadas con basura, drenajes domiciliarios.

Quebradas surgen únicamente en la época de lluvia y desaparecen en suelos con rápida capacidad de absorción en verano, se identificaron las siguientes: 1) Salfate en aldea Los Achiotos y caserío Pinos Altos es el único recurso permanente de este tipo. Las demás tienen caudal intermitente, razón por la cual su grado de contaminación es menor a la de los ríos y riachuelos; estos son: 2) Ona situada en los caseríos El Coco y Buena Vista, 3) Chilamatal en caserío Las Lomas, 4) Quebrada de Agua ubicada en aldea Plan de La Cruz y caserío El Sestiadero, 5) Las Lomas en caserío El Coyolito, 6) La Ciénaga en aldea Plan de La Cruz, 7) San Juancito y 8) El Sálamo están ubicadas en las comunidades que llevan el mismo nombre.

La Laguna del Hoyo se ubica en la aldea Los Terrones y tiene un diámetro de 6Km., aproximadamente administrada por la Asociación de Productores Agrícolas Laguna del Hoyo–APALH-, abastece de agua para riego a las comunidades de Los Terrones, Llano Grande, y La Campana por tratarse de un recurso protegido, su grado de contaminación es mucho menor que los demás recursos hídricos.

1.9.1.2 Bosques

Es otro de los recursos importantes para la estabilidad territorial y la vida del ser humano, no se le ha dado un aprovechamiento adecuado y de interés para el medio ambiente, produce madera y leña, ayuda para mantener y satisfacer la vida humana, además provee; alimentos, fibras, regula el clima, apoya la formación de suelos entre otros, su deterioro se ha acelerado en los últimos años sin que se haga conciencia por parte de la población. (ver anexo 3 de mapa de bosques).

La disminución de los bosques en el Municipio se debe a los siguientes factores: deforestación, expansión de la frontera agrícola, crecimiento demográfico y poco conocimiento de silvicultura y manejo forestal, los incendios forestales etc.

1.9.1.3 Suelos

El Municipio se encuentra en los sistemas denominados altiplano diferenciado volcánico metamórfico y sedimentario y planicie inferior del Peten y Norte. La mayor parte de la jurisdicción territorial es plana y apta para el sistema de riego y cultivo mecanizado, tiene área montañosa que puede ser para uso forestal. (ver anexo 4 y 5 de mapa de tipo y uso de suelos).

La topografía en su mayor parte lo constituye un extenso valle, los suelos muestran gran variedad de aspectos físicos y de fertilidad en función de los materiales orgánicos y minerales, el principal uso de los suelos es para las actividades: agrícola (maíz, elote dulce, ejote, frijón, papaya, tomate, café) pecuaria (la ganadería es la más relevante) forestal son muy pocas las áreas boscosas.

1.9.1.4 Fauna y flora

Con relación a la fauna existen las siguiente especies de animales: tacuazines, liebres, ardillas, zorrillos, coyotes, comadrejas, gato de monte, pelibueyes, búfalos, venados, mapaches y cotuzas, aves silvestres gansos, jilgueros, lechuzas, tecolotes, gavilancillos, codornices, palomas de castilla, colibrís, pájaros carpinteros, cenizotes y coquechas entre otros. Sin embargo la contaminación de ríos, tala de árboles cambio climático entre otros a afectado en su hábitat y obliga a unas especies a emigrar o desaparecer.

Existe una variedad de flora que se encuentra dispersas en diferentes centros poblados del Municipio: caoba, ceibas, conacaste, roble, cedro, pinos, copal,

encinos, arbustos y matorrales, así como árboles de tipo ornamental. También se ve afectado por la expansión de las actividades agrícolas y ganaderas, incendios, cambio climático entre otros.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Se refiere a las necesidades de inversión social y productiva que existen en el Municipio que contribuya a mejorar las condiciones de vida en las comunidades y incrementen el desarrollo económico en la población.

Se determinó que en todos los centros poblados se requiere de inversión social: construcción de drenajes y alcantarillado, implementación de planta de tratamiento de aguas servidas y desechos sólidos, ampliar el suministro de agua entubada en; las aldeas Plan de la Cruz, San Juancito, La Ceiba o Achiotillos, caseríos, Garay Viejo, Las Lomas, El Obraje y Coyolito, construcción de puestos de salud en aldea San Antonio y Caseríos, El Coco, Provincia, El Sestiadero y Los Izotes y construcción de escuela en el caserío El Obraje. Además el mantenimiento de calles de terracería en la cabera Municipal y adoquinamiento o pavimentación de las mismas.

A nivel productivo se constató el requerimiento de: mejoramiento de la señalización vial y peatonal en el casco urbano, asistencia técnica en la producción agrícola, pecuaria y artesanal en el área urbana y rural, introducción de alumbrado público en: aldeas Piedras Blancas, El Sálamo y San Juancito, caseríos, Las Palmas, Pinos Altos, Juan Cano, El Obraje, Coyolito y las Lomas y finca Santa Marta. El mantenimiento de calles y caminos en todos los centros poblados la mayoría son de terracería. Las comunidades deben de solicitar sus necesidades de inversión social y productiva en la Municipalidad a través de los COCODE y que sean incluidas en el Plan Operativo Anual -POA-.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

Se refiere a los resultados obtenidos al realizar la evaluación financiera Municipal con base a información proporcionada por Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y por los registros de la herramienta financiera del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- que se utiliza actualmente en la Municipalidad.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

“Desde 1998, el Gobierno de Guatemala ha promovido una modernización de sus sistemas de administración de recursos públicos, desarrollado por medio de Sistema Integrada de Administración Financiera (SIAF), el cual empezó a implementarse en las dependencias del Organismo Ejecutivo y luego a entidades descentralizadas y autónomas, entre ellas las Municipalidades a partir del 2005.”²

El SIAF es un sistema el cual conlleva: el concepto de administración financiera integrada, cambios en la estructura Municipal y un software para la administración de recursos municipales. La primera versión del software para las municipalidades se conocía como SIAFITO, luego el SIAF Muni y el más reciente SICOIN GL, que opera en tiempo real vía internet.

En el artículo 97 del Código Municipal y su reformas establece que para hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del Municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y

² ANAM y USAID. 2010. Guatemala. Guía para la Municipalidades: ¿Cómo interpretar y aplicar las reformas al Código Municipal?, página 40.

patrimoniales, cada municipalidad deberá contar con la Administración Financiera Integrada Municipal y dicha unidad deberá contar como mínimo con las áreas de tesorería, contabilidad y presupuesto. Las funciones de cada una serán normadas en el reglamento interno.

2.1.1 Presupuesto

“El presupuesto municipal es la expresión formal, escrita y planificada de los ingresos que la municipalidad considera que podrá obtener y los gastos o egresos que estima realizar durante el ejercicio fiscal del presupuesto y contabilidad del Municipio.”³

El presupuesto contiene decisiones políticas en relación a ingresos y gastos municipales (de donde obtendrá los recursos y en que se gastará). El ejercicio fiscal inicia el primero de enero y termina el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Para la elaboración y ejecución del presupuesto Municipal se deben aplicar los siguientes principios:

Tabla 3
República de Guatemala
Principios presupuestarios
Año: 2013

Principios presupuestarios	
Anualidad	El ejercicio fiscal inicia el primero de enero y termina el 31 de diciembre de cada año (Art. 125 del Código Municipal y sus reformas).
Unidad	El presupuesto municipal es uno, deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente (Art. 126 del Código Municipal y sus reformas).

Pasa a la siguiente página

³ ANAM Y AGAAI. 2011. Guatemala .Las Finanzas Municipales, EL ABC del Gobierno Municipal, página 12.

Viene de la página anterior

Principios presupuestarios	
Equilibrio	En ningún caso el monto de los egresos (gastos) podrá ser mayor al de los ingresos previstos (Art. 127 del Código Municipal y sus reformas).
Legalidad y especificación	Es prohibida la percepción de ingresos que no tengan base legal (Art. 101 del Código Municipal y sus reformas). Debe indicar la fuente de dónde se tomarán los fondos para cubrir los gastos previstos (Art. 240 de la Constitución Política de la República).
Publicidad	Desde su formulación, los informes de su ejecución y liquidación son documentos públicos disponibles para cualquier persona que quiera consultarlos (Art. 30 y 237 de la Constitución Política de la República, 62 del Código Municipal y sus reformas y 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública).
Vinculado a un plan	Es la expresión financiera anual de los planes, elaborados en un marco de estrategia de desarrollo económico y social (Art. 8 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 142 del Código Municipal y sus reformas).
Participativo	En el proceso de elaboración del presupuesto se deben tomar las sugerencias, propuestas y demandas de la comunidad organizada canalizada a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- y del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- (Art. 132 del Código Municipal y su reformas; Art. 14 incisos e), f), i) de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural).
Sujeto a la realidad financiera del Municipio	Se sujetará a la realidad financiera del Municipio, con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años (Art. 128 Código Municipal y sus reformas).
Estructura	Tendrá su estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas y para la conformación del presupuesto de ingresos se utilizará el clasificador de recursos por rubro (Art. 129 del Código Municipal y sus reformas).
Previsión	El presupuesto se anticipa a hechos o actos planificados.
Claridad	Establece claramente cuáles son los ingresos y los gastos que demanda el cumplimiento de los objetivos y metas del gobierno municipal. El documento presupuestario debe ser claro para que cualquier persona la consulte.
Exactitud	Todos los datos que debe tener el presupuesto o se relacionen deben ser exactos y verdaderos.

Fuente: elaboración en base a datos del manual Las Finanzas Municipales, el ABC del Gobierno Municipal, ANAM, AGAAI Y PROMUDEL, año 2011.

Se debe de aplicar y tener conocimiento de todos los principios presupuestarios para elaborar y ejecutar el presupuesto Municipal para que exista una administración financiera eficaz y eficiente con todos los involucrados, Alcalde, Concejo Municipal, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección de Planificación Municipal, Consejo Comunitario de Desarrollo entre otros.

El presupuesto Municipal para cada año se divide de la forma siguiente:

- **Presupuesto de ingresos**

Corresponde al cálculo de todos los ingresos municipales que se perciben en concepto de arbitrios, tasas e impuestos y contribuciones de carácter local, impuestos que el Gobierno Central recauda y transfiere a cada una de las Municipalidades.

- **Presupuesto de egresos**

Comprende la clasificación de gastos de acuerdo a la naturaleza o finalidad de la erogación la cual agrupa tres programas:

- **De funcionamiento**

Se llevan a cabo directamente por las Municipalidades que tiene por finalidad el funcionamiento y la prestación de los servicios internos administrativos o técnicos. Los cuales deben ser cubiertos únicamente con los ingresos propios (tasas y arbitrios) y la parte autorizada por las leyes situado constitucional 10%, IVA 25% y IUSI 30%.

- **De inversión**

Son aquellos que se establecen para financiar la construcción de obras físicas (infraestructura) y proyectos de desarrollo acordados en el COMUDE.

También pueden utilizar en la inversión financiera a través de compra de valores, en el caso de las Municipalidades con mayores fuentes de ingresos pueden hacer uso de éste recurso (Guatemala, Quetzaltenango entre otras).

- **De deuda**

Aplica a aquellas Municipalidades que tienen una deuda y deben amortizar el capital y los intereses para reducir la deuda pública.

El proceso presupuestario es el conjunto de etapas que cumple cada presupuesto anual estas son:

2.1.1.1 Formulación

El artículo 98 del Código Municipal y sus reformas establece que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación, proponen al Alcalde la política presupuestaria y normas para su formulación, quienes coordinan y consolidan la formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Municipio.

El presupuesto se debe elaborar de acuerdo a la política de ingresos establecida en la política presupuestaria previa, las diferentes opciones de ingresos, a fin de someterlas a consideración del jefe del área de presupuesto.

“El Alcalde Municipal, asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios Municipales, con sujeción a las normas presupuestarias y leyes debe someterlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación quienes podrán modificarlo”⁴, ampliarlo o reducirlo las veces que sea necesario, debe contar con el voto favorable de las dos terceras partes del total de

⁴ ANAM Y AGAAI. *Ibíd.*, página 31.

miembros del Concejo Municipal el cual debe quedar aprobado el 15 de diciembre de cada año.

En el proceso de la elaboración del presupuesto de ingresos y egresos de la Municipalidad de Monjas tiene participación: la Dirección Municipal de Planificación, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Concejos Comunitarios de Desarrollo, Alcalde y Concejo Municipal.

A continuación se presenta el cuadro del presupuesto vigente de ingresos y egresos de los años 2009 al 2013:

Cuadro 11
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Presupuesto vigente de ingresos y egresos
Años: 2009 al 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013
Ingresos					
Ingresos propios	2,692,344	2,885,803	3,355,700	2,998,985	5,884,380
Ingresos tributarios	264,355	276,300	586,861	588,900	409,810
Ingresos no tributarios	341,519	491,085	1,739,639	1,242,453	1,168,420
Venta bienes y servicios	212,305	142,480	17,600	68,963	45,350
Ingresos de operación	1,855,365	1,927,938	990,000	1,070,669	4,242,300
Rentas de la propiedad	18,800	48,000	21,600	28,000	18,500
Transferencias	19,089,714	11,996,523	11,099,632	16,634,192	17,210,316
Corrientes	1,689,893	1,688,865	1,820,799	2,158,627	2,594,455
De capital	17,399,821	10,307,658	9,278,833	14,475,565	14,615,861
Dism. de otros act. financ.	173,568	30,961	22,862	173,381	71,641
Endeudamiento público interno	13,426,492	6,932,446	958	0	305,260
Total de ingresos	35,382,118	21,845,733	14,479,152	19,806,558	23,471,597
Egresos					
Funcionamiento	2,245,878	5,334,029	3,333,055	3,990,626	5,734,057
Actividades centrales	2,245,878	5,334,029	3,333,055	3,990,626	5,734,057

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Descripción	2009	2010	2011	2012	2013
Inversión	12,974,568	11,743,908	7,358,028	12,991,800	15,049,399
Salud, ambiente y asistencia social	11,865,004	7,930,459	2,715,375	2,530,587	650,434
Ambiente y recursos naturales	0	0	0	0	2,894,179
Programa red vial	383,755	2,225,288	2,735,552	6,873,808	5,365,765
Educación, cultura y dep.	340,932	438,583	929,967	2,314,786	2,176,152
Admón, superv., planific., y mant. de otras obras	372,777	1,149,578	594,999	1,258,463	3,453,669
Cultura y deportes	12,100	0	26,537	0	0
Desarrollo urbano y rural	0	0	355,598	14,156	0
Atención integral a la mujer	0	0	0	0	109,200
Seguridad alimentaria	0	0	0	0	400,000
Deuda pública interna	1,180,945	4,767,796	3,788,069	2,824,132	2,688,141
Total de egresos	16,401,391	21,845,733	14,479,152	19,806,558	23,471,597

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Reporte ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 2009 al 31/05/2013, EPS, primer semestre 2013.

El presupuesto de egresos para el año 2009, según Informe de Auditoría de la Contraloría General de Cuentas, muestra una diferencia en el presupuesto vigente de Q. 18,980,727 datos que no se encuentran registrados en el reporte de ejecución presupuestaria por programa de egresos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, esto se debe a que no se encontraban actualizados en la página web dichos reportes a la fecha de investigación por la Municipalidad. (ver anexo 7, Integración de Gastos Q 35,382,118 de la Contraloría General de Cuentas).

El presupuesto puede ser modificado (ampliarlo o reducirlo) y se debe de hacer de acuerdo a la normativa legal. A continuación se presenta el cuadro de ingresos y egresos presupuestados y ejecutados de los años 2009 al 31/05/2013:

Cuadro 12
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ingresos y egresos presupuestados y ejecutados
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presup. asignado	Modificado	Presup. Vigente	Presup. ejecutado	Variación	%
Ingresos						
2009	11,059,515	24,322,603	35,382,118	32,141,207	3,240,911	91
2010	11,439,703	10,406,030	21,845,733	14,936,497	6,909,236	68
2011	12,611,312	1,867,840	14,479,152	14,015,049	464,103	98
2012	13,844,981	5,961,577	19,806,558	18,980,911	825,647	96
31/05/2013	21,842,431	1,629,166	23,471,597	8,313,185	15,158,412	35
Egresos						
2009	8,128,235	8,273,156	16,401,391	9,121,981	7,279,410	56
2010	11,439,703	10,406,030	21,845,733	19,980,293	1,865,440	91
2011	12,611,312	1,867,840	14,479,152	14,046,127	433,025	97
2012	13,844,891	5,961,577	19,806,558	19,060,064	746,494	96
31/05/2013	21,842,431	1,629,166	23,471,597	8,073,645	15,397,952	34

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Reporte de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 2009 al 31/05/2013, EPS, primer semestre 2013.

El monto ejecutado representa el total de ingresos reales que anualmente la Municipalidad percibe. La tendencia de la recaudación no ha superado en ningún año lo presupuestado siempre se mantiene con un porcentual mínimo al 100% a excepción del año 2010 que fue 32% menos del total ejecutado, esto se debe que en ese año se tenía previsto un préstamo por parte de la gestión Municipal que ya no se realizó en su totalidad. También para ese mismo año en el rubro de ingresos propios solo se logró percibir 62 % de lo presupuestado el cual se debe a una mala planificación presupuestaria.

2.1.1.2 Ejecución

Es el registro de los ingresos percibidos y los gastos o egresos realizados de acuerdo a lo programado en un período fiscal.

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal le corresponde la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del Municipio (Art. 97 del Código Municipal y sus reformas).

El Concejo Municipal podrá incluir en las normas de ejecución presupuestaria un techo presupuestario dentro de las cuales el Alcalde podrá efectuar las transferencias o ampliaciones de partidas que no modifiquen el monto total del presupuesto aprobado (Art. 133 del Código Municipal y sus reformas). Los Concejos Municipales que hagan uso de ésta facultad permitirán que el Alcalde no tenga que esperar hasta la próxima reunión o convocar una reunión extraordinaria para aprobar las modificaciones presupuestarias que estén dentro del límite presupuestario aprobado.

“La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- es la unidad encargada de evaluar en forma cuatrimestral la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Municipio y proponer las medidas que sean necesarias. También le corresponde efectuar el cierre contable y liquidar anualmente el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio.”⁵

El Concejo Municipal tiene dentro de sus atribuciones la evaluación del presupuesto de ingresos y egresos del Municipio, en relación con las políticas públicas Municipales.

- **Ejecución presupuestaria de ingresos**

Corresponde todos los recursos captados durante un período determinado de la gestión Municipal.

⁵ ANAM Y AGAAI. *Ibíd.*, página 32.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2009 al 31/05/2013:

Cuadro 13
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ejecución presupuestaria de ingresos
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presup. vigente	Ejecutado	Variación +/-
<u>Ingresos año 2009</u>			
Ingresos propios	2,692,344	1,673,533	1,018,811
Ingresos tributarios	264,355	258,430	5,925
Ingresos no tributarios	341,519	356,833	-15,314
Venta bienes y servicios	212,305	160,081	52,224
Ingresos de operación	1,855,365	711,415	1,143,950
Rentas de la propiedad	18,800	186,774	-167,974
Transferencias	19,089,714	18,321,914	767,800
Transferencias corrientes	1,689,893	1,553,527	136,366
Transferencias de capital	17,399,821	16,768,387	631,434
Disminución de otros activos financieros	173,568	0	173,568
Endeudamiento público interno	13,426,492	12,145,760	1,280,732
Préstamos internos largo plazo	13,426,492	12,145,760	1,280,732
Total	35,382,118	32,141,207	3,240,911
<u>Ingresos año 2010</u>			
Ingresos propios	2,885,803	1,799,807	1,085,996
Ingresos tributarios	276,300	391,089	-114,789
Ingresos no tributarios	491,085	451,340	39,745
Venta bienes y servicios	142,480	65,683	76,797
Ingresos de operación	1,927,938	822,615	1,105,323
Rentas de la propiedad	48,000	69,080	-21,080
Transferencias	11,996,523	11,638,458	358,065
Transferencias corrientes	1,688,865	1,627,533	61,332
Transferencias de capital	10,307,658	10,010,925	296,733
Disminución de otros activos financieros	30,961	0	30,961

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Concepto	Presup. vigente	Ejecutado	Variación +/-
Endeudamiento público interno	6,932,446	1,498,232	5,434,214
Préstamos internos largo plazo	6,932,446	1,498,232	5,434,214
Total	21,845,733	14,936,497	6,909,236
<u>Ingresos año 2011</u>			
Ingresos propios	3,355,700	2,719,206	636,494
Ingresos tributarios	586,861	366,043	220,818
Ingresos no tributarios	1,739,639	1,062,305	677,334
Venta bienes y servicios	17,600	86,874	-69,274
Ingresos de operación	990,000	1,144,276	-154,276
Rentas de la propiedad	21,600	59,708	-38,108
Transferencias	11,099,632	11,295,843	-196,211
Transferencias corrientes	1,820,799	1,975,753	-154,954
Transferencias de capital	9,278,833	9,320,090	-41,257
Disminución de otros activos financieros	22,862	0	22,862
Endeudamiento público interno	958	0	958
Préstamos internos largo plazo	958	0	958
Total	14,479,152	14,015,049	464,103
<u>Ingresos año 2012</u>			
Ingresos propios	2,998,985	3,059,347	-60,362
Ingresos tributarios	588,900	549,790	39,110
Ingresos no tributarios	1,242,453	878,617	363,836
Venta bienes y servicios	68,963	166,856	-97,893
Ingresos de operación	1,070,669	1,438,665	-367,996
Rentas de la propiedad	28,000	25,419	2,581
Transferencias	16,634,192	15,921,564	712,628
Transferencias corrientes	2,158,627	2,171,178	-12,551
Transferencias de capital	14,475,565	13,750,386	725,179
Disminución de otros activos financieros	173,381	0	173,381
Endeudamiento público interno	0	0	0
Préstamos internos largo plazo	0	0	0
Total	19,806,558	18,980,911	825,647

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Concepto	Presup. vigente	Ejecutado	Variación +/-
Ingresos al 31/05/2013			
Ingresos propios	5,884,380	1,350,513	4,533,867
Ingresos tributarios	409,810	228,629	181,181
Ingresos no tributarios	1,168,420	422,920	745,500
Venta bienes y servicios	45,350	16,848	28,502
Ingresos de operación	4,242,300	667,498	3,574,802
Rentas de la propiedad	18,500	14,618	3,882
Transferencias	17,210,316	6,657,672	10,552,644
Transferencias corrientes	2,594,455	1,089,210	1,505,245
Transferencias de capital	14,615,861	5,568,462	9,047,399
Disminución de otros activos financieros	71,641	0	71,641
Endeudamiento público interno	305,260	305,000	260
Préstamos internos largo plazo	305,260	305,000	260
Total	23,471,597	8,313,185	15,158,412

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Reporte de ejecución presupuestaria de ingresos del 2009 al 31/05/2013, EPS, primer semestre 2013.

Los ingresos propios que la Municipalidad percibe por medio de la recaudación local tienen un crecimiento en relación al año 2009 para el 2010 7.54%, 2011 51.08% y 2012 12.51%, éste último año muestra una baja recaudación con relación al 2011 que fue mayor, esto se debe a que la tasa municipal por alumbrado público fue menor lo que se percibió con relación al año 2012, además no existe coherencia con lo presupuestado y lo percibido por falta de una planificación adecuada en la recaudación de algunos rubros y la falta de concientización a la población en hacer efectivo el pago de sus impuestos.

La Municipalidad percibe ingresos tributarios y no tributarios, de venta de bienes y servicios, de operación, de rentas de la propiedad, los cuales se integran en el cuadro siguiente:

Cuadro 14
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ejecución presupuestaria de ingresos por rubro
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Ingresos tributarios	258,430	391,089	366,043	549,790	228,629
Impuestos directos					
<u>Impuestos municipales</u>	32,380	105,701	111,396	144,478	72,388
IUSI	19,484	104,455	111,005	143,742	69,465
Multa sobre el IUSI	1,255	721	111	189	188
Intereses sobre el IUSI	11,341	526	30	496	2,735
Otros impuestos municipales	100	0	250	50	0
Otros intereses imptos. Municipales	200	0	0	0	0
Impuestos indirectos					
<u>Arbitrios municipales</u>	226,051	285,388	254,647	405,313	156,242
Arena de río	0	6,305	0	0	0
Establecimientos comerciales	8,126	9,587	10,791	13,716	4,791
Establecimientos de servicios	108,405	114,785	115,580	222,400	72,255
Establecimientos industriales	483	883	1,088	723	243
Diversiones y espectáculos	20,544	23,449	22,281	20,220	11,180
Productos prim. minerales y veget.	21,005	19,050	19,850	40,400	10,205
Productos primarios pecuarios	565	485	267	778	18
Productos industriales	2,815	0	0	0	0
Boleto de ornato	64,108	110,844	84,790	107,076	57,550
Ingresos no tributarios	356,833	451,340	1,062,305	878,617	422,920
<u>Tasas y arrendamiento</u>	230,901	103,950	409,802	20,362	101,025
Licencias de construcción	3,975	103,950	82,450	800	101,025
Tasa municipal por alumbrado público	226,926	0	327,352	19,562	0
<u>Contribuciones por mejoras</u>	80,310	41,170	32,410	85,445	17,540
Drenajes	79,710	41,170	32,410	85,445	17,540
Pavimento	500	0	0	0	0
Empedrado	100	0	0	0	0
<u>Arrendamiento de edif., equipo e instalac.</u>	24,220	4,500	470,090	672,268	266,355
Arrendamiento locales mercado central	16,950	0	464,865	657,618	259,820

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Arrendamiento de locales salón municipal	0	0	2,400	2,000	785
Arrendamiento de salón municipal	5,800	4,400	2,825	7,400	3,300
Arrendamiento de vehículos	0	100	0	0	0
Multas administrativas	1,470	0	0	0	0
Multas poste público	0	0	0	1,350	0
Multas varias	0	0	0	2,700	2,450
Intereses por mora en serv. de agua	0	0	0	1,200	0
<u>Otros ingresos no tributarios</u>	21,402	301,720	150,002	100,542	38,000
Feria titular	21,100	0	0	0	7,000
Otros ingresos	302	301,720	150,002	100,542	31,000
Ingresos de vta. bienes y servic.	160,081	65,683	86,874	166,856	16,848
<u>Servicios administrativos municipales</u>	145,277	46,791	74,489	150,544	12,238
Certificaciones varias	0	75	10	0	0
Licencias	114,250	25,000	51,050	80,300	0
Concesión de serv. de agua (paja de agua)	30,107	20,601	22,709	69,224	12,058
Deslinde de terrenos	50	575	0	0	0
Casetas en terrenos municipales	870	540	720	1,020	180
<u>Instalac. y reinstalaciones de serv. públicos</u>	14,805	18,892	12,385	16,312	4,610
Instalaciones de agua potable	0	0	0	300	150
Reconexión de agua potable	0	0	900	6,650	2,550
Traspasos derechos por servicio	0	0	10	0	0
Fierros para marcar ganado	1,975	2,275	1,200	1,600	550
Cartas de venta	0	0	0	75	0
Guías de conducción	27	0	0	0	0
Rótulos	521	675	525	100	300
Estacionamientos de vehículos	0	0	50	0	0
Estacionamientos de taxis	0	0	3,700	0	0
Autobuses urbanos	1,215	0	0	0	50
Concesión de drenajes	7,442	15,492	5,550	7,037	160
Otros ingresos por serv. admitivos.	3,625	450	450	550	850
Ingresos de operación	711,415	822,615	1,144,276	1,438,665	667,498

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
<u>Venta de insumos agrícolas</u>	10,313	145	150	0	0
Venta de abono orgánico	35	35	40	0	0
Venta de cocos	0	100	0	0	0
Vta otros productos agropec.					
Forestales	50	0	0	0	0
Venta de cajas de cemento	10	0	0	0	0
Vta. carné de céd. de vecindad	10,218	0	0	0	0
Venta de agua potable para tanque	0	10	10	0	0
Venta de medicina	0	0	100	0	0
<u>Venta de servicios</u>	701,102	822,470	1,144,126	1,438,665	667,498
De alumbrado privado	500	0	0	0	0
De alumbrado público	23,858	0	0	0	0
Canon de agua	367,296	481,481	696,127	929,718	457,955
Piso de plaza	109,414	124,495	251,400	277,030	100,417
Rastros	3,055	2,150	4,000	6,000	1,000
Cementerio	1,700	900	0	100	0
Poste público	0	0	0	175	950
Exceso de agua	0	0	0	800	1,976
Baños y sanitarios municipal	35,900	78,260	94,834	92,800	42,000
Servicios de limpieza	600	200	250	0	0
Extracción de ripio y basura	0	200	0	0	0
Piscina municipal	102,569	100,653	90,500	90,523	56,700
Turicentros	50	0	15	0	0
Peaje	55,600	31,152	7,000	41,520	6,500
Otros ingresos por serv. Públicos	560	2,979	0	0	0
<u>Rentas de la propiedad</u>	186,774	69,080	59,708	25,419	14,618
Intereses generados ctas monetarias	168,664	54,080	37,208	8,919	7,118
Utilidades de empresas municipales agríc.	10	0	0	0	0
Arrendamiento de terrenos	18,100	15,000	22,500	16,500	7,500

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Reporte de ejecución presupuestaria de ingresos del 2009 al 31/05/2013, EPS, primer semestre 2013.

Al 2012 el rubro de ingresos tributarios tuvo un crecimiento de 113% en comparación al 2009, los impuestos y arbitrios que tuvieron mayores ingresos fueron: IUSI, establecimientos de servicios, boleto de ornato entre otros, sin

embargo la Municipalidad debe mejorar sus políticas de recaudación en relación a estos rubros.

- **Ejecución presupuestaria de egresos**

Son todos los reportes de egresos generados por el sistema SICOIN GL durante un período determinado de la gestión Municipal. A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de egresos de los años 2009 al 31/05/2013:

Cuadro 15
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ejecución presupuestaria de egresos
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Concepto	Presup. vigente	Ejecutado	Variación +/-
<u>Egresos año 2009</u>			
Funcionamiento	2,245,878	1,249,951	995,927
Actividades centrales	2,245,878	1,249,951	995,927
Inversión	12,974,568	6,891,817	6,082,751
Salud, ambiente y asistencia social	11,865,004	6,251,897	5,613,107
Programa red vial	383,755	13,297	370,458
Educación, cultura y deportes	340,932	307,180	33,752
Admón, supervisión, planificación y mantenimiento de otras obras	372,777	310,443	62,334
Cultura y deportes	12,100	9,000	3,100
Deuda pública interna	1,180,945	980,213	200,732
Servicios de la deuda pública interna	1,180,945	980,213	200,732
Total	16,401,391	9,121,981	7,279,410
<u>Egresos año 2010</u>			
Funcionamiento	5,334,029	3,991,718	1,342,311
Actividades centrales	5,334,029	3,991,718	1,342,311
Inversión	11,743,908	11,370,626	373,282
Salud, ambiente y asistencia social	7,930,459	7,741,210	189,249
Programa red vial	2,225,288	2,096,292	128,996
Educación, cultura y deportes	438,583	436,644	1,939

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Concepto	Presup. vigente	Ejecutado	Variación +/-
Admón, supervisión, planificación y mantenimiento de otras obras	1,149,578	1,096,480	53,098
Deuda pública interna	4,767,796	4,617,949	149,847
Servicios de la deuda pública interna	4,767,796	4,617,949	149,847
Total	21,845,733	19,980,293	1,865,440
<u>Egresos año 2011</u>			
Funcionamiento	3,333,055	3,271,266	61,789
Actividades centrales	3,333,055	3,271,266	61,789
Inversión	7,358,028	7,329,617	28,411
Salud, ambiente y asistencia social	2,715,375	2,706,397	8,978
Programa red vial	2,735,552	2,733,628	1,924
Educación, cultura y deportes	929,967	927,442	2,525
Admón, supervisión, planificación y mantenimiento de otras obras	594,999	582,790	12,209
Cultura y deportes	26,537	26,537	
Desarrollo urbano y rural	355,598	352,823	2,775
Deuda pública interna	3,788,069	3,445,244	342,825
Servicios de la deuda pública interna	3,788,069	3,445,244	342,825
Total	14,479,152	14,046,127	433,025
<u>Egresos año 2012</u>			
Funcionamiento	3,990,626	3,887,709	102,917
Actividades centrales	3,990,626	3,887,709	102,917
Inversión	12,991,800	12,755,532	236,268
Salud, ambiente y asistencia social	2,530,587	2,463,146	67,441
Programa red vial	6,873,808	6,750,994	122,814
Educación, cultura y deportes	2,314,786	2,294,737	20,049
Admón, supervisión, planificación y mantenimiento de otras obras	1,258,463	1,232,499	25,964
Desarrollo urbano y rural	14,156	14,156	0
Deuda pública interna	2,824,132	2,416,823	407,309
Servicios de la deuda pública interna	2,824,132	2,416,823	407,309
Total	19,806,558	19,060,064	746,494
<u>Egresos al 31/05/2013</u>			
Funcionamiento	5,734,057	2,122,174	3,611,883
Actividades centrales	5,734,057	2,122,174	3,611,883

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Concepto	Presup. vigente	Ejecutado	Variación +/-
Inversión	15,049,399	4,997,846	10,051,553
Salud, ambiente y asistencia social	650,434	281,322	369,112
Ambiente y recursos naturales	2,894,179	953,124	1,941,055
Programa red vial	5,365,765	2,142,849	3,222,916
Educación, cultura y deportes	2,176,152	924,120	1,252,032
Admón, supervisión, planificación y mantenimiento de otras obras	3,453,669	580,777	2,872,892
Atención integral a la mujer	109,200	8,097	101,103
Seguridad alimentaria	400,000	107,557	292,443
Deuda pública interna	2,688,141	953,625	1,734,516
Servicios de la deuda pública interna	2,688,141	953,625	1,734,516
Total	23,471,597	8,073,645	15,397,952

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Reporte de ejecución presupuestaria de egresos por programas del 2009 al 31/05/2013, EPS, primer semestre 2013.

Para el año 2009 según datos del reporte de registro de egresos de la ejecución presupuestaria por programas información proporcionada por la unidad de presupuestos de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- muestra: total de presupuesto vigente Q. 16,401,391.00, total ejecutado Q. 9,121,981.00 de acuerdo a estos datos se ejecutó 56% de lo presupuestado.

Al verificar en el portal del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas esta última realizó auditoría gubernamental y en su informe de auditoría al año 2009 contiene la información siguiente: el presupuesto vigente total de egresos fue de Q. 35,382,118.00 y ejecutado Q. 28,059,768.00 (ver anexo 7 integración de gastos de la Contraloría General de Cuentas), y se ejecutó 79% de lo presupuestado, se consideran éstos datos correctos por ser la institución fiscalizadora de las Municipalidades.

La diferencia en relación a valores que muestra la Contraloría General de Cuentas y la Municipalidad representa 53.64% en el presupuesto vigente y 67.49% en lo ejecutado que no se encuentran en el reporte de ejecución presupuestaria de egresos por programas, esto se debe que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal no tiene actualizada la información en el portal del Ministerio de Finanzas Públicas de los Gobiernos Locales -SIAFMUNI- de dicho período.

En relación a los gastos de funcionamiento de la Municipalidad a continuación se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 16
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ejecución presupuestaria de egresos - funcionamiento
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Actividades centrales					
Funcionamiento	1,249,951	3,991,718	3,271,266	3,887,709	2,122,174
Concejo Municipal y Alcaldía	812,553	335,651	0	0	0
Alcaldía Municipal	0	1,337,857	1,706,064	2,507,392	0
Alcaldía y Secretaría	0	0	0	0	579,569
Servicios Admitivos. y Financieros	342,680	1,926,102			
Admón Financiera Municipal	0	0	1,034,110	791,428	342,350
Servicios Admitivos. de Secretaría	24,865	162,779	153,762	0	0
Direcc. Municipal de Planificación	19,108	142,418	220,888	251,733	158,834
Ofic. Municip. de Catastro y Avaluó	30,913	77,161	66,249	0	10,400
Otros servicios municipales	19,832	0	0	0	680,358
Oficina Municipal de la Mujer	0	9,750	90,193	68,900	36,871
Oficina Municipal del Agua Potable	0	0	0	268,256	49,400
Unidad de Auditoría Interna	0	0	0	0	20,000
Juzgado de Asuntos Municipales	0	0	0	0	156,750
Admón del Mercado Municipal	0	0	0	0	87,642

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Reporte de ejecución presupuestaria de egresos por programas del 2009 al 31/05/2013, EPS, primer semestre 2013.

Al año 2012 los gastos de funcionamiento tuvieron un crecimiento del 211%, lo cual muestra un incremento en contratación de personal y gastos de bienes en las diferentes unidades de la Municipalidad.

2.1.1.3 Liquidación

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tiene la responsabilidad de liquidar el presupuesto de ingresos y egresos del Municipio elaborar el cierre contable y todos los informes requeridos por las diferentes instituciones gubernamentales de acuerdo a los requerimientos legales. El Concejo Municipal debe de participar en la liquidación a través de evaluar, verificar y dar cumplimiento a las políticas públicas municipales.

El período fiscal inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año por lo tanto el ejercicio fiscal es independiente uno del otro, los ingresos del ejercicio anterior que se recauden en el ejercicio vigente se tomará como ingresos de éste último. Las obligaciones que hayan quedado pendientes de pago del período anterior, podrán pagarse en el transcurso del período vigente y el gasto se abonará al renglón de gasto correspondiente y deberá contarse con la asignación para el efecto.

Las Municipalidades están en la obligación de elaborar y presentar en los plazos y formas establecidas información sobre la gestión del presupuesto Municipal, se elabora un informe sobre la ejecución presupuestaria para ser enviada a la Contraloría General de Cuentas y al Congreso de la República.

“Para la consolidación presupuestaria del sector público, al finalizar el ejercicio fiscal la Municipalidad informará al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República

-SEGEPLAN- de los resultados físicos y financieros de la ejecución del presupuesto Municipal.”⁶

El reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 240-98, Art. 29. Los presupuestos y los informes a que se refiere el artículo 47 de la Ley, deberán ser presentados en la forma siguiente:

A más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado.

El informe de su gestión presupuestaria de ejercicio fiscal anterior, hasta el 31 de marzo de cada año. Este informe deberá contener como mínimo la ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas en el año; y la ejecución financiera de los ingresos.

La municipalidad de Monjas en cumplimiento a la Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento cumple con el envío del informe de la gestión presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente y el informe que contiene la ejecución física de los programas y proyectos, ejecución financiera de los recursos por rubros de ingresos y resultados económicos financieros del período, el cual cumple con la fecha establecida para cada una o anterior a la misma según lo establecido en la base legal se envía a la Contraloría General de Cuentas (Delegación Jalapa), Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República -SEGEPLAN-.

⁶ Loc. Cit.

2.1.2 Contabilidad integrada

“Los Sistemas Integrados de Administración Financiera, juegan un papel importante hoy en día en todos los países de Latino América, ya que proveen información veraz y oportuna para afrontar los problemas de la globalización, gracias a la tecnología disponible y acceso a internet.”⁷

En Guatemala el Sistema de Integrado de Administración Financiera -SIAF- se encuentra regulado en Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en la cual ésta normará la aplicación obligatoria para el Sector Público.

“El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal, fue diseñado y desarrollado para que opere con las características propias de un sistema integrado de información, apuntando a que logre su máxima eficiencia. Este modelo hace posible la integración de la información presupuestaria, financiera patrimonial y económica de los Gobiernos Locales y su procesamiento a partir del registro único de cada transacción que se realice y que tenga incidencia económica-financiera.”⁸

“El objetivo más importante para el país es poder consolidar las cifras de todo el sector público incluyendo Gobierno Central, Descentralizadas y el Sector Municipal; para la toma de decisiones y poder medir variables como el nivel de endeudamiento del sector público, cuanto se ha invertido en educación, salud, comunicaciones etc.”⁹

⁷ Montaván Fuentes, M. A. 2007. Guatemala. Informe de Avance de Implementación Proyecto SIAF-SAG, s.p.

⁸ Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas. 2007. Guatemala. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, página 69.

⁹ Montaván Fuentes, M. A. Ibíd. s.p.

“Para el Sector Municipal se deben observar normas y procedimientos acompañados de una capacitación permanente y una herramienta informática que facilite el registro veraz y oportuno de las transacciones financieras de los Gobiernos Locales. En la actualidad la herramienta financiera que utiliza la mayoría de las Municipalidades es el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- este sistema permite conocer en tiempo real vía internet las operaciones financieras y satisface los requerimientos de registro, control, presentación y evaluación de todas las operaciones presupuestarias, financieras y patrimoniales desarrolladas por la instituciones Municipales.”¹⁰

En la municipalidad de Monjas para el registro de operaciones contables se utiliza en Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- y el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- que opera el línea vía internet desde el año 2010 en la mayor parte de módulos, en el área de recaudaciones según información de contabilidad se opera con el sistema anterior -SIAFMUNI-.

2.1.2.1 Ingresos

Los ingresos Municipales están compuestos por todos los recursos financieros que el Gobierno Municipal obtiene. Por ser el Municipio una institución pública solo puede obtener lo que la legislación le permite sea éste por mandato constitucional o ordinario.

Los ingresos se dividen en tres importantes fuentes:

- **Ingresos propios**

Son los que recauda (cobra) directamente y pueden proceder de: tasas, impuestos, contribución por mejoras.

¹⁰ Loc. Cit., s.p.

- **Transferencias**

Son los recursos que provienen por mandato de ley que el Gobierno Central traslada mensualmente a las diferentes Municipalidades del país.

- **Endeudamiento público**

Se originan de préstamos que las Municipalidades del país obtienen con el objetivo de dar cumplimiento a unos de sus fines y debe acatarse a los requisitos que la ley establece.

Todos los ingresos que los Gobiernos Locales (las Municipalidades) reciben deben estar fundamentados en una norma de carácter legal, ley, ordenanza, reglamento, acuerdo, contribución o multas emitidas por un órgano competente.

El Código Municipal y sus reformas artículo 101 prohíbe al Gobierno Municipal la percepción de ingresos que no estén autorizados, aspecto que deviene del principio de legalidad que se fundamenta en la equidad y justicia tributaria.

Realizar cobros que no tienen base legal constituye el delito de exacciones ilegales (Artículo 451 del Código Penal).

2.1.2.2 Gastos

Existen varias clasificaciones de los gastos que los Municipios pueden realizar dentro de los tres rubros más comunes están: funcionamiento, inversión y deuda.

No se podrá realizar ningún gasto que no esté en el presupuesto y que no tenga una fuente de financiamiento (art. 126 Código Municipal y sus reformas). Los gastos del Municipio de ningún modo podrán ser superiores a los ingresos previstos (art. 127 Código Municipal y sus reformas). No se deben realizar

gastos ajenos a los fines del Municipio (art. 130 Código Municipal y sus reformas).

Las características principales del proceso de ejecución de gastos para los Gobiernos Locales según el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal son:

- Es alimentado en línea por las diferentes unidades responsables de la administración financiera Municipal.
- La información de entrada es la correspondiente a las etapas de compromiso y devengado. Cuando sea el caso, procesarán las revisiones y correcciones de operaciones anteriormente incorporadas, así como las modificaciones al presupuesto que de acuerdo a la normativa puedan efectuar.
- La unidad de Tesorería tendrá la responsabilidad de pagar a los beneficiarios finales, los montos según las órdenes de pagos que se han incorporado al Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal y de conformidad con las disponibilidades monetarias correspondientes.
- Para implementar los pagos, la unidad de Tesorería podrá hacer uso del sistema financiero bancario privado.
- La unidad de Tesorería operará la Cuenta Única, bajo un mecanismo de cuentas escriturales, en las cuales serán registradas y acumuladas individualmente las operaciones de débito y crédito realizadas en función a la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, en

estas cuentas se reflejan los movimientos detallados de todas las fuentes de ingresos y egresos que percibe la Municipalidad y sus Empresas; y estas cuentas escriturales en ningún momento podrán tener saldo negativo.

A continuación se presenta el estado financiero de la Municipalidad de los años 2009 al 31 de mayo de 2013:

Cuadro 17
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Estado de resultados comparativo
Años: 2009, 210 y 2011
(Cifras expresadas en quetzales)

Cuentas	2009	%	2010	%	2011	%
Ingresos	3,227,060	100	3,427,339	100	4,694,958	100
Ingresos corrientes						
<u>Ingresos tributarios</u>	258,430		391,089		366,043	
Impuestos directos	32,380	1	105,701	3	111,396	3
Impuestos indirectos	226,050	7	285,388	8	254,647	5
<u>Ingresos no tributarios</u>	356,833		451,340		1,062,305	
Tasas	230,901	7	103,950	3	409,802	9
Contribuciones por mejoras	80,310	2	41,170	2	32,410	1
Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones	22,750	1	4,500		470,090	10
Multas	1,470		0		0	
Otros ingresos no tributarios	21,402	1	301,720	9	150,003	3
<u>Vta de bien. y serv. de la admón pública</u>	871,496		888,297		1,231,149	
Venta de bienes	10,313		145		150	
Venta de servicios	861,183	27	888,152	26	1,230,999	26
<u>Int. y otras rentas de la propiedad</u>	186,774		69,080		59,708	
Intereses	168,664	5	54,080	2	37,208	1
Dividendos	10		0		0	
Arrendamiento de inmuebles y otros	18,100	1	15,000		22,500	

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Cuentas	2009	%	2010	%	2011	%
<u>Transferencias corrientes recibidas</u>	1,553,527		1,627,533		1,975,753	
Transferencias corrientes del sector público	1,553,527	48	1,627,533	47	1,975,753	42
Gastos	9,571,580	100	12,217,022	100	5,510,651	100
Gastos corrientes						
<u>Gastos de consumo</u>	2,690,396		4,338,278		3,881,282	
Remuneraciones	1,665,610	17	3,353,397	27	2,254,816	41
Bienes y servicios	1,024,786	11	984,881	8	1,626,466	30
<u>Int., comisiones y otras rentas de la propiedad</u>	1,125,185		2,232,538		1,373,174	
Intereses y comisiones	1,019,909	11	1,761,005	14	1,303,784	23
Arrendamiento de tierras y terrenos	11,500		14,130		12,790	
Otros alquileres	93,776	1	457,403	4	56,600	1
<u>Transferencias corrientes otorgadas</u>	99,930		70,600		114,925	
Transferencias otorgadas al sector privado	89,930	1	70,600	1	114,925	2
Transferencias otorgadas al sector público	10,000		0		0	
<u>Transferencias de capital</u>	5,656,069		5,575,606		141,270	
Transferencias de capital al sector privado	5,656,069	59	5,575,606	46	141,270	3
Resultado del ejercicio	-6,344,520		-8,789,683		-815,693	

Fuente: elaboración propia, en base a estados financieros proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, EPS, primer semestre 2013.

Cuadro 18
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Estado de resultados comparativo
Años: 2012 y al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Cuentas	2012	%	31/05/2013	%
Ingresos	5,230,525	100	2,439,724	100
Ingresos corrientes				
<u>Ingresos tributarios</u>	549,790		228,630	
Impuestos directos	144,478	3	72,388	3
Impuestos indirectos	405,312	7	156,242	6

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Cuentas	2012	%	31/05/2013	%
<u>Ingresos no tributarios</u>	878,617		422,920	
Tasas	20,362		101,025	4
Contribuciones por mejoras	85,445	2	17,540	1
Arrendamiento de edificios, equipo e instalaciones	667,018	13	263,905	11
Multas	4,050		2,450	
Intereses por mora	1,200		0	
Otros ingresos no tributarios	100,542	2	38,000	2
<u>Vta de bien. y serv. de la admón pública</u>	1,605,521		684,346	
Venta de servicios	1,605,521	31	684,346	28
<u>Int. y otras rentas de la propiedad</u>	25,419		14,618	
Intereses	8,919		7,118	
Arrendamiento de inmuebles y otros	16,500		7,500	
<u>Transferencias corrientes recibidas</u>	2,171,178		1,089,210	
Transferencias corrientes del sector público	2,171,178	42	1,089,210	45
Gastos	20,247,818	100	2,600,440	100
Gastos corrientes				
<u>Gastos de consumo</u>	9,764,701		2,043,751	
Remuneraciones	2,232,232	11	1,068,438	41
Bienes y servicios	1,581,982	8	975,313	37
Depreciación y amortización	5,950,487	29	0	
<u>Int., comisiones y otras rentas de la propiedad</u>	1,194,932		464,124	
Intereses y comisiones	1,141,677	6	441,257	17
Arrendamiento de tierras y terrenos	9,980		3,320	
Otros alquileres	43,275		19,547	1
<u>Otras pérdidas y/o desincorporación</u>	9,023,425		0	
Otras pérdidas	9,023,425	44	0	
<u>Transferencias corrientes otorgadas</u>	120,100		46,000	
Transferencias otorgadas al sector privado	120,100	1	46,000	2
<u>Transferencias de capital</u>	144,660		46,565	
Transferencias de capital al sector privado	144,660	1	46,565	2
Resultado del ejercicio	-15,017,293		-160,716	

Fuente: elaboración propia, en base a estados financieros proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, EPS, primer semestre 2013.

Los estados financieros generados por la Municipalidad son a base del Sistema Integrado de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL- durante el año 2010 empiezan a utilizar esta herramienta, anterior a éste año se utilizaba el SIAF-Muni.

En el 2011 la gestión Municipal ha financiado 85% de sus gastos de funcionamiento con ingresos del mismo período, lo cual indica que los ingresos no fueron suficientes para cubrir dichos gastos, el 15% restante fue cubierto con saldos de caja del ejercicio anterior.

Para el año 2012 el resultado de pérdida es mayor a los cinco años analizados Q. 15,017,293.00 esto se debe que los rubros que reportaron mayor egresos fueron: depreciaciones y amortizaciones 29% y otras pérdidas 44% del total de gastos del período.

Los intereses y comisiones, uno de los rubros más significativos en el estado de resultados muestra un decrecimiento en relación al año 2010; para el período 2011 25.96% y 2012 12.43% el cual se debe a los abonos a capital, sin embargo representa un gasto que es producto de los diferentes préstamos realizados en los últimos cinco años analizados y la obligación de reembolso de intereses continúa hasta que finalice el plazo de cancelación a capital.

2.1.2.3 Situación financiera

Es la información financiera que se establece por los bienes, ingresos y obligaciones que forman parte del activo y pasivo que posee la Municipalidad, refleja la situación patrimonial de la misma, provee datos de información importante para la toma de decisiones con el fin de mejorar, interesa a acreedores y proveedores antes de conceder un crédito el cual demuestra la capacidad de pago.

El Estado de Situación Financiera se integra por cuentas de Activo que corresponde a objetos de valor que posee la entidad; el Pasivo representa todas las obligaciones que posee a corto, mediano y largo plazo que debe pagar y el Capital o Patrimonio Municipal son los recursos como las aportaciones del Gobierno Central y los resultados de ejercicios anteriores.

Debe presentarse de acuerdo a Normas Internacionales de Auditoría, Normas del Sector Gubernamental, Normas Generales de Control Interno y toda normativa legal vigente; leyes, reglamentos aplicados en toda la República de Guatemala a los Gobiernos Locales (las Municipalidades).

Además debe de cumplir con la presentación de otros estados financieros que el ente fiscalizador le solicite, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, Estado Condensado de la Liquidación del Presupuesto, firmados y sellados por el Director del DAFIM, Auditor Interno y Alcalde Municipal.

Operar toda información en libros contables y libros auxiliares autorizados por la Contraloría General de Cuentas y cumplir con todos los requerimientos adicionales de información financiera en el período que la ley establece.

Es importante disponer de información oportuna que muestre los resultados de la gestión presupuestaria, financiera y situación patrimonial útil para la toma de decisiones.

A continuación se presenta la situación patrimonial de la Municipalidad de los años 2009 al 31 de mayo de 2013:

Cuadro 19
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Estado de situación financiera comparativo
Años: 2009, 210 y 2011
(Cifras expresadas en quetzales)

Cuentas	2009	%	2010	%	2011	%
Activo						
<u>Activo no corriente largo plazo</u>	42,565,109		47,503,585		40,336,638	
Propiedad, planta, y equipo						
Propiedad y planta en operación	3,021,008	6	3,021,008	6	3,021,008	7
Maquinaria y equipo	1,161,503	2	1,190,491	3	1,208,071	3
Tierras y terrenos	1,471,620	3	1,471,620	3	1,471,620	3
Construcciones en proceso	25,764,599	53	28,071,654	59	28,452,930	70
Otros activos fijos	74,030	1	187,850		232,522	1
Activo intangible						
Activo intangible bruto	11,072,349	23	13,560,962	28	5,950,487	15
<u>Activo corriente (circulante)</u>	5,687,360		441,697		581,693	
Activo disponible						
Caja	0		0		0	
Bancos	5,687,360	12	370,777	1	510,773	1
Activo exigible						
Anticipos	0		70,920		70,920	
Total activo	48,252,469	100	47,945,282	100	40,918,331	100
Patrimonio y pasivo						
<u>Patrimonio municipal neto</u>	34,858,692		35,743,991		30,687,426	
Transferencias y contribuciones de capital recibidos	35,861,976	74	45,872,902	96	55,192,992	135
Resultado del ejercicio	- 16,580		0		0	
Resultado del ejercicio	- 6,344,520	-13	- 8,789,683	-18	- 815,693	-2
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	5,357,816	11	- 1,339,228	-3	-23,689,873	-58
Pasivo	13,393,777		12,201,291		10,230,905	
<u>Pasivo no corriente</u>	13,042,490		11,732,415		9,610,410	
Documentos y efectos a pagar largo plazo						
Documentos a pagar a largo plazo	57,580		0		0	

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Cuentas	2009	%	2010	%	2011	%
Deuda pública a largo plazo						
Préstamos internos de largo plazo	12,984,910	27	11,732,415	24	9,610,410	23
Pasivo corriente	351,287		468,876		620,495	
Cuentas a pagar a corto plazo						
Gastos del personal a pagar	351,287	1	449,421	1	620,495	2
Documentos y efectos a pagar corto plazo						
Documentos a pagar a corto plazo	0		19,455		0	
Total patrimonio y pasivo	48,252,469	100	47,945,282	100	40,918,331	100

Fuente: elaboración propia, en base a estados financieros proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, EPS, primer semestre 2013.

Cuadro 20
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Estado de situación financiera comparativo
Años: 2012 y al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Cuentas	2012	%	31/05/2013	%
Activo				
Activo no corriente largo plazo	37,865,644		42,915,043	
Propiedad, planta, y equipo				
Propiedad y planta en operación	3,308,508	9	3,308,508	8
Maquinaria y equipo	1,135,026	3	1,214,521	3
Tierras y terrenos	1,546,620	4	1,626,620	4
Construcciones en proceso	21,430,046	56	20,973,075	48
Otros activos fijos	246,072	1	409,717	1
Bienes de uso común	1,728,700	4	2,719,200	6
Activo intangible				
Activo intangible bruto	8,470,672	22	12,663,402	29
Activo corriente (circulante)	548,462		823,308	
Activo disponible				
Caja	0		0	
Bancos	457,184	1	722,563	1

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Cuentas	2012	%	31/05/2013	%
Activo exigible				
Anticipos	91,278		90,745	
Fondos en avance	0		10,000	
Total activo	38,414,106	100	43,738,351	100
Patrimonio y pasivo				
<u>Patrimonio municipal neto</u>	28,176,115		33,583,860	
Transferencias y contribuciones de capital recibidos	68,943,378	179	74,511,839	170
Resultado del ejercicio	-15,017,293	-39	- 160,716	
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	-25,749,970	-67	-40,767,263	-93
Pasivo	10,237,991		10,154,491	
<u>Pasivo no corriente</u>	9,571,574		9,329,864	
Documentos y efectos a pagar largo plazo				
Documentos a pagar a largo plazo	961,574	3	789,864	2
Deuda pública a largo plazo				
Préstamos internos de largo plazo	8,610,000	22	8,540,000	20
<u>Pasivo corriente</u>	666,417		824,627	
Cuentas a pagar a corto plazo				
Cuentas comerciales a pagar a corto plazo	0		22,425	
Gastos del personal a pagar	666,417	2	701,724	1
Otras cuentas a pagar a corto plazo	0		100,478	
Total patrimonio y pasivo	38,414,106	100	43,738,351	100

Fuente: elaboración propia, en base a estados financieros proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, EPS, primer semestre 2013.

El activo corriente representa el efectivo u otro medio líquido equivalente cuya utilización no esté restringida y que es de uso permanente. La cuenta más representativa para éste rubro es la disponibilidad de efectivo en bancos que durante los últimos cinco años analizados representa un saldo favorable en el 2009 12% en relación al activo total, se debe que durante éste período se efectuaron préstamos para la construcción del mercado y no fue erogado en su totalidad razón por la cual se mantiene saldo, en los últimos cuatro años restantes se muestra un porcentaje constante del 1%, es aceptable ya que presenta la disponibilidad de efectivo para la gestión Municipal.

El rubro de propiedad y planta en operación presenta Q. 3,021,008.00 del año 2009 al 31 de mayo del 2013 sin tener un incremento a pesar de la construcción del nuevo edificio del mercado y que a la fecha se encuentra terminada, no fue posible determinar a que cuenta fue contabiliza. Sin embargo con éste mismo valor en el libro auxiliar de inventario al año 2012 aparece registrada la cuenta de edificio misma que difiere con el nombre de la cuenta que aparece en el estado de situación financiera, se verificó que en el libro de inventarios no se registra en algún rubro o cuenta ninguna operación que tenga relación directa con el edificio del mercado.

La cuenta de construcciones en proceso del período 2012 muestra una variación de Q. 7,022,884.00 en relación al saldo del año 2011 el cual se debe a depuración y baja de obras terminadas. Así mismo en el estado de resultados del mismo período se presenta en el rubro de otras pérdidas (pérdida por baja de bienes) Q. 9,023,425.00 el cual no fue posible determinar a qué bienes se le dio de baja.

Existen diferencias con datos de activos fijos totales del estado de situación financiera que no cuadran con el libro auxiliar de inventario autorizado por la Contraloría General de Cuentas al 31 de diciembre del 2012.

- **Inventario de activos fijos Municipales**

Las Municipalidades como parte de su información financiera también están obligadas a llevar el libro auxiliar de inventario que constituye otro documento más de la contabilidad en la cual se hace una descripción detallada y estimatoria de todos los bienes muebles e inmuebles (activos fijos Municipales).

“Todas las oficinas públicas deberán llevar un Libro Autorizado ya sea empastado o de hojas movibles para el registro del inventario a su cargo. La autorización deberá hacerse de conformidad con el Decreto Gubernativo 2084...”¹¹. La Contraloría General de Cuentas es el ente encargado de la autorización de los libros de inventarios de las instituciones públicas del Estado.

Se debe realizar anualmente un inventario físico completo de los bienes Municipales (muebles e inmuebles). Elaborar un informe detallado de inventario de bienes muebles registrados al 31 de diciembre de cada año y entregar a más tardar el 31 de enero del año siguiente a las dependencias del Estado, Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas de la Nación, Ministerio de Finanzas Públicas (sección de Bienes del Estado).

Las sanciones, adiciones, bajas, levantamiento y actualizaciones, detección de diferencias entre registros y lo físico, aplicación de correcciones y responsabilidades entre otras, relacionadas con los inventarios de activos fijos se deben aplicar de acuerdo a las disposiciones de la normativa legal vigente: Decreto Gubernativo 2084, Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, Circular 3-57 Instrucciones Sobre la Formación, Control y Rendición de Inventarios de Oficinas Públicas y reglamento de Manejo y Control de Activos Fijos Municipales si el Gobierno Municipal lo tiene aprobado.

A continuación se presenta el siguiente cuadro:

¹¹ Ministerio de Finanzas Públicas. 1969. Guatemala. Circular 3-57, Instrucciones sobre la Formación, Control y Rendición de Inventarios de Oficinas Públicas, página 2.

Cuadro 21
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Comparativo de información de activos fijos
Año: al 31/12/2012
(Cifras expresadas en quetzales)

Cuentas	Municipalidad libro auxiliar inventarios	%	Municipalidad balance general	%	Contr. Gral. de Ctas. informe de auditoría	%
Activo						
Fijo						
Edificio	3,021,008	54	3,308,508	42	3,308,508	42
Terrenos	1,546,620	27	1,546,620	19	1,546,620	19
Mobiliario y equipo de oficina	258,530	5	0		458,812	6
Equipo de computo	241,355	4	0		0	
Equipo de comunicación	27,000		0		190,507	2
Medico-sanitario y de laboratorio	0		0		5,550	
Educacional cultural y recreativo	0		0		19,729	
Vehículos	85,553	2	0		85,553	1
Maquinaria y equipo	465,698	8	1,135,026	14	374,875	5
Otros activos fijos	0		246,072	3	246,072	3
Bienes de uso común	0		1,728,700	22	1,728,700	22
Total	5,645,764	100	7,964,926	100	7,964,926	100

Fuente: elaboración propia, en base a libro auxiliar de inventarios y estados financieros proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria período auditado del 01 de enero al 31 diciembre de 2012 Contraloría General de Cuentas, EPS, primer semestre 2013.

Se muestra una diferencia del 29% al comparar los registros totales de inventario de la Municipalidad con registros del informe de auditoría de la Contraloría General de Cuentas que no se encuentran operadas y registradas en el libro auxiliar de inventario de la Municipalidad. "Propiedad planta y equipo está integrada por cuentas contables, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes

deben estar registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de construcciones en proceso.”¹²

2.1.2.4 Control interno

Para que el personal financiero de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- logre alcanzar un nivel operativo integrado que conlleve al fortalecimiento del control interno en los diferentes procesos administrativos y financieros en coordinación con el Director del AFIM deben aprovechar los recursos existentes y obtener resultados pertinentes para generar información confiable y oportuna, de ésta forma demostrar que la gestión Municipal sea transparente.

Como parte del control interno, el Alcalde también es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control previo que se consideren convenientes y necesarios que sean aplicables a los distintos niveles, para verificar la propiedad, legalidad y conformidad de cada operación.

Se verificaron las siguientes fortalezas de control:

- Se cumple con la presentación de los estados financieros en la fecha y a las instituciones autorizadas según la normativa legal.
- La unidad de auditoría interna apoya a las unidades financieras de la Municipalidad.

¹² Contraloría General de Cuentas. 2012. Guatemala. Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria, período del 01 enero al 31 de diciembre de 2012. Municipalidad de Monjas, departamento de Jalapa, página 15.

- El Ministerio de Finanzas Públicas en caso de fallas del sistema SICOIN-GL, proporciona los técnicos especializados para solucionar los problemas que tenga la Municipalidad.

Se verificaron las siguientes debilidades de control:

- Una de las debilidades de la Municipalidad del Municipio es que no cuenta con un registro de establecimientos comerciales y de servicios afectos al cobro de impuestos respectivo esto conlleva a no controlar los ingresos anuales por cada uno.
- No existe un control específico de gastos en el caso de algunos servicios públicos municipales: cementerio, rastro, piscina municipal entre otros el cual limita a realizar un análisis de estos servicios.
- Falta de continuidad en el control de gastos de algunas unidades administrativas de la Municipalidad en el caso de la unidad de catastro presenta erogaciones en el 2011, en el 2012 no hay detalle de egresos, luego al 31 mayo del 2013 presenta nuevamente erogaciones.
- No existe claridad y certeza en cuanto a la descripción de algunas cuentas en la ejecución presupuestaria de egresos.
- Según información del señor Alcalde al firmar los cheques algunas veces los cheques voucher no presentan el soporte necesario, factura o u otro documento de respaldo.

2.1.3 Tesorería

Es la unidad que se encarga de recaudar, depositar, custodiar los valores y fondos monetarios que percibe (tasas, arbitrios, transferencias corrientes y de capital, préstamos, donaciones entre otros) registro y control, así también los pagos que se realicen de acuerdo al marco legal vigente.

El sistema de tesorería posee como propósito administrar la recaudación de los ingresos, la programación, planificación y ejecución del pago de las obligaciones previamente adquiridas por la Municipalidad y sus empresas como parte de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos.

“EL módulo de tesorería tiene como objetivo general mantener la liquidez del Tesoro Municipal, contribuyendo al equilibrio y saneamiento de las finanzas municipales. Como objetivo específico: cumplir en forma transparente con las obligaciones contraídas derivadas de movimientos presupuestarios y contables de la Municipalidad y sus empresas, proveer información en tiempo real del movimiento de efectivo de fondos para la toma de decisiones etc.”¹³

2.1.3.1 Ingresos

Constituye la captación y registro de todos los ingresos que percibe la Municipalidad por diferentes conceptos, se reciben por medio de los receptores, quienes habilitan sus cajas receptoras todos los días.

Los ingresos se registran a través de la receptoría, esto para hacer más eficiente la recaudación de los recursos y a su vez para que exista un mejor control de los recursos percibidos.

¹³ Op. Cit. Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, página 97.

En la unidad de cobros Municipales son dos las personas encargadas de operar los ingresos a los vecinos contribuyentes según información en la unidad de contabilidad se utiliza el sistema SIAF-Muni todavía no se ha incorporado el SICOIN-GL, está al mando del Director del -AFIM- quien delega personal para su control.

El cobrador receptor opera en dos ventanillas una en cada ventanilla sin embargo estos operadores también tienen otras atribuciones en apoyo al Alcalde y al Director del AFIM.

Para operar los cobros en el sistema utilizan los formatos o recibos autorizados por la Contraloría General de Cuentas. La Municipalidad utiliza la "Forma 7-B Ingresos Varios" que es documento de respaldo de los ingresos municipales denominado "Recibo de la tesorería Municipal" para el cobro de: arbitrios, tasas, contribuciones, multas y otros.

También se utiliza el recibo "Forma 31-B" para el cobro de otros ingresos municipales son talonarios pequeños su forma de operar es manual. Los primeros son operados de forma electrónica en el sistema, también se puede operar manual luego se ingresa al sistema.

Al final del día en horario normal de atención al público que es hasta las cinco de la tarde se realiza el cierre de caja por los receptores y se prepara la documentación de respaldo y el depósito bancario que es trasladado a la persona responsable para su custodia luego se deposita en una cuenta bancaria.

Los ingresos por cobros externos del personal que se encuentra fuera del edificio Municipal peaje, rastro, turicentros, mercado utilizan el talonario de recibo "Forma 31-B" se opera de forma manual, tienen registros auxiliares en un cuaderno y entregan un reporte de depósitos bancarios y comprobantes al encargado de caja.

2.1.3.2 Egresos

El manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- establece: que los pagos de las obligaciones a terceros producto de la gestión Municipal se ejecutarán mediante cheque voucher emitido a nombre del proveedor, o por deposito en cuenta monetaria registrada previamente en los bancos del sistema.

Cuando no exista disponibilidad financiera para realizar un pago de una cuenta escritural, se podrán realizar traslados entre cuentas escriturales mediante autorización del Concejo Municipal, proceso que deberá quedar registrado por el Director de la AFIM, quien tendrá la responsabilidad de retribuir a la cuenta escritural prestadora, los fondos correspondientes, una vez la cuenta respectiva cuente con los recursos suficientes.

Se estableció que en la Municipalidad la unidad de tesorería hace únicamente sus pagos de obligaciones con cuenta bancaria y con la autorización del Alcalde y el Director de la Administración Financiera Municipal, utiliza el sistema SICOIN GL, que también les genera la conciliación bancaria.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

Es un estado financiero básico importante su propósito principal es facilitar la información acerca de los ingresos y egresos de efectivo que tiene una entidad durante un período determinado.

2.1.3.4 Control interno

“El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal asume todas las funciones propias que tenía el tesorero. Desaparece la figura de tesorero Municipal como responsable directo de las finanzas municipales, no como encargado del área de tesorería de la -DAFIM-. Puede haber una o más personas responsables de la tesorería que deben ejercer las tareas de esta unidad y todos están subordinados al Director de AFIM.”¹⁴

Se verificaron las siguientes fortalezas de control:

- Para la emisión y autorización de pagos de cheques se cuenta con firmas autorizadas con su respectiva documentación de respaldo.
- Se requieren órdenes de compras para todas las adquisiciones que se efectúan autorizadas y firmadas.
- Se hacen conciliaciones bancarias el sistema lo genera.

Se verificaron las siguientes debilidades de control:

- No existe un procedimiento adecuado para reportar los ingresos por parte de cobradores que tienen en su poder talonario de recibos.
- No se efectúan arqueos de caja a los cobradores que realizan su trabajo fuera del edificio Municipal.
- No existen políticas o estrategias para mejorar el cobro de impuestos, arbitrios y tasas.
- No existe un plan de capacitaciones para el personal financiero.

¹⁴ ANAM Y USAID. Op. Cit., página 41.

2.1.4 Préstamos y donaciones

Las Municipalidades, para el logro de sus fines, podrán contratar préstamos y cumplir con los requisitos legales establecidos para el efecto. Deberán observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago para no afectar las finanzas Municipales y asegurar que el endeudamiento en que incurren no afecte ni comprometa las finanzas públicas nacionales (Art. 110 del Código Municipal y sus reformas).

Los compromisos que adopten son institucionales; por eso habrá algunas Municipalidades que estén con saldos pendientes de deudas contraídas en administraciones anteriores y terminan su período sin que hayan pagado los préstamos. La ley del Código Municipal hace énfasis en que no podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal (Art. 110 del Código Municipal y sus reformas).

Con respecto a “las donaciones, previo a su aceptación, se debe evaluar cuidadosamente, a fin de tomar en consideración el impacto que tendrá en los gastos operativos y recurrentes que puedan afectar los futuros presupuestos de la Municipalidad y llevar un registro sistemático y ordenado de todas las donaciones con el fin de asegurar su registro oportuno en la contabilidad presupuestaria y patrimonial.”¹⁵

En la municipalidad de Monjas a la fecha de investigación de campo se verificó que no se registra donativo alguno y existen dos préstamos vigentes, una por parte del Banco de Desarrollo Rural S.A., y la otra por Instituto de Fomento Municipal -INFOM- todas cumplen con la normativa legal.

¹⁵ Op. Cit. Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, página 123.

A continuación se presenta la información de los préstamos que fueron contratados en el período 2009 al 31 mayo de 2013:

Tabla 4
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Datos generales y de respaldo legal de préstamos
Año: 2009

Nombre del préstamo	Construcción del mercado Municipal
Tipo de préstamo	Interno
Acreedor	Banco de Desarrollo Rural, S.A.
Monto contratado	Q. 11,000,000.00
Número de acta de aprobación	3-2009
Fecha de contratación del préstamo	15/01/ 2009
Fecha de inicio de pago	15/05/2010
Fecha primera amortización a capital	11/03/2010
Fecha de vencimiento del préstamo	15/03/2019
Tasa de interés anual	12.50
Tipo de interés	Variable
Base de cálculo del interés	Días exactos/365
Tasa de interés moratoria	5
Periodicidad	Bimestral
Número de cuotas	55
Monto amortizado	Q. 2,765,000.00
Saldo del préstamo	Q. 8,235,000.00

Fuente: elaboración propia, en base datos obtenidos por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

La situación de los préstamos al año 2009 se integra de la siguiente forma: saldo inicial de Q. 839,150.00, para construcción del mercado Municipal Q. 11,000,000.00 y para proyectos varios, pago de salarios, jornales y bonificaciones Q. 1,145,760.00, que hacen un valor total de Q. 12,984,910.00 para dicho período y fueron solicitados y aprobados por el Concejo Municipal.

Tabla 5
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Datos generales y de respaldo legal de préstamos
Año: 2013

Nombre del préstamo	Compra de vehículo Municipal para servicios de admón de la alcaldía
Tipo de préstamo	Interno
Acreedor	Instituto de Fomento Municipal -INFOM-
Monto contratado	Q. 305,000.00
Número de acta de aprobación	9-2013
Fecha de contratación del préstamo	05/03/ 2013
Fecha de inicio de pago	30/04/2013
Fecha primera amortización a capital	XX
Fecha de vencimiento del préstamo	30/09/2015
Tasa de interés anual	14
Tipo de interés	Variable
Base de cálculo del interés	30/365
Tasa de interés moratoria	XX
Periodicidad	Mensual
Número de cuotas	31
Monto amortizado	XX
Saldo del préstamo	Q. 305,000.00

Fuente: elaboración propia, en base datos obtenidos por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Contiene la información del préstamo solicitada por el Concejo Municipal en el año 2013, Q. 305,000.00, para la compra de vehículo Municipal para servicios de la administración de la alcaldía.

2.1.4.1 Registro

Se ingresa al módulo de Préstamos y Donaciones del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal a las características específicas para generar información de las mismas. Para el registro de préstamos se ingresan tres tipos de datos: datos generales y de respaldo legal, destino y proyección de desembolsos y proyección de amortizaciones e intereses.

“Para el registro de donaciones, es similar a la de préstamo con la diferencia que estas no generan compromiso de reembolso, y algunas únicamente conllevan la proporción por parte de la Municipalidad de un aporte por concepto de contrapartida. Para su identificación clara se ha determinado que su registro se realice en una pantalla independiente, se deben ingresar los datos generales como el nombre, tipo, situación, fuente específica, referencia y nombre del donante, administrador si existe (de no existir se debe colocar al mismo donante), monto donado, moneda y fecha de vencimiento. Luego se ingresa la función y el destino de la donación, para el respaldo legal se registra el número de documento legal, fecha y firma, así también el documento de aprobación y por último se ingresa la programación de los desembolsos.”¹⁶

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

El endeudamiento debe usarse únicamente para financiar la planificación, programación y ejecución de proyectos de desarrollo (obras o servicios públicos Municipales), o a la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes. El endeudamiento de la Municipalidad en ningún caso podrá exceder de su capacidad de pago. La capacidad de pago anual se establece: los ingresos ordinarios (propios y transferencias) se le restan los gastos de funcionamiento y servicios de la deuda (Art. 112, 113 del Código Municipal y sus reformas).

No pueden realizarse operaciones de endeudamiento o crédito público para financiar gastos corrientes u operativos, a excepción de los gastos que hace referencia el artículo 47 del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

A continuación se presenta la siguiente tabla que contiene información del año 2009 al 31 de mayo del 2013:

¹⁶ Op. Cit. Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas, página 126.

Tabla 6
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Destino y proyección de desembolsos
Años: 2009 y 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Año 2009

Destino: construcción de mercado Municipal

Proyección de desembolsos:

Fecha : 15/01/2009

Monto: 11,000,000.00

Total 11,000,000.00

Año 2013

Destino: compra de vehículo Municipal

Proyección de desembolsos:

Fecha : 05/03/2013

Monto: 305,000.00

Total 305,000.00

Fuente: elaboración propia, en base datos obtenidos por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

El primer préstamo contratado fue de un solo desembolso para ser utilizado para la construcción del mercado Municipal para el servicio y comodidad de la población es un proyecto social autofinanciable que proporcionará ingresos propios a la Municipalidad. El segundo préstamo es para la compra de un vehículo Municipal para servicios de la alcaldía.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Se refiere al procedimiento de pago de capital para reducir la deuda y pago de intereses, llamado servicio de la deuda que suele ser lo que más se paga durante los primeros años.

El pago de la deuda se descuenta directamente de las transferencias que reciben las Municipalidades, el banco nunca se queda sin recibir su cuota. Los Gobiernos Locales pueden en un período no recibir sus transferencias de inversión, si se encuentran altamente endeudadas.

A continuación se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 22
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Situación de préstamos
Año: 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Valor contratado	Valor amortizado	Valor por amortizar
Préstamo Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL-, construcción de mercado Municipal	11,000,000	2,765,000	8,235,000
Préstamo Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, compra vehículo Municipal	305,000	0	305,000
Total	11,305,000	2,765,000	8,540,000

Fuente: elaboración propia, en base datos obtenidos por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Al 31 de mayo del 2013, del préstamo de la construcción del mercado Municipal contratado en el año 2009 se ha amortizado un 25% del capital y se han pagado intereses del mismo. El préstamo más reciente es de Q. 305,000.00 y no tiene amortización a la fecha de capital.

2.1.4.4 Control interno

Se determinaron los siguientes aspectos de control interno para préstamos y donaciones:

- Los préstamos adquiridos del año 2009 y 2013 tiene un destino específico para el cual fue solicitado.
- Para que un préstamo sea aprobado se necesita de las dos terceras partes del total de integrantes del Concejo Municipal.
- La tasa de interés contratada para los préstamos no debe de exceder de la tasa activa promedio reportada por el Banco de Guatemala.

- Los préstamos aprobados según el Código Municipal y sus reformas del año 2010 no pueden de exceder del período de gestión Municipal es para evitar que las municipalidades se endeuden demasiado.
- Para el registro de donaciones se debe de tomar en cuenta la normativa legal y de procedimientos de Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

La obtención y captación de recursos debe tener su base legal de acuerdo a las necesidades del Municipio y la capacidad de pago de los vecinos (art. 101 del Código Municipal y art. 243 de la Constitución Política de la República).

“A cambio del cobro del arbitrio la municipalidad no está obligada a dar un servicio directo al contribuyente y en la tasa es el pago que se impone para el disfrute de ciertos servicios.”¹⁷

Los planes de arbitrios Municipales deben ser aprobados por el Congreso de la República por medio de una ley. Las tasas se establecen con la aprobación de la Concejo Municipal por medio de ordenanzas, acuerdos, contribución o multa.

“Los arbitrios generalmente están contenidos en los llamados planes de arbitrios y existe uno por cada Municipio. Los planes de arbitrios suelen ser muy antiguos porque los últimos aprobados son de 1995 y 96; hay hasta de 1940 o anteriores, por eso se dice que son obsoletos y que es necesario actualizarlos. La ANAM Y AGAAI están impulsando la aprobación de la Ley de Plan Nacional de Arbitrios, que unificará todos los arbitrios y actualizará las tarifas.”¹⁸

¹⁷ ANAM Y AGAAI. *Ibíd.*, página 9.

¹⁸ ANAM Y AGAAI. 2011. Guatemala. Guía del Gobierno Municipal: de Prestadores de servicios a agentes de desarrollo, página 40 y 41.

En la investigación se obtuvo los siguientes datos de arbitrios y tasas Municipales vigentes:

Tabla 7
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Arbitrios y tasas municipales
Año: 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Cantidad	Periodicidad
<u>Arbitrios municipales</u>		
Establecimientos comerciales		
Abarroterías	15.00	Mensual
Almacenes de mercadería en general	15.00	Mensual
Bares y restaurante	25.00	Mensual
Cantinas	15.00	Mensual
Carnicerías	10.00	Mensual
Comedores	10.00	Mensual
Ferreterías	15.00	Mensual
Farmacias	10.00	Mensual
Librerías	10.00	Mensual
Venta de piñatas	5.00	Mensual
Tiendas	10.00	Mensual
Venta de tacos	10.00	Mensual
Gasolineras	100.00	Mensual
Venta de pollo	50.00	Mensual
Establecimientos de servicios		
Moto taxi- tuc tuc	50.00	Mensual
Empresas de transporte extraurbano	40.00	Mensual
Turicentros y piscinas	15.00	por servicio
Ingreso balneario	5.00	por servicio
Diversiones y espectáculos		
Billares	15.00	Mensual
Discotecas	50.00	Mensual
Productos primarios pecuarios		
Extracción de ganado mayor	2.50	Mensual
Extracción de ganado menor	2.50	Mensual

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Descripción	Cantidad	Periodicidad
Otros arbitrios municipales		
Boleto de ornato	Decreto Número 121-96	Anual
Tasas municipales		
Licencias de construcción	150.00	400.00 Mts 2
Arrendamiento locales mercado	340.00	900.00 Mts 2 s/valor
Arrendamiento salón municipal	400.00	800.00 por evento
Arrendamiento sanitario	1.00	2.00 por servicio
Multas		50.00 por cabeza
Feria titular		10.00 Mts 2
Arrendamiento rastro municipal		10.00 por cabeza
Servicios administrativos Municipales		
Casco urbano		
Canon de servicio de agua		30.00 Mensual
Llano Grande		
Canon de servicio de agua		60.00 Mensual
Concesión de servicio de agua		500.00 Pago único
Concesión de drenajes		500.00 Pago único

Fuente: elaboración propia, con base en la información proporcionada por la municipalidad de Monjas.

Los cobros que se generan en el Municipio por la prestación de servicios públicos y administrativos dentro de estos, los negocios establecidos en el área urbana y rural pagan un impuesto para tener derecho a operar o comercializar. Es necesario hacer un recuento de negocios y servicios para que cumplan con su obligación de pago y de ésta manera mejorar la recaudación de éste arbitrio.

Los servicios públicos municipales: son todos los servicios que la Municipalidad presta a la población en general que pueden ser de forma directa, mediante concesionario o a través de otro medio legal según corresponda.

Según el Código Municipal y sus reformas artículos 68, 73 y 74 las Municipalidades tienen cuatro opciones para cumplir con la obligación para

prestar los servicios: la primera, ellas mismas la prestan de forma directa que es la más común o por medio de una empresa municipal. La segunda por medio de una mancomunidad, la tercera en coordinación con otros municipios ambos servicios hasta la fecha no se han dado bajo estas formas y la última es concesionarlos a una empresa o persona individual.

A continuación se muestran los más representativos y con mayor recaudación en el Municipio:

Cuadro 23
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Relación de ingresos y egresos
Servicios públicos municipales
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Ingresos	1,009,984	1,275,808	1,925,812	2,516,377	1,020,546
Servicios administrativos municipales	130,749	27,315	56,455	81,970	1,380
Certificaciones varias	0	75	10	0	0
Licencias	114,250	25,000	51,050	80,300	0
Deslinde de terrenos	50	575	0	0	0
Casetas en terrenos municipales	870	540	720	1,020	180
Rótulos	521	675	525	100	300
Estacionamientos de taxis	0	0	3,700	0	0
Autobuses urbanos	1,215	0	0	0	50
Vta. de carné de cédulas de vecindad	10,218	0	0	0	0
Otros ingresos por servicios admitivos	3,625	450	450	550	850
Servicio de agua	397,403	502,092	719,756	1,007,892	474,689
Intereses por mora en serv. de agua	0	0	0	1,200	0
Concesión de serv. de agua (paja de agua)	30,107	20,601	22,709	69,224	12,058
Instalaciones de agua potable	0	0	0	300	150

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Reconexión de agua potable	0	0	900	6,650	2,550
Traspasos derechos por servicio	0	0	10	0	0
Venta de agua potable para tanque	0	10	10	0	0
Canon de agua	367,296	481,481	696,127	929,718	457,955
Exceso de agua	0	0	0	800	1,976
Servicio de drenaje	87,152	56,662	37,960	92,482	17,700
Drenajes	79,710	41,170	32,410	85,445	17,540
Concesión de drenajes	7,442	15,492	5,550	7,037	160
Servicio de mercado	162,264	202,755	811,099	1,027,448	402,237
Arrendamiento locales mercado central	16,950	0	464,865	657,618	259,820
Baños y sanitarios municipales	35,900	78,260	94,834	92,800	42,000
Piso de plaza	109,414	124,495	251,400	277,030	100,417
Servicio de cementerio	1,700	900	0	100	0
Cementerio	1,700	900	0	100	0
Otros servicios					
Rastro municipal	5,030	4,425	5,200	7,600	1,550
Rastro municipal	3,055	2,150	4,000	6,000	1,000
Fierros para marcar ganado	1,975	2,275	1,200	1,600	550
Extracción de arena de río	21,005	25,355	19,850	40,400	10,205
Arena de río	0	6,305	0	0	0
Productos primarios minerales y vegetales	21,005	19,050	19,850	40,400	10,205
Piscina municipal	102,619	100,653	90,515	90,523	56,700
Piscina municipal	102,569	100,653	90,500	90,523	56,700
Turicentros	50	0	15	0	0
Arrendamiento y otros ingresos municipales	45,302	321,120	177,727	126,442	49,585
Arrendamiento de locales salón municipal	0	0	2,400	2,000	785
Arrendamiento de salón municipal	5,800	4,400	2,825	7,400	3,300
Arrendamiento de terrenos	18,100	15,000	22,500	16,500	7,500
Feria titular	21,100	0	0	0	7,000
Otros ingresos	302	301,720	150,002	100,542	31,000

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Otros ingresos por servicios públicos	56,760	34,531	7,250	41,520	6,500
Servicios de limpieza	600	200	250	0	0
Extracción de ripio y basura	0	200	0	0	0
Peaje	55,600	31,152	7,000	41,520	6,500
Otros ingresos por servicios públicos	560	2,979	0	0	0
Egresos	318,108	511,242	1,399,828	1,323,452	609,682
Servicios personales	281,570	152,867	756,532	514,215	196,350
servicios no personales	4,950	106,250	383,383	494,747	133,772
Materiales y suministros	31,588	222,925	237,866	243,624	133,160
Propiedad, planta, equipo e intangibles	0	29,200	22,047	0	146,400
Transferencias corrientes	0	0	0	70,866	0
Superávit	691,876	764,566	525,984	1,192,925	410,864

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Reporte de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 2009 al 31/05/2013, EPS, primer semestre 2013.

Los ingresos por servicios públicos municipales tuvieron una tendencia de crecimiento de 149% del año 2012 en comparación al 2009 se debe que hubo mayor recaudación en los servicios de agua y mercado. También se reportan incrementos en los ingresos durante los cinco años de estudio con respecto a todos los servicios públicos, sin embargo los egresos no reflejan la totalidad de gastos de algunos servicios ya que los reportes de ejecución presupuestaria de egresos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- no presentan un control específico.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Son los recursos financieros que reciben las Municipalidades cada mes, provenientes del Gobierno Central, por medio del Ministerio de Finanzas Públicas que depositará en forma directa, sin intermediación alguna, antes del día quince de cada mes (art. 257 de la Constitución Política de la República de Guatemala y art. 118 del Código Municipal y sus reformas).

Estas transferencias para la mayoría de las Municipalidades es la fuente principal de ingreso una parte es utilizada para el funcionamiento de la gestión Municipal y la otra para la inversión que tienen su origen en el mandato constitucional y diferentes impuestos que recauda el fisco y cada ley estipula la forma que será utilizada.

De acuerdo a datos de reporte de transferencias recibidas en el Municipio se les trasladó lo siguiente:

Cuadro 24
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Resumen de transferencias del Gobierno Central
Años: 2009, 2010 y 2011
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%
<u>Transferencias corrientes</u>	1,553,527		1,627,533		1,975,753	
Situado constitucional para funcionamiento	453,589	2	475,491	4	511,363	5
Impto circulación de vehíc. p/ funcionamiento	7,943		7,786		9,199	
Impto único para funcionamiento	38		0		0	
Impto único para funcionamiento	57		0		0	
Iva paz para funcionamiento	1,091,900	6	1,144,256	10	1,455,191	13
<u>Transferencias de capital</u>	16,768,387		10,010,925		9,320,090	
Del sector público						
De la administración central						
Situado constitucional para inversión	4,082,300	22	4,279,421	37	4,602,272	41
Impto. circulación de vehículos p/ inversión	309,767	2	303,660	3	358,756	3
Iva paz para inversión	3,275,700	18	3,432,768	29	4,065,573	36
Impto. petróleo y sus derivados p/ inversión	167,020	1	175,076	1	164,690	1
Consejo de desarrollo urbano y rural	8,933,600	49	1,820,000	16	128,800	1
Total	18,321,914	100	11,638,458	100	11,295,843	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Reporte de ejecución presupuestaria de ingresos del 2009 al 31/05/2013, EPS, primer semestre 2013.

Cuadro 25
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Resumen de transferencias del Gobierno Central
Años: 2012 y al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2012	%	31/05/2013	%
<u>Transferencias corrientes</u>	2,171,178		1,089,210	
Situado constitucional para funcionamiento	586,647	4	304,106	5
Imppto circulación de vehíc. p/ funcionamiento	15,232		5,782	
Iva paz para funcionamiento	1,569,299	10	779,322	12
<u>Transferencias de capital</u>	13,750,386		5,568,462	
Del sector privado				
Personas para proyectos y obras de inversión	27,370		0	
Del sector público				
De la administración central				
Situado constitucional para inversión	5,279,855	33	2,736,958	41
Imppto. circulación de vehículos p/ inversión	546,798	3	360,001	5
Iva paz para inversión	4,755,142	30	2,327,620	35
Imppto. petróleo y sus derivados p/ inversión	166,100	1	79,884	1
Consejo de desarrollo urbano y rural	2,975,120	19	64,000	1
Total	15,921,564	100	6,657,672	100

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Reporte de ejecución presupuestaria de ingresos del 2009 al 31/05/2013, EPS, primer semestre 2013.

La mayor parte del financiamiento de la Municipalidad lo constituye el situado constitucional 4% y el impuesto al valor agregado para la paz 10%, para compensar sus gastos de funcionamiento. Para las transferencias de capital el situado constitucional y el impuesto al valor agregado IVA-PAZ, son los que le aportan más. El año 2012 fue el período que se recibió más de transferencias comparado con el año 2010 que se percibió un menor ingreso debido a la poca recaudación fiscal.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES -IUSI-

Es un impuesto único anual sobre el valor de los bienes inmuebles situados en el territorio creado por el Decreto Número 15-98 del Congreso de la República

de Guatemala. Da la facultad al Ministerio de Finanzas Públicas para que pueda delegar la recaudación a las Municipalidades y aquellas que la cobren se queden con el 100% de lo recaudado, al año 2010 lo recaudaban 280 Municipalidades lo cual indica que poseen la capacidad técnica y administrativa para recaudar y administrar el impuesto.

Es uno de los ingresos propios más importantes para las Municipalidades que lo cobran y las que no es recomendable que la empiecen a cobrar pero con el cumplimiento y los requisitos que la ley establece que a la fecha son pocas.

El valor de lo recaudado debe destinarse 70% a inversión, servicios básicos y obras de infraestructuras de interés y uso colectivo, 30% para gastos de funcionamiento.

A continuación se muestra las tarifas aplicada al valor de los inmuebles registrados:

Tabla 8
República de Guatemala
Tasas del Impuesto Único Sobre Inmuebles
Año: 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Valor de la propiedad		Valor a cobrar
De	Hasta	forma trimestral
0.00	2,000.00	Exento
2,000.01	20,000.00	2 por millar
20,000.01	70,000.00	6 por millar
70,000.01	en adelante	9 por millar

Fuente: elaboración propia en base al artículo 11 del Decreto Número 15-98, Ley del impuesto único sobre inmuebles.

La tarifa es aplicada en todas las Municipalidades de acuerdo a la normativa legal y su forma de pago es trimestral.

De datos obtenidos en concepto de recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-. A continuación se muestra el siguiente cuadro:

Cuadro 26
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Ingresos	32,380	105,702	111,396	144,477	72,388
Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-	19,484	104,455	111,005	143,742	69,465
Multa sobre el -IUSI-	1,255	721	111	189	188
Intereses sobre el -IUSI-	11,341	526	30	496	2,735
Otros impuestos municipales	100	0	250	50	0
Otros intereses impuestos municipales	200	0	0	0	0
Egresos	30,914	77,161	66,249	0	10,400
Servicios personales	30,746	51,423	61,512	0	10,400
Servicios no personales	0	0	0	0	0
Materiales y suministros	168	22,613	4,737	0	0
Propiedad, planta, equipo e intangibles	0	3,125	0	0	0
Superávit	1,466	28,541	45,147	144,477	61,988

Fuente: elaboración propia, en base datos obtenidos por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Reporte de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 2009 al 31/05/2013.

Al 2012 se tuvo un aumento en recaudación del IUSI de 346% en comparación del año 2009, dicho impuesto se capta en el rubro de impuestos directos además registra otros impuestos y intereses municipales que son de menor valor. La captación de este recurso es favorable sin embargo se deben de implementar más políticas de recaudación para lograr incrementar más este impuesto ya que según información de la unidad de catastro no se ha cumplido con un control de usuario y en ocasiones se deja de percibir. Para el año 2012 no presenta egresos sin embargo la unidad existe y no fue posible determinar a qué rubro o unidad administrativa fue operado el desembolso.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Para el buen manejo de las finanzas Municipales es importante llevar un registro y control actualizado de contribuyentes y usuarios de los servicios, en donde conste la información de los vecinos afectos al pago de arbitrios y de las tasas, y cobertura de los servicios públicos Municipales.

La implementación de la herramienta de Siaf-Muni, genera una cuenta corriente para los servicios públicos agua, IUSI y otros arbitrios, dichos formatos son generados automáticamente. Esto ha permitido información actualizada de los contribuyentes que cumplen con sus pagos sin embargo el crecimiento de la población en los últimos años ha repercutido en que hay contribuyentes que no cumplen con sus pagos y ni si quiera están registrados por falta de una nueva estrategia para tener un banco de datos vigentes reales.

2.6 PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Toda compra o contratación que realice la Municipalidad de bienes, suministros, obras y servicios que requiera debe hacerla de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número 57-92, su reglamento Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 y sus reformas.

En cuanto a más valor tenga la compra o la contratación, los requisitos a cumplir son mayores y el proceso es más complicado. Es una forma para garantizar que los recursos públicos sean utilizados de forma eficiente y transparente. La Ley establece de uso obligatorio a las Municipalidades el sistema Guatecompras que es una herramienta para transparentar las adquisiciones.

En los procesos de compra o contratación de las Municipalidades, el Alcalde o Concejo Municipal debe apoyarse en los directores de la Dirección Municipal de

Planificación -DMP- y la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, que son los órganos que mayor experiencia tienen y responsables del uso de los sistemas SIAF y Guatecompras.

La Ley de Contrataciones del Estado estipula tres procedimientos para hacer las compras y contrataciones:

2.6.1 Compra directa

Es la que hace directamente la Municipalidad a un solo proveedor, en un solo acto y hasta la cantidad de noventa mil quetzales (Q. 90,000.00), es autorizada por el Alcalde se hace bajo su responsabilidad (art. 43 Ley de Contrataciones del Estado). Debe de publicarse en el portal de Guatecompras y como mínimo la siguiente información:

- Detalle del bien o servicio contratado.
- Nombre o razón social del proveedor adjudicado.
- Monto adjudicado.

Cuando la compra directa sea menor a diez mil quetzales (Q. 10,000.00) no están obligados a hacer la publicación en el portal de Guatecompras.

Las Municipalidades además de lo establecido en la ley, deben cumplir las normas internas que el Concejo Municipal apruebe para las compras directas y circulares o normas que la Contraloría General de Cuentas emita.

“Por lo regular este tipo de compra se emplea para suministros, materiales y utensilios de uso común en las Municipalidades dentro de ellas se puede

mencionar la compra de computadoras, escritorios, tinta para impresoras, maquinas pequeñas, papel, gasolina, entre otros.”¹⁹

2.6.2 Cotización

Se utiliza cuando una compra o contratación supera aunque sea por un centavo de quetzal los noventa mil quetzales (Q. 90,000.01) y no exceda de los novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00), art. 38 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Es un concurso público en el que se solicitan, a través de portal de Guatecompras ofertas firmes de proveedores legalmente establecidos para el efecto del bien o servicio, según condiciones o especificaciones establecidas en las bases de cotización, que no pueden hacer descripciones a detalles técnicas o disposiciones especiales que requieran o hagan referencia a marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, tipos, orígenes específicos entre otros, salvo que no haya otra manera de identificarlas (art. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado).

El Alcalde debe de nombrar una junta de cotización integrado por tres empleados Municipales, que será la encargada de recibir las ofertas, calificarlas y decidir cuál es la que más se apega a las bases de cotización y que mejor beneficie a la Municipalidad, tiene la responsabilidad de adjudicarla, (art. 15 y 16 de la Ley de Contrataciones del Estado).

“En este tipo de procedimiento por lo regular se utiliza para la compra de equipo por mayor, podría ser estufas para la comunidad o bombas para fumigar; también se usa para la construcción de obras de infraestructura medianas, como

¹⁹ ANAM Y AGAAI. *Ibíd.*, página 49.

la construcción de aulas de escuelas, balastro, adoquinar o pavimentar una calle pequeña entre otras.»²⁰

2.6.3 Licitación

Se utiliza cuando el costo del bien, producto o servicio es superior a los novecientos mil quetzales (Q. 900,000.00) art. 17 de la Ley de Contrataciones del Estado. Es un concurso público que debe ser publicado en el portal de Guatecompras para cualquier oferente calificado pueda presentarse.

En este proceso el Concejo Municipal es el responsable de nombrar a la junta de licitación, que debe integrarse con cinco empleados Municipales, aprobar lo actuado por dicha junta y la adjudicación final (art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado).

La convocatoria a licitar debe hacerse en el portal de Guatecompras y debe publicarse una vez en el Diario Oficial (art. 23 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Es uno de los procesos que llama más la atención de los oferentes, por el monto de la inversión que es alta y las ganancias también, por esta razón existen varias ofertas y en el proceso que deben de seguir tiene que ser más cuidadosos en cumplir con todos los requisitos que la ley estipule. En caso de no estar conformes con el resultado, se puede hacer uso de las impugnaciones conforme a la ley, que debe ser resuelta por el Concejo Municipal. El apoyo o asesoría pueden solicitarla a la ANAM, AGAII, Ministerio de Finanzas Públicas y al INFOM.

²⁰ ANAM Y AGAII. *Ibíd.*, página 50.

En la cotización o licitación se debe seguir los procedimientos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Administración Financiera Municipal -MAFIM-, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas de la Nación y el INFOM.

“En el proceso de licitación se usa por lo general para la construcción de infraestructura física mayor, puentes, asfalto o pavimentación de calles o construcción de pasos a desnivel, entre otros.”²¹

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Son todos los recursos financieros que los Gobiernos Municipales necesitan para poder cumplir con su finalidad tanto de funcionamiento y prestación de servicios públicos. Actualmente existen tres formas de financiamiento:

2.7.1 Ingresos corrientes

También conocidos como ingresos propios, son los pagos que los vecinos realizan en forma directa y de la gestión que realiza la administración para obtenerlos, ya sea por arbitrios e impuestos, tasas por servicios y contribuciones por mejoras. La importancia de estos ingresos radica que la Municipalidad puede disponer más libremente de ellos, su uso no está totalmente condicionada y mientras más ingresos propios pueda recaudar, más ingresos recibirá por transferencias del Gobierno Central.

Los ingresos corrientes están integrados por los ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, intereses, multas, rentas de la propiedad, ingresos de operación. El Municipio es una institución pública, solo puede tener ingresos que la ley le conceda.

²¹ ANAM Y AGAAI. *Ibíd.*, página 51.

2.7.2 Ingresos de capital

La principal fuente de ingresos para la mayoría de las Municipalidades son las transferencias que por mandato de ley el Gobierno Central les traslada cada mes por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, para sufragar gastos de funcionamiento y inversión destinado para programa y proyectos de educación, salud, obra de infraestructura y servicios públicos.

2.7.2.1 Situado constitucional

Por mandato del art. 257 de la Constitución Política de la República debe trasladarse a las Municipalidades del país el 10% de los ingresos ordinarios presupuestados para el año. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos 90% para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes y el 10% restante para financiar gastos de funcionamiento.

La distribución de las transferencias se realiza bajo un sistema único regulado en el Código Municipal y sus reformas, son mensuales y deben hacerse en los primeros 15 días de cada mes. El monto que corresponde a cada Municipalidad lo determina la Comisión del Cálculo integrada por: SEGEPLAN, MinFin, ANAM, AGAAI y la Contraloría General de Cuentas.

A continuación se presenta la tabla de acuerdo al art. 119 del Código Municipal y sus reformas:

Tabla 9
República de Guatemala
Criterios para distribuir las transferencias gubernamentales
Año: 2013

Indicador	Código Municipal % anterior	Código Municipal % nuevo
Ingreso ordinario por habitante	25	25
Número de habitantes	25	30
Monto igual a todas las municipalidades	25	35
Número de aldeas y caseríos	15	10
Inverso del ingreso ordinario por habitante	10	0

Fuente: elaboración propia en base al artículo 119 del Decreto Número 12-2002 y sus reformas, Código Municipal y ANAM y USAID del Proyecto de Gobernabilidad Local.

Se representa en base a los porcentajes utilizados en el Código Municipal antes y después de las reformas. El primer criterio no cambia se mantiene 25% incentiva a las Municipalidades para mejorar su recaudación de ingresos propios, en el segundo tiene un incrementó 5% mientras más población tiene un Municipio mayores son las necesidades, el tercer indicador aumenta en 10% igualdad para todos, ayuda a las Municipalidades pequeñas o Municipios pobres, el cuarto que representa al territorio disminuye 5%, para evitar la desintegración territorial, no crear más aldeas y caseríos, el último se eliminó porque no causaba beneficio a las Municipalidades.

2.7.2.2 Impuestos compartidos

Son los que por mandato de la ley que crea el impuesto, una parte debe trasladarse a las Municipalidades del país.

- **Impuesto al valor agregado (IVA-PAZ)**

Del Impuesto al Valor Agregado se traslada a las Municipalidades del país el 1.5% de lo recaudado. Debe destinarse 75% para inversión y 25% para funcionamiento (art. 10 de la Ley del IVA, Decreto Número 27-92).

- **Impuesto del petróleo y sus derivados**

De esta recaudación de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivado del Petróleo Decreto Número 38-92 art. 23. Se traslada a la municipalidad de Guatemala diez centavos de quetzal y veinte centavos de quetzal a las Municipalidades restantes, por la venta de gasolina superior y regular, el destino de los recursos es 100% para la inversión (mantener y mejorar la infraestructura vial).

- **Impuesto de circulación de vehículos**

Del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos Decreto Número 70-94, se traslada según el tipo de vehículo el siguiente porcentaje:

50% de lo recaudado por vehículos terrestres de uso urbano y comercial y destinado para mantenimiento, mejoramiento, construcción y ampliación de calles, puentes y bordillos de las cabeceras y demás poblados de los Municipios (art. 6 Decreto Número 70-94).

20% de lo recaudado por vehículos terrestres de uso extraurbano, agrícola, industrial y de construcción; mismo destino del anterior (art. 7 Decreto Número 70-94).

20% de lo recaudado por vehículos marítimos; tendrá como destino exclusivo mantenimiento, mejoramiento, construcción y ampliación de las fuentes de agua potable y drenajes de las cabeceras y demás poblados de los Municipios (art. 8 Decreto Número 70-94).

30% de lo recaudado por vehículos aéreos, debe destinarse exclusivamente al mantenimiento, mejoramiento, construcción y ampliación del sistema eléctrico de

las cabeceras y demás poblados de los Municipios (art. 9 Decreto Número 70-94).

A continuación se presenta la siguiente tabla:

Tabla 10
República de Guatemala
Distribución de gastos según normativa legal
Año: 2013

Base legal	% para gastos de inversión	% para gastos de funcionamiento
Constitución Política de la República de Guatemala, 1985 y sus reformas	90	10
Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- Decreto Número 15-98 y sus reformas	30	70
Impuestos compartidos		
Impuesto al Valor Agregado -IVA PAZ- Decreto Número 27-92 y sus reformas	75	25
Impuesto del Petróleo y sus Derivados Decreto Número 38-92 y sus reformas	100	0
Impuesto de Circulación de Vehículos Decreto Número 70-94 y sus reformas	100	0

Fuente: elaboración propia en base a artículos de normas legales de la República de Guatemala, Constitución Política, Decretos Números: 15-98, 27-92, 38-92, 70-94 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala.

Para facilitar la comprensión de cómo la Municipalidad debe destinar el gasto de acuerdo a la normativa legal vigente se muestra en la tabla anterior: que los impuestos que más contribuyen para gastos de funcionamiento es el IVA y IUSI, sin embargo el IUSI forma parte de un ingreso propio y las demás constituyen recursos que por mandato de la ley el Gobierno Central traslada mensualmente a las Municipalidades que son de carácter constitucional y impuestos compartidos.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Fuente de financiamiento por endeudamiento, son ingresos contratados por la Municipalidad para el cumplimiento de sus fines, el cual deben de cumplir ciertos requisitos legales y observar cuidadosamente el principio de capacidad de pago, así como no exceder las amortizaciones en el período de gestión del Concejo Municipal que las contrate. También pueden darse las donaciones y debe de cumplir los requisitos normativos y de procedimientos de registros según el -MAFIM-.

A continuación se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 27
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Préstamos
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2011	31/05/2013
Ingresos	12,145,760	1,498,232	0	0	305,000
Endeudamiento público interno					
Préstamos	12,145,760	1,498,232	0	0	305,000
Egresos	980,213	4,511,732	3,425,789	2,142,087	816,257
Partidas no asignables a programas					
Int. por prést. del sector privado	980,213	1,634,377	1,223,209	1,141,677	441,257
Int. por prést. del sector público no financiero	0	111,599	72,818	0	0
Comis. y gastos por prést. del sector. público no financ.	0	15,029	7,757	0	0
Amort. de prést. de entidades descentralizadas y autónomas	0	1,323,972	855,520	0	0
Amortización de préstamos del sector privado	0	1,426,755	1,266,485	1,000,410	375,000

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Reporte de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 2009 al 31/05/2013, EPS, primer semestre 2013.

Durante el período analizado al 2013 se efectuaron tres préstamos, para la construcción del mercado Municipal, proyectos varios y compra de un vehículo Municipal el de mayor valor fue del año 2009. Los cuales fueron contratados en

el Banco de Desarrollo Rural S.A. y la Asociación Nacional de Municipalidades, así mismo se ha cancelado por los mismos intereses, comisiones y gastos por préstamos y se han amortizado pagos a capital como se muestra en el cuadro anterior. Además la gestión Municipal tiene otros compromisos de deuda, de éstos se obtuvo convenios de pago con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, de la misma forma se tiene otro convenio con relación al plan de pago de prestaciones del empleado Municipal que inician a pagarse en el año 2010, (ver anexo 8).

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Al Municipio le corresponde establecer, regular, operar y mantener los servicios públicos Municipales de su jurisdicción territorial por lo tanto tiene competencia para ampliarlo y mejorarlo de acuerdo a las necesidades de la población, así mismo fijar la tarifa que se denomina tasa que pagarán los usuarios por recibir o utilizar dichos servicios.

Las tasas Municipales las fija o aprueba el Concejo Municipal a través de un estudio de tarifa que indique: Los costos de prestación de este servicio en un período establecido (costos directos e indirectos) y los ingresos que se perciben por dicho servicio en el mismo período determinado.

La prestación de servicios debe de ser de buena calidad y amplia cobertura que es donde las autoridades Municipales deben orientarse con mayor atención ya que a través de estos dos factores la población mide la calidad de la gestión Municipal.

Para que exista eficiencia en los servicios es indispensable que tenga su propio reglamento aprobado por el Concejo Municipal y publicado en el diario oficial, le sirve a la Municipalidad para administrar de una mejor manera la prestación del servicio y exigir a los contribuyentes su cumplimiento y éstos pedir a la alcaldía la prestación del servicio con eficiencia.

La forma de cómo presta los servicios la Municipalidad se encuentra regulada en el Código Municipal y sus reformas (arts. 68, 73 y 74) forma directa, por medio de una empresa Municipal, en forma mancomunada o a través de alguna concesión a entidades privadas.

3.1 SERVICIO DE AGUA

Es el abastecimiento de agua debidamente clorada para el consumo doméstico y el servicio más importante del Municipio. El agua es el recurso vital y más importante que proporciona la Municipalidad además de beberse se usa para cocinar, bañarse, lavar los alimentos, entre otros y es el más delicado, su carencia afecta directamente a la salud de los habitantes de un Municipio.

Actualmente la Municipalidad está a cargo de distribuir el agua a dos sectores el casco urbano y para la aldea Llano Grande los demás centros poblados obtienen el líquido por medio de pozos mecánicos y nacimientos. Para la población del área urbana tiene un costo de treinta quetzales (Q.30.00) mensuales mantienen el servicio todo el día y en época de verano la limitan sin perjudicar a la población, la aldea Llano Grande paga por dicho servicio sesenta quetzales (Q.60.00), y restringen el servicio de agua a los habitantes, tres horas cada dos días.

Los pozos mecánicos que abastecen las comunidades son administradas por medio de un comité de agua, quienes realizan el cobro respectivo a los usuarios, sin embargo la información proporcionada por el encargado de la oficina del agua y medio ambiente indica que el mantenimiento de éstos pozos los realiza la Municipalidad.

En el mes de noviembre del año 2012 se realizó por medio de la oficina del agua un control de muestreo de clorificación del agua a todos los centros poblados del Municipio para verificar el estado actual del agua si se utiliza cloro y que sistema es utilizada: cloro líquido, cloro en tabletas, hipoclorito granulado, gas cloro. Se determinó que hay aldeas y caseríos que no aplican cloro al agua, no cumplen con las necesidades de saneamiento del vital líquido. A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 28
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ingresos y egresos por servicio de agua
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	31/05/2013	%
Ingresos	397,403	100	502,092	100	719,756	100	1,007,892	100	474,689	100
Intereses por mora en serv. de agua	0		0		0		1,200		0	
Concesión de serv. de agua (paja de agua)	30,107	8	20,601	4	22,709	3	69,224	7	12,058	3
Instalaciones de agua potable	0		0		0		300		150	
Reconexión de agua potable	0		0		900		6,650	1	2,550	1
Trasposos derechos por servicio	0		0		10		0		0	
Venta de agua potable para tanque	0		10		10		0		0	
Canon de agua	367,296	92	481,481	96	696,127	97	929,718	92	457,955	96
Exceso de agua	0		0		0		800		1,976	
Egresos	207,399	100	511,242	100	922,357	100	1,070,144	100	489,244	100
Servicios personales	172,810	83	152,867	30	339,304	37	296,815	28	121,650	25
Servicios no personales	4,950	2	106,250	21	383,383	42	484,375	45	120,830	25
Materiales y suministros	29,639	15	222,925	44	177,623	19	218,088	20	100,364	20
Propiedad, planta, equipo e intangibles	0		29,200	5	22,047	2	0		146,400	30
Transferencias corrientes	0		0		0		70,866	7	0	
Diferencia	190,004		-9,150		-202,601		-62,252		-14,555	

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

El servicio de agua reporta déficit del año 2010 al 31 de mayo del 2013 esto se debe que la Municipalidad a invertido en cobertura y costos mantenimiento en la cabecera Municipal y área rural sin embargo los ingresos son insuficientes para cubrir los gastos que representa. El área urbana y la aldea Llano Grande pagan por el canon de agua potable, los demás centros poblados que tienen el servicio, lo realizan a través de un comité de agua quien administra dichos recursos.

Únicamente en el año 2009 los ingresos son superiores a los egresos y cubren el costo de reparación y mantenimiento de dicho período.

Del año 2011 al 31 de mayo de 2013 según el reporte de la ejecución presupuestaria de egresos por programas muestra datos de mantenimiento de equipo, sistema eléctrico de la red del sistema de agua potable del casco urbano y área rural con un costo de Q. 1,182,783.00. Así mismo durante los cinco años analizados hubo cobertura en el servicio de agua para la cabecera Municipal (barrio La Libertad y El Porvenir) además se compró equipo de pozo y se remodelo el sistema agua potable por Q. 67,798.00. En el área rural (aldeas Achiotos, San Juancito, Mojarritas, Plan de la Cruz, Terrones, caseríos Achiotillos, Piedras de Fuego, El Espinalar) hubo ampliación, construcción, circulación y conducción de líneas de equipo de pozos por valor de Q. 1,230,066.00 (ver anexo 9).

3.2 SERVICIO DE ALCANTARILLADO

La red de alcantarillado es otro de los servicios básicos importantes sin embargo la cobertura es menor en los Municipios, es más notable en el área rural y la falta de dicho servicio conlleva a problemas sanitarios a la población, el costo de inversión es alto razón por la cual las autoridades Municipales no cubren la mayoría de los centros poblados de su jurisdicción territorial.

Los alcantarillados se pueden construir de dos formas:

- **“Redes unitarias:** se planean y construyen para recibir en único conducto las aguas residuales (urbanas e industriales) y las aguas pluviales generadas en el área urbana.
- **Redes separativas o separadas:** Se utilizan dos canalizadores totalmente independientes una para transportar las aguas residuales domésticas, comerciales e industriales a una estación depuradora conocida también como “redes de alcantarillado sanitario” y la otra para conducir las agua pluviales hasta el receptor que puede ser un río, lago o mar.”²²

La utilización de cualquiera de estas dos formas debe de tener los estudios técnicos adecuados para determinar sus ventajas y desventajas para prevenir consecuencias a futuro en la población.

El servicio de drenaje no cubre la mayor parte de la población, un factor importante en la falta del mismo se debe según información proporcionada a la topografía del suelo, en algunos centros poblados y cabecera Municipal no proporciona el nivel adecuado, esto es notable ya que el municipio de Monjas se encuentra en un valle, la mayor parte de territorio es plana, sin embargo la carencia es más en el área rural.

Para obtener el servicio de drenaje, deben hacer un pago único de Q. 500.00, si hay necesidad de perforar el pavimento o asfalto deben cancelar Q. 2,000.00.

²² Alcantarillado. (en línea). Consultado el 22 de octubre. 2013. Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/alcantarillado>.

Los usuarios no realizan ningún pago posterior mensual por la utilización del servicio según la información proporcionada por el encargado de la oficina de agua que es la encargada de dicho servicio. La Municipalidad deja de percibir cobro por la prestación del servicio de drenaje que podría utilizarse para gastos de mantenimiento a futuro. A continuación se presenta el siguiente cuadro:

Cuadro 29
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ingresos y egresos por servicio de drenaje
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	31/05/2013	%
Ingresos	87,152	100	56,662	100	37,960	100	92,482	100	17,700	100
Drenajes	79,710	91	41,170	73	32,410	85	85,445	92	17,540	99
Concesión de drenajes	7,442	9	15,492	27	5,550	15	7,037	8	160	1
Egresos	41,378	100	0	0	136,668	100	25,536	100	0	0
Servicios personales	39,993	97	0	0	76,425	56	0	0	0	0
Materiales y suministros	1,385	3	0	0	60,243	44	25,536	100	0	0
Diferencia	45,774		56,662		-98,708		66,946		17,700	

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

En el año 2011 los ingresos no superan a los egresos y presenta déficit esto se debe que para el período analizado existe mayor inversión en este servicio y se tuvo que contratar más personal para realizar dichos trabajos así como la erogación en materiales y suministros.

En los cinco años analizados hubo inversión en introducción, ampliación, construcción y remodelación del sistema de alcantarillado drenaje en el área urbana (barrios La Reforma, El Cambray, El Porvenir, La Libertad, La Ceibita) y el área rural (aldea El Sálamo, La Campana) por un valor de Q. 615,323.00, del año 2009 al 31 de mayo del 2013. (ver anexo 10).

3.3 SERVICIO DE MERCADO

En el año 2009, la Municipalidad inicia la construcción de un nuevo mercado, moderno, amplio y ordenado con un administrador para que el servicio prestado sea de una mejor manera y con eficiencia a la población, se encuentra frente al edificio Municipal. Lleva el nombre de Mercado Centenario en honor a los cien años de creación del Municipio que fue el 26 de agosto de 1911 por acuerdo emitido por el Presidente Constitucional de la República de Guatemala Lic. Manuel Estrada Cabrera.

A continuación se muestra el cobro por servicio que está a cargo de la administración del mercado Municipal:

Tabla 11
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Distribución de servicios del mercado
Año: 2013

Descripción	Valor por servicio en quetzales	Periodicidad de cobro
<u>Servicios sanitarios</u>		
Mingitorios	1.00	por uso
Baños	2.00	por uso
<u>Piso de plaza</u>		
Puestos	15.00	diario
<u>Locales municipales</u>		
Categoría 1	340.00	mensual
Categoría 2	425.00	mensual
Categoría 3	600.00	mensual
Categoría 4	650.00	mensual
Categoría 5	700.00	mensual
Categoría 6	800.00	mensual
Categoría 7	900.00	mensual
<u>Carnicerías</u>		
Locales	595.00	mensual

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la administración del mercado municipal.

Los servicios sanitarios se encuentran en la planta baja y el cobro del mismo depende del uso que le dan las personas, son higiénicas se le da constantemente limpieza por personal encargado de la Municipalidad para evitar malos los olores y evitar molestias a la población que hace uso del Mercado.

Para el servicio de piso plaza existen 515 puestos que pagan diario una tasa Municipal se utiliza el recibo 31B autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Con respecto a los locales Municipales existen 82 que están clasificados por 7 categorías y su pago es mensual por medio de un contrato elaborado en la Municipalidad, mientras el costo de arrendamiento sea más alto tendrá mayor comodidad y espacio.

Por último el servicio de carnicería se construyeron 20 locales especialmente para este uso, sin embargo solo tres son utilizados que son pollerías y los demás locales se han modificado para darles uso y se utiliza el mismo procedimiento de contratos elaborados por la Municipalidad para su forma de pago.

Las carnicerías se localizan en los alrededores del edificio del mercado Municipal en casas particulares que son propietarias de dichos negocios o los alquilan a un menor costo.

Los ingresos y costos que le representa a la Municipalidad por el servicio de mercado Municipal se presentan a continuación:

Cuadro 30
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ingresos y egresos por servicio de mercado
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	%	2010	%	2011	%	2012	%	31/05/2013	%
Ingresos	162,264	100	202,755	100	811,099	100	1,027,448	100	402,237	100
Arrendamiento locales mercado central	16,950	11	0	0	464,865	57	657,618	64	259,820	65
Baños y sanitarios municipales	35,900	22	78,260	39	94,834	12	92,800	9	42,000	10
Pisó de plaza	109,414	67	124,495	61	251,400	31	277,030	27	100,417	25
Egresos	11,200	100	0	0	340,803	100	227,772	100	87,642	100
Servicios personales	11,200	100	0	0	340,803	100	217,400	95	74,700	85
Servicios no personales	0	0	0	0	0	0	10,372	5	12,942	15
Materiales y suministros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superávit	151,064		202,755		470,296		799,676		314,595	

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

El servicio de mercado para la Municipalidad reporta incrementos en los ingresos y cubre los egresos del mismo durante los cinco años analizados, el arrendamiento de locales es el rubro que genera mayor recaudación al año 2012 representan el 64% y 57% para el 2011, es un servicio autosostenible para su funcionamiento y genera ingresos adicionales a la gestión Municipal.

Para el año 2010 no fue posible determinar un registro específico en cuanto a la erogación de gastos con relación al servicio de mercado en el reporte de ejecución presupuestaria y se presume que fue absorbido por otra unidad administrativa.

3.4 SERVICIO DE CEMENTERIO

Con respecto al servicio de cementerio hay centros poblados del Municipio que tienen su propio servicio y lo comparten con los que no lo poseen.

En el área urbana el cementerio que se utiliza está casi a un 100%, la Municipalidad ya tiene contemplado la creación de uno nuevo y moderno con un plan de ordenamiento territorial y una planificación que pueda generar ingresos por sí misma, el terreno se encuentra localizado frente al que se tiene en uso. Para la corporación Municipal solamente es solo un proyecto con los estudios técnicos ya preparados por la Dirección de Planificación Municipal y realizarlos cuando se tenga los fondos suficientes.

Se cobra por concesiones Q.100.00 que es el único ingreso que recauda la unidad de Tesorería en relación a dicho servicio y una persona es la encargada de la custodia según información proporcionada en la Municipalidad.

A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 31
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ingresos y egresos por servicio de cementerio
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Ingresos	1,700	900	0	100	0
Cementerio	1,700	900	0	100	0
Egresos	26,082.00	0	0	0	0
Servicios personales	26,082	0	0	0	0
Diferencia	-24,382	900	0	100	0

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Para el año 2009, 2010 y 2012 se reporta recaudación sin embargo no son suficientes para el pago de personal y mantenimiento como se refleja en el año 2009 esta situación se debe que el cementerio ya no tiene suficiente capacidad de uso.

No existe un control específico para la erogación de gastos a excepción del año 2009 que aparece en el reporte de ejecución presupuestaria de egresos y se presume que para los años siguientes se contabilizó en otra unidad administrativa de la Municipalidad.

3.5 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

La extracción de basura la tiene concesionada la Municipalidad a una empresa privada que cobra por servicio Q. 30.00, existe un basurero Municipal donde se deposita la basura y ripio que se genera en el Municipio.

Para la limpieza y mantenimiento de las calles y avenidas del casco urbano y calzada se tiene el servicio de un tren se aseo Municipal. Sin embargo no existe conciencia por parte de la población para la protección del medio ambiente ya que la mayor parte bota su basura en los ríos, riachuelos, puentes entre otros y

es más visible en el centro del casco urbano que es una mala imagen para el propio Municipio. A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 32
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Opciones para eliminar la basura
Años: 2002 y 2013

Descripción	Censo 2002		Encuesta 2013	
	Hogares	%	Hogares	%
Extracción municipal	133	3	44	11
Extracción privado	356	8	51	13
La queman	2,890	68	150	38
La tiran en cualquier lugar	763	18	67	17
La entierran	89	2	44	11
Otros	36	1	40	10
Total	4,267	100	396	100

Fuente: elaboración propia, investigación de campo EPS, primer semestre 2013.

Al 2013 el servicio privado de extracción de basura es baja solo lo utiliza un 13%, existe un determinado grupo de familias que bota la basura en cualquier lugar y representa 17%, lo cual indica que es perjudicial para el medio ambiente ya que genera, enfermedades, mal olor y propagación de sancudos que provocan el dengue en la población.

3.6 EDUCACIÓN

Es importante y determinante en el desarrollo económico y social de la población la Municipalidad ha contribuido en el mantenimiento y construcción de escuelas, y según información proporcionada dentro de su presupuesto colabora con la contratación de maestros para cubrir en los lugares donde se necesitan, se tienen 45 maestros contratados y se les paga Q. 1,500.00 mensuales por un tiempo de 10 meses que cubre el período escolar estipulado por del Ministerio de Educación, además se tiene el servicio de una biblioteca Municipal.

A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 33
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Egresos por educación
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Egresos					
Servicios personales	277,083	193,700	636,401	669,300	347,756
Servicios no personales	97	37,000	25,892	35,000	33,520
Materiales y suministros	0	60,694	56,069	134,997	141,934
Propiedad, planta, equipo e intangibles	30,000	2,900	0	1,310,780	354,345
Transferencias a instituciones sin fines de lucro	0	142,350	209,080	144,660	46,565
Total	307,180	436,644	927,442	2,294,737	924,120

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

En el año 2012 se muestra mayor cobertura educativa en comparación al 2009 según la ejecución presupuestaria de egresos, la construcción de escuelas es la inversión más representativa con 57% del total de la inversión y se presenta en el rubro de propiedad, planta, equipo e intangibles, dentro de los centros poblados beneficiados se encuentran caseríos Agua Tibia, El Plash, Obraje, aldeas Llano Grande, Terrones, Morazán.

3.7 OTROS SERVICIOS

La Municipalidad dentro de su aporte a la población y a otras instituciones gubernamentales, colabora con la prestación de otros servicios públicos Municipales que a la vez de generar ingresos propios son de ayuda social.

3.7.1 Rastro municipal

El rastro Municipal se encuentra en el área urbana, es un inmueble con una construcción de block y se encuentra circulado con el mismo material y techado de lámina, una puerta de metal por donde ingresa el ganado, un patio con relleno de piedrín para mantener al ganado en pie y a la espera de ingresar al matadero, el piso es de cemento, tiene además una pila amplia, drenaje, toneles para mantener agua suficiente, chorro y energía eléctrica, tiene lo indispensable para el saneamiento, según información de la persona encargada recibe la visita del técnico en salud con frecuencia y también llega personal del INFOM a inspeccionar las condiciones sanitarias del lugar.

El encargado del rastro es una persona que lleva el control y mantenimiento del lugar y cobra por el uso Q. 10.00 por cabeza de ganado, el promedio a la semana es de 5 animales de res y el recibo que utiliza para su cobro es 31B autorizada por la Contraloría General de Cuentas, informa al Alcalde y pasa un reporte al terminar el talonario al cajero general de la Municipalidad.

A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 34
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ingresos por servicio de rastro municipal
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Ingresos					
Rastros	3,055	2,150	4,000	6,000	1,000
Fierros para marcar ganado	1,975	2,275	1,200	1,600	550
Total	5,030	4,425	5,200	7,600	1,550

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

El servicio de rastro municipal en relación a los ingresos totales muestra un crecimiento del 51% al año 2012 en comparación al 2009, sin embargo no existe control específico en cuanto a la erogación de gastos en el reporte de ejecución presupuestaria de egresos por programas.

3.7.2 Extracción de arena de río

Es otra fuente de ingreso para la Municipalidad, el control se encuentra localizada en la garita de peaje de San Antonio, el personal responsable es un policía Municipal que trabaja en horario normal de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y controla la salida de camiones con carga de arena de río que pagan el arbitrio, además existen otros materiales que es eventual su explotación; piedrín, piedra y grava. Según el encargado de la recaudación la cancelación de impuesto depende del tipo de transporte, el de dos ejes paga Q. 25.00 y el sencillo Q. 20.00 por camión, el promedio mensual de usuarios es de 40 camiones tipo doble y 10 sencillos.

La persona encargada utiliza para el cobro del impuesto el recibo 31B autorizada por la Contraloría General de Cuentas y presenta un reporte de vehículos que hicieron su pago respectivo, deposita el efectivo a una cuenta y luego informa al receptor de cobros. A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 35
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ingresos por extracción de arena de río
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Ingresos					
Arena de río	0	6,305	0	0	0
Productos primarios minerales y vegetales	21,005	19,050	19,850	40,400	10,205
Total	21,005	25,355	19,850	40,400	10,205

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

El servicio de extracción de arena de río en relación a los ingresos totales muestra un crecimiento del 92% al año 2012 en comparación al 2009, sin embargo no existe un control específico en cuanto a la erogación de gastos en el reporte de ejecución presupuestaria de egresos por programas.

3.7.3 Piscina municipal

Es una fuente importante de recaudación y recreación del Municipio se encuentra localizada en el caserío Agua Tibia y lleva por nombre “Balneario Agua Tibia” presta sus servicio de lunes a domingo en horario normal de trabajo 8:00 a.m. a 5:00 p.m. se hace un pago de ingreso de niños Q. 5.00 y persona mayores Q 15.00 y se tiene más afluencia los fines de semana.

Existe personal rotativo y encargado, para el cobro de impuesto se utiliza el recibo 31B autorizada por la Contraloría General de Cuentas y se presenta un reporte de ingresos, se deposita el efectivo a una cuenta y luego informa al cajero general. A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 36
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ingresos y egresos por servicio de piscina municipal
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Ingresos	102,619	100,653	90,515	90,523	56,700
Piscina municipal	102,569	100,653	90,500	90,523	56,700
Turicentros	50	0	15	0	0
Egresos	58,131	0	0	0	32,796
Servicios personales	57,567	0	0	0	0
Materiales y suministros	564	0	0	0	32,796
Superávit	44,488	100,653	90,515	90,523	23,904

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Con respecto a los ingresos se muestra un decrecimiento del 12% al 2012 con relación al 2009 debido a la baja afluencia de dicho servicio. Para el año 2010 al 2012 no existe un control específico en cuanto a la erogación de gastos en el reporte de ejecución presupuestaria de egresos por programas. A la fecha de investigación hubo implementación de toboganes a la piscina que corresponde al gasto que se muestra al 31 de mayo del 2013, para incrementar la afluencia de personas y mejorar la recaudación del servicio.

3.7.4 Otros servicios públicos municipales

Corresponde a otras fuentes de servicios públicos Municipales, que hacen pago los usuarios por adquirir o recibir dicho servicio las cuales pueden ser administrativas, arrendamiento y otros de acuerdo a la necesidad de la población, la forma de cobro que hace la Municipalidad puede ser a través de recibo 31B autorizada por la Contraloría General de Cuentas, contratos, formatos de cobros autorizados que se imprimen a través del sistema SIAF-MUNI. A continuación se presenta el cuadro siguiente:

Cuadro 37
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Ingresos por otros servicios públicos municipales
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Servicios administrativos municipales	130,749	27,315	56,455	81,970	1,380
Certificaciones varias	0	75	10	0	0
Licencias	114,250	25,000	51,050	80,300	0
Deslinde de terrenos	50	575	0	0	0
Casetas en terrenos municipales	870	540	720	1,020	180
Rótulos	521	675	525	100	300
Estacionamientos de taxis	0	0	3,700	0	0
Autobuses urbanos	1,215	0	0	0	50

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Venta de carné de cédulas de vecindad	10,218	0	0	0	0
Otros ingresos por servicios administrativos	3,625	450	450	550	850
Arrendamiento y otros ingresos municipales	45,302	321,120	177,727	126,442	49,585
Arrendamiento de locales salón municipal	0	0	2,400	2,000	785
Arrendamiento de salón municipal	5,800	4,400	2,825	7,400	3,300
Arrendamiento de terrenos	18,100	15,000	22,500	16,500	7,500
Feria titular	21,100	0	0	0	7,000
Otros ingresos	302	301,720	150,002	100,542	31,000
Otros ingresos por servicios públicos	56,760	34,531	7,250	41,520	6,500
Servicios de limpieza	600	200	250	0	0
Extracción de ripio y basura	0	200	0	0	0
Peaje	55,600	31,152	7,000	41,520	6,500
Otros ingresos por servicios públicos	560	2,979	0	0	0
Total	234,820	384,976	243,443	251,944	98,890

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Los ingresos por otros servicios públicos municipales tuvieron una disminución del 35% del año 2012 en comparación al 2010 se debe que el rubro de otros ingresos no tributarios, ha decrecido la recaudación que se contabiliza en este rubro. Así mismo dentro de los servicios más representativos se encuentran los administrativos 33% y arrendamiento y otros servicios municipales 50% en relación al total de ingresos.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Para mejorar el Sistema Financiero Municipal es necesario utilizar todos los mecanismos necesarios que puedan garantizar las finanzas Municipales de una forma eficiente y transparente a través de políticas que logren evitar excesos y consigan mejorar la recaudación y prestación de servicios por medio una normativa de procedimientos y de carácter legal, así mismo se debe planificar y buscar acciones para lograr una buena administración del Gobierno Municipal y que contribuya al desarrollo económico del Municipio.

A continuación se presentan las siguientes estrategias a implementar para el buen funcionamiento del Sistema Financiero Municipal:

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Para que exista la transparencia en la administración financiera es importante y de carácter obligatorio el cumplimiento del marco legal vigente en la gestión Municipal a través de la aplicación de leyes y reglamentos que permitan el buen funcionamiento de los Gobiernos Locales.

A continuación se presentan algunas estrategias para la municipalidad de Monjas y evitar el incumplimiento del marco legal:

- **Documentar y registrar debidamente los gastos e ingresos.** Según información en entrevista al Alcalde en algunas ocasiones los cheques voucher no contienen suficiente documentación de respaldo. La ley estipula que todo ingreso o gasto debe de ser documentado y registrado inmediatamente en la ejecución del presupuesto y en la contabilidad. El no hacerlo es sancionado con multa Q. 2,000.00 a

Q. 80,000.00 (art. 39, numeral 16, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas).

- **Arqueos sorpresivos de fondos y valores.** Existe personal que trabaja fuera del edificio Municipal y su función es hacer cobros externos peaje, mercado, rastro, piscina entre otros sin embargo no ha todos se les realiza arqueos. Se deben de realizar arqueos programados a estos empleados. El no hacerlo es sancionado con multa de Q. 2,000.00 a Q. 5,000.00 (art. 39, numeral 1, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas).
- **Naturaleza y destino de los egresos.** Se verificó que la descripción de algunos gastos no muestran la claridad y certeza en cuanto a la ejecución del gasto. El artículo 13 Ley Orgánica del Presupuesto indica: Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren. Sanción económica numeral 4 Q. 2,000.00 a Q. 10,000.00 incumplimiento a control interno y norma legales (art. 39 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas).
- **Falta de registro o atraso en registros para el control de inventarios.** Se verificó que no existe un control adecuado en el registro de algunas cuentas en el libro inventarios de activos fijos, la falta de registro y control tiene sanción económica numeral 21 Q. 4,000.00 a Q. 80,000.00 (art. 39 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas). Se debe revisar y actualizar el libro de inventarios con datos de contabilidad y estado de situación financiera con la asesoría de la unidad de auditoría interna.

- **Endeudamiento exclusivamente para financiar la planificación, programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales.** Se estableció la existencia de préstamos en el año 2009 para pagos de salarios, jornales y bonificaciones. El artículo 113, literal "a" del Código Municipal expresa: El producto se destine exclusivamente a financiar la planificación programación y ejecución de obras o servicios públicos municipales, o la ampliación, mejoramiento y mantenimiento de los existentes. Sanción económica numeral 18 Q. 2,000.00 a Q. 80,000.00 incumplimiento a control interno y norma legales (art. 39 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas).
- **Endeudamiento no podrá exceder del período de gobierno del Concejo Municipal.** Se determinó que en el año 2009 se contrajo un préstamo por un período de 10 años el cual es aplicado de acuerdo al Código Municipal del 2010 que no contemplaba períodos máximos para pagos de préstamos. Actualmente el Decreto Número 12-2002 Código Municipal y sus reformas no lo permite según art. 110 que determina que las Municipalidades no podrán contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período de gobierno del Concejo Municipal. Se sugiere a la actual gestión Municipal hacer énfasis a lo estipulado en esta normativa legal para evitar que las corporaciones futuras tengan que absorber obligaciones que no les correspondan.
- **Participación ciudadana en la toma de decisiones.** Según información de algunos miembros de -COCODE- no existe participación de todos los centros poblados que están organizados debido a que no se les informa y las autoridades Municipales solo seleccionan quienes participan en las reuniones que realiza la gestión

Municipal. La participación ciudadana a través de los -COCODE- en la formulación del presupuesto tiene más beneficios que perjuicios para el Gobierno Municipal se cuenta con un respaldo de la población y no se puede omitir su participación tiene su base legal (art. 132 del Código Municipal y sus reformas). Se sugiere a la unidad de coordinación de -COCODE- que exista mayor control en la participación de todos los centros poblados que están organizados, mediante notificaciones debidamente recibidas y firmadas.

- **Acceso a la información a quien lo solicite.** Se constató que algunos empleados de la Municipalidad tienen desconfianza en proporcionar información a quien lo solicite. Las Municipalidades, Consejos de Desarrollo y las -ONG- que manejen fondos públicos tienen la obligación a rendir información a quien lo solicite (art. 6 Ley de Acceso a la Información Pública). Existe la unidad de información Municipal sin embargo cualquier funcionario o empleado tiene la obligación de dar información a la persona que lo solicita. El requerimiento por parte de las personas interesadas deberá hacerse de forma escrita o formato proporcionado por la Municipalidad para garantizar la solicitud de la información.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la formulación y programación del presupuesto debe establecerse por medio de escenarios financieros, ya que se constato en el análisis de la información proporcionada que existen cifras que no muestran razonablemente el ingreso presupuestado de determinados rubros.

Se sugiere que la Dirección Municipal de Planificación -DMP- tenga mayor participación en la programación de los presupuestos ya que es fundamental y debe de contar con el personal idóneo para poder aplicar los procedimientos

adecuados de ejecución, evaluación y control de proyectos. De igual forma la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- debe de involucrar a todo su personal, Director de la -AFIM-, contabilidad, compras, presupuestos, encargado de inventarios y demás personal que tenga participación en el proceso de información financiera para que el presupuesto formulado tenga mayor sustento real.

Además debe programarse la inversión social a partir de procesos de planificación participativa, ya que es importante la participación ciudadana a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODE- que es la mejor vía para solucionar los problemas de la comunidad y del Municipio, para que exista una asistencia total de cada representante de la comunidad o centro poblado, las autoridades deben de omitir los compromisos oficialistas y conocer cuáles son las necesidades básicas de las comunidades lejanas y las que menos participación tienen, para establecer nuevas relaciones de equidad y distribución en la programación de proyectos de inversión social. Se propone que el Concejo Municipal incentive a los -COCODE- que han dejado de participar a través de priorizar sus proyectos de acuerdo a las necesidades reales, para que tengan mayor participación en la formulación del presupuesto.

Al final de cada ejercicio presupuestario la Municipalidad debe cumplir con lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, Ley de la Contraloría General de Cuentas, trasladar los informes requeridos de acuerdo a la ley a las diferentes instituciones del Estado el incumplimiento es sancionado por la normativa legal. Además se sugiere mantener información actualizada en el portal del Ministerio de Finanzas Públicas y la Unidad de Información Municipal debe verificar el cumplimiento.

4.3 CONTROL INTERNO

Comprende el conjunto de planes, métodos y procedimientos y otras medidas que incluyen la actitud de la dirección de la entidad para ofrecer seguridad razonable respecto al logro de los objetivos de control. Una estructura sólida de control interno es fundamental para promover la efectividad y eficiencia en las operaciones de cada unidad.

Como parte del control interno, el Alcalde es responsable de que se establezcan los métodos, medidas y procedimientos de control previo que se consideren convenientes y necesarios que sean aplicables a los distintos niveles, para verificar la propiedad, legalidad y conformidad de cada operación. Se propone abstenerse de firmar si los cheques vouchers no cumplen con los procedimientos adecuados de control (documentación de respaldo, factura, orden de compra, nota de envío, etc.) que los filtros necesarios estén firmados y que cualquier documentación que crea incertidumbre se confronte a la unidad responsable. Además como máxima autoridad debe tener conocimiento del -MAFIM- y asesoría de la unidad de auditoría interna.

Con respecto a los registros contables se ha facilitado la labor debido a que la información se ingresa de forma directa al sistema en línea que es la herramienta SICOIN-GL, sin embargo es necesario capacitar al personal involucrado en el proceso financiero desde el personal con menor jerarquía hasta el Director de -AFIM-, para que tengan conocimientos necesarios de contabilidad y que el registro de la cuenta sea lógica y correcta. También utilizar el apoyo cuando sea necesario de la auditoría interna.

La -DAFIM- o en su caso la Tesorería, establecerá y aplicará mecanismos y procedimientos de supervisión permanente durante la ejecución de las operaciones y en el proceso de registro, para asegurarse del cumplimiento de

las disposiciones legales, reglamentarias, técnicas y normativas y aplicar las normas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

El Concejo Municipal deberá presentar mensualmente dentro de los 10 días del mes siguiente, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, un detalle de los préstamos internos y externos vigentes y el saldo de la deuda contraída, con copia al Instituto Nacional de Fomento Municipal -INFOM-.

El Auditor interno le corresponde velar por la correcta ejecución del presupuesto, revisar la aplicación y registro adecuado de las cuentas contables, verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, manuales y procedimientos internos de la Municipalidad. Es responsable de sus actuaciones ante el Concejo Municipal.

Los registros auxiliares; de bancos y de inventarios, deben presentar datos razonables y tener cuadro con los estados financieros y la información que genera el sistema, si existe diferencia deben aplicarse los procedimientos adecuados para identificar la razón del descuadre y aplicar acciones correctivas, el encargo de verificar esta información es el Director de -AFIM- a través de contabilidad, presupuestos y otras unidades involucradas en la información.

Se deben de revisar los procedimientos actuales en el manejo y custodia de valores de efectivo de empleados Municipales que tiene a su cargo el cobro externo; cobradores de peaje, mercado, turicentros, rastro entre otros. Si el efectivo por recaudación se deposita diariamente y si el resguardo en las instalaciones es el adecuado para evitar pérdidas y robos. Los encargados de fiscalización de este recurso es el Director del -AFIM- y Concejo Municipal ya que tienen como atribuciones realizar arqueos de caja.

Los datos que se presentan en el reporte de ejecución de egresos por programas proporcionada por la Municipalidad del año 2009 no están actualizados ya que la página web de la Contraloría General de Cuentas de ese mismo año presenta los registros razonables y actualizados. Se propone que a través de la unidad de información Municipal se verifique y actualice la información en el portal de Ministerio de Finanzas Públicas.

Falta de procedimiento adecuado para la coordinación en la clasificación correcta de gastos, ya que se presume que algunas unidades administrativas absorben la totalidad del gasto como el caso del mercado año 2010, la unidad de catastro IUSI año 2012, y otras unidades que no presentaron erogación en algunos años. Se sugiere que la unidad de presupuestos y contabilidad mantenga uniformidad de criterios en la clasificación correcta de gastos y que cada unidad administrativa tenga un control específico de egresos para que los datos que se presenten financieramente sean más razonables.

No existe control adecuado para la utilización de cuentas contables en los activos fijos, por parte del ente fiscalizador y la Municipalidad ya que dichas cuentas son diferentes con relación a cuentas de balance y registros de inventarios, deben de ser las más adecuadas y razonables. Se propone que la unidad de contabilidad y el encargado de inventarios en conjunto con el ente fiscalizador Contraloría General de Cuentas verifiquen la adecuada aplicación de las cuentas contables.

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

La mayor dificultad que afrontan las Municipalidades es la reducida capacidad de recaudación de los servicios públicos, el mayor problema lo constituye los planes de arbitrios que son aprobados por el Congreso de la República y los que

se aplican en la actualidad son obsoletos, establecen tarifas menores para ciertas actividades y resulta más caro el cobro que lo que se recauda, sin embargo no deben de dimitir su cobro, una solución sería; informar a los contribuyentes el cobro anual para que se imprima un único comprobante de pago para reducir costos en papelería.

La Municipalidad para mejorar su recaudación puede establecer tasas, contribuciones y debe estar fundamentadas en la normativa legal y autorizada por el Concejo Municipal. El Código Municipal y sus reformas, artículo 72, hace referencia que es competencia de la Corporación Municipal la fijación de tasas equitativas y justas por los servicios públicos locales y las tarifas deben estar de acuerdo a los gastos de administración, operación y mantenimiento. Se propone para el caso del servicio de drenaje el pago de una tasa para cubrir parte de su mantenimiento a futuro ya que en la actualidad no existe cobro alguno y se debe de hacer de acuerdo al marco jurídico que se encuentra establecido en el Código Municipal y sus reformas.

También es importante que la Municipalidad implemente una eficiente gestión en el proceso de recaudación a través de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal por medio de una planificación de cobro y utilizar todos los medios que tenga a su alcance para concientizar a la población que cancele puntualmente las obligaciones tributarias que les corresponda por medio de campañas publicitarias, radio, cable, volantes entre otros.

Con respecto a los comités que administran los servicios de agua en algunos centros poblados, la Municipalidad debe crear acuerdos para compartir gastos.

4.5 TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO

La gestión Municipal con relación a la administración de los recursos públicos debe de hacer uso de lo siguiente:

La transparencia y calidad del gasto es uno de los aspectos que más interés genera a la ciudadanía debe informar a través de; prensa, radio, televisión, internet entre otros como fuente de información general y a la Contraloría General de la Nación como ente fiscalizador.

El uso de la tecnología a través de los sistemas desarrollados es una forma de transparentar el uso de los recursos públicos, debe utilizar el portal de Guatecompras y del Ministerio de Finanzas Públicas.

El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) ha tenido su desarrollo de acuerdo a los avances tecnológicos, las herramientas web más actualizadas son Sicoin-GL y Servicios GL. La contabilidad y la administración financiera de la Municipalidad se hace en este sistema y no permite hacer pagos indebidos o para los que no haya fuente de financiamiento, además el Código Municipal y sus reformas, Ley de Contrataciones del Estado, establece su uso como normativa legal.

La rendición de cuentas debe hacerse de forma voluntaria a la población sobre el avance de obras y la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, también la ley contempla cierta obligación que debe cumplir la Municipalidad de rendir cuentas (art. 135 del Código Municipal y sus reformas).

El uso indebido, ilegal y sin autorización de recursos, gastos y desembolsos hacen responsables administrativa y penalmente al empleado o funcionario que los realice o autorice (art. 134 del Código Municipal y sus reformas).

La Ley de Acceso a Información Pública Decreto Número 57- 2008, establece que toda la población en general tiene el derecho de acceder a la información del Municipio, el cual establece que no hay información reservada ni confidencial. Dentro de la organización municipal de Monjas existe la unidad de información municipal que tiene a su servicio proporcionar información a la población.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para mejorar la recaudación de los ingresos la Municipalidad puede establecer tasas y contribuciones por los servicios prestados a la población autorizados por el Concejo Municipal, la normativa legal establece que está prohibida el cobro de ingresos que no esté autorizados (art. 102 Código Municipal y sus reformas).

Ya establecido todo lo anterior se puede hacer una revisión de tasas y contribuciones para actualizarlos. Para las tasas y contribuciones deben fijarse y tomarse en cuenta el costo que le representa a la Municipalidad su prestación por servicio (art. 72 del Código Municipal y sus reformas).

El valor de las tasas debe estar fijado en el plan Municipal de tasas o en el reglamento que regule la prestación del servicio correspondiente aprobado, autorizado y publicado en el Diario Oficial para que tenga validez.

Según información de la Municipalidad, para la prestación del servicio de drenaje solamente se hace un cobro único, es importante establecer una tasa por dicho servicio para el mantenimiento reglamentado y de acuerdo al marco legal. No es recomendable subsidiar la prestación del servicio, existe el riesgo que al no tener los recursos financieros necesarios el sostenimiento del servicio sea de mala calidad y además no exista la forma de mejorarla y hacerla eficiente.

Las contribuciones por mejoras son las cantidades de dinero que pagan las personas por la construcción de obras de infraestructura que beneficien a los inmuebles de su propiedad. Para el cobro de esta contribución se propone que la Municipalidad acuerde con los vecinos de la colonia, caserío, aldea, zona o calle realizar la obra. Las contribuciones por mejoras se establecen por medio de un reglamento que aprueba el Concejo Municipal (art. 102 del Código Municipal y sus reformas).

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

Las transferencias son los recursos que por mandato de la ley el Gobierno Central traslada mensualmente a las Municipalidades del país es el rubro más importante ya que a través de esta se genera el desarrollo del Municipio la normativa legal constitucional ya le establece un destino 90% para programas y proyectos de salud, educación y obras de infraestructura, el restante 10% para funcionamiento.

Los nuevos criterios para distribuir las transferencias gubernamentales a las Municipalidades establecido en el artículo 119 del Código Municipal. Incentivan al Gobierno Municipal, a tomar en consideración lo siguiente: mientras más ingresos propios puedan recaudar mayores transferencias del Gobierno Central obtendrán, que beneficiará al Municipio ya que tendrá mayor cobertura para la inversión social.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

La Municipalidad debe analizar su situación actual de préstamos antes de contratar uno nuevo y evaluar su capacidad de pago para no afectar las finanzas Municipales. No pueden contraer obligaciones crediticias cuyo plazo de amortización exceda el período del gobierno del Concejo Municipal en este caso no deberían de dejar deudas al terminar su gobierno.

La municipalidad de Monjas muestra en el estado de situación financiera durante los cinco años analizados que ha requerido de préstamos para cumplir con algunos de sus fines y obligaciones en su gestión y actualmente presenta saldos pendientes de amortizar, entre estos compromisos se encuentran: una adquirida en el año 2009 con vencimiento a 15 marzo del 2019 y la otra en el 2013 con vencimiento a 30 septiembre del 2015 razón por la cual no es factible que la actual corporación Municipal adquiera más créditos ya que afectaría a las finanzas de la Municipalidad.

Para mejorar su sistema financiero Municipal se deben considerar las siguientes estrategias: No debe de autorizarse más préstamos, se debe priorizar el efectivo para pagos de sueldos y salarios cada mes, mejorar los servicios públicos que son autosostenibles y rentables que generan ingresos a la comuna (balneario Agua Tibia, mercado Municipal, entre otros), buscar otra forma de captación de fondos ante organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales o internacionales para financiar proyectos de educación, salud, infraestructura etc.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

Se determinó que el personal que trabaja en la Municipalidad recibe capacitaciones por parte de Ministerio de Finanzas Públicas con más frecuencia para la unidad de contabilidad y presupuesto y es con relación al uso de la herramienta del SICOIN-GL y la aplicación del nuevo Manual de Clasificación Presupuestaria para el Sector Público de Guatemala, 5 edición, Guatemala, enero 2013. Sin embargo se verificó que en otras unidades administrativas la falta de capacitación es un factor determinante para que realicen sus actividades de una mejor forma.

El personal de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-, recibe actualmente capacitación únicamente por parte del Ministerio de Finanzas y la ANAM, no existe una inversión por parte de la gestión Municipal para que se capaciten por medio de otras instituciones.

Se sugiere que la gestión Municipal, a través de la unidad de recursos humanos tome en cuenta, que para que exista una mayor eficiencia en las actividades de trabajo del personal financiero y autoridades es indispensable realizar un plan de capacitaciones al inicio de cada año con todos los temas según la necesidades de cada unidad administrativa y financiera, así mismo la participación de empleados y funcionarios sin perjudicar las labores diarias, con el objetivo que el personal y funcionario Municipal adquiera conocimientos actualizados y pueda desempeñar sus actividades de una forma más objetiva, eficaz y transparente.

Se propone que se acuda a otras instituciones para capacitar a funcionarios y empleados las cuales podrían ser el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, Universidad de San Carlos de Guatemala para que capaciten al personal en temas de finanzas y contabilidad.

CONCLUSIONES

Derivado del análisis del tema individual "Diagnóstico Financiero Municipal" realizado el 30 de junio del 2013 en el Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa se establecen las siguientes conclusiones:

1. Existe demasiada contaminación del recurso hídrico en la cabecera Municipal, la avenida principal y las calles aledañas donde se encuentra el área de comercio, abarroterías y viviendas, debido a que la mayor parte de basura procede de éstos, que no pagan por el servicio de extracción y la botan en cualquier lugar y en los ríos, riachuelos, los más descuidados y contaminados son: El Zanjón y El Güirila, ésta situación repercute en la contaminación ambiental, visual y proliferación de enfermedades.
2. En el área urbana los ríos y riachuelos han perdido su cauce, ya que personas construyen a orillas y sobre el mismo, a pesar del peligro que existe que el agua socave las bases del cimiento de las viviendas domiciliarias situación que conlleva a riesgos materiales y humanos.
3. No existen procedimientos adecuados de control para el resguardo y custodia de valores de efectivo, con relación a las recaudaciones de servicios públicos, del personal que realiza cobros fuera del edificio Municipal; mercado, peaje, turicentros, rastro municipal, entre otros.
4. Existen varios comercios y negocios de servicios que representan una forma de captación de ingresos por medio de arbitrios, sin embargo en la recepción de cobros de la Municipalidad no tienen registro y actualización de éstos contribuyentes, inclusive hay establecimientos que han dejado de pagar sus obligaciones tributarias con la Municipalidad.

5. En el renglón de los ingresos propios, no existe coherencia de lo presupuestado con lo ejecutado del período 2010 al 2012 ya que algunas cuentas muestran cifras que en determinados rubros se percibió más de lo que se presupuestó, razón por la cual se debe a una mala planificación presupuestaria.
6. En el año 2009 los datos del reporte de ejecución presupuestario de egresos por programas que se obtuvo de la Municipalidad no están actualizados, muestra diferencias y falta de información de programas ejecutados, la Dirección de Administración Integrada Municipal no actualizó información en el portal del Ministerio de Finanzas Públicas con respecto a dicho período.
7. Para el año 2012 los inventarios de activos fijos muestran diferencias con el Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria de la Contraloría General de Cuentas de dicho período, se constató que existen algunas cuentas y cifras que el ente fiscalizador registró que no se encuentran en el libro auxiliar de inventarios de la Municipalidad.
8. No existe reglamentación de los bienes municipales del Municipio, esto genera falta de procedimientos en la custodia y resguardo de dichos bienes.

RECOMENDACIONES

Derivado de las conclusiones se hacen las siguientes recomendaciones:

1. Que la Municipalidad a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- y Fundación Progresar para Vivir, proporcionen conferencias por medio de profesionales especialistas en la conservación del medio ambiente, recursos hídricos y se pueda dar seguimiento a planes y proyectos ambientales que ofrezcan, con el propósito que la población tome conciencia y no contribuya en la propagación de enfermedades que causan al contaminar los ríos y riachuelos.
2. Que la Municipalidad a través de la comisión de urbanismo y la Dirección de Planificación Municipal verifique y haga estudios para evaluar las construcciones que se encuentran en la orillas de éstas corrientes y que se respete el cauce del río o riachuelo, a través de hacer uso del ordenamiento territorial en el Municipio; por ejemplo las casas lejos de los ríos y barrancos el cual tiene su base legal la Constitución Política de la República y el Código Municipal y sus reformas, con el propósito de regular y concientizar a las personas que tienen vivienda con riesgo y trasladarlos a un lugar seguro para evitar daños materiales y pérdidas humanas.
3. Que la gestión Municipal a través de la Administración Financiera Integrada Municipal y el Concejo Municipal verifiquen la aplicación de procedimientos y control mediante la delegación de personal para que realice arqueos de caja, a los empleados que tienen funciones de recaudación de los servicios: mercado, piscina, peaje y rastro. Con respecto al resguardo del efectivo que exista personal rotativo en los

servicios públicos y depositar el efectivo recaudado en los bancos con el propósito de evitar robos y mayor control de lo mismo.

4. Que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal a través la unidad de Tesorería obtenga información por medio de una encuesta para establecer la cantidad de contribuyentes que no tiene registrado la Municipalidad y actualizar datos en sus registros y hacerlo de forma periódica, concientizar a la población para realizar sus pagos de impuestos por medio de cable, volantes, avisos, notificaciones etc. Para mejorar su recaudación de sus ingresos propios y de ésta manera aumentar sus transferencias.
5. Que en la elaboración y planificación del presupuesto participen con responsabilidad los involucrados Alcalde, Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Dirección Municipal de Planificación y COCODE, para que de ésta forma se realice un análisis de los datos presupuestados por rubros y refleja un aproximado real de lo que se pretenda percibir.
6. Que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal a través de Unidad de Información Municipal verifique y actualice la información del período 2009 en el portal del Ministerio de Finanzas Públicas, y lo haga de forma periódica en cada período de la gestión Municipal con el propósito de mantener información actualizada y no crear incertidumbre en las personas que la soliciten.
7. Que la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal a través de la unidad de contabilidad y auditoría interna, verifiquen la información con relación a los inventarios de activos fijos Municipales que se registraron en el informe de auditoría de la entidad fiscalizadora y

estado de situación financiera Municipal al 2012, se revise y confronte con los registrados en libro auxiliar de inventarios, con el propósito que exista una misma forma clasificar las cuentas, así mismo rectificar y reclasificación de cuentas si es necesario, a manera que muestre razonabilidad en la información financiera Municipal, y de esta forma evitar sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas.

8. Que la Municipalidad a través del Concejo Municipal apruebe un reglamento de Activos Fijos Municipales para el resguardo de los bienes municipales del Municipio y exista una mejor administración y control por parte de las autoridades, empleados y funcionarios que tiene a su cargo dichos bienes con el propósito de protegerlos y cuidarlos.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR CATALÁN, J.A. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administradas). 3ª. Ed. Editorial Praxis. Guatemala. 2012. 52 pp.

ALCANTARILLADO. (en línea). Consultado el 22 de octubre. 2013. Disponible en: <http://es.wikipedia.org/wiki/alcantarillado>.

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Guatemala. 1985. 175 pp.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Guía para la Municipalidades: ¿Cómo interpretar y aplicar las reformas al Código Municipal?. Guatemala 2010. 61 pp.

ANAM Y AGAAI. Guía del Gobierno Municipal: De prestadores de servicios a agentes de desarrollo. Primera edición. Guatemala. 2011. 135 pp.

ANAM Y AGAAI. Las Finanzas Municipales, El ABC del Gobierno Municipal. Reedición. Guatemala. 2011. 91 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Código Municipal. Decreto Número 12-2002 y sus reformas. 52 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número 101-97 y sus reformas. 34 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Decreto Número 31-2002 y reformas. 56 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92 y sus reformas. 74 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Decreto Número 70-94 y sus reformas. 40 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo. Decreto Número 38-92 y sus reformas. 25 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Decreto Número 15-98. 15 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto Número 27-92 y sus reformas. 59 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002. 25 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Servicio Municipal. Decreto Número 1-87. 32 pp.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Decreto Número 89-2002. 16 pp.

INE (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GT). 1980. III Censo Nacional Agropecuario 1979. Guatemala. 1,484 pp.

INE (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GT). 1995. X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994. Guatemala. 131 pp.

INE (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GT). 2003. XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002. Guatemala. 1,501 pp.

INE (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GT). 2003. IV Censo Nacional Agropecuario. (CD-ROM). Guatemala. Tomo I al V.

INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL. Fortalecimiento de las finanzas Municipales. s.n.t.

JIMÉNEZ DE CHANG, DINA. Normas para la elaboración de Bibliografías en Trabajos de Investigación. Documento de apoyo a la docencia, Universidad de San Carlos de Guatemala, 2001. 17 pp.

LEMUS PORTILLO E. A. Síntesis Monográfica del Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa. Guatemala. 1992. 32 pp.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Circular 3-57, Instrucciones Sobre la Formación, Control y Rendición de Inventarios de Oficinas Públicas. Guatemala, 1969. 28 pp.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Sección: Descripción de Tipos de Gasto. Cuarta edición. Guatemala. 2008. 219 pp.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS Y CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Segunda Versión. Guatemala. 2006. 138 pp.

ORGANISMO EJECUTIVO DE GUATEMALA. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Acuerdo Gubernativo Número 1056-92 y sus reformas. 77 pp.

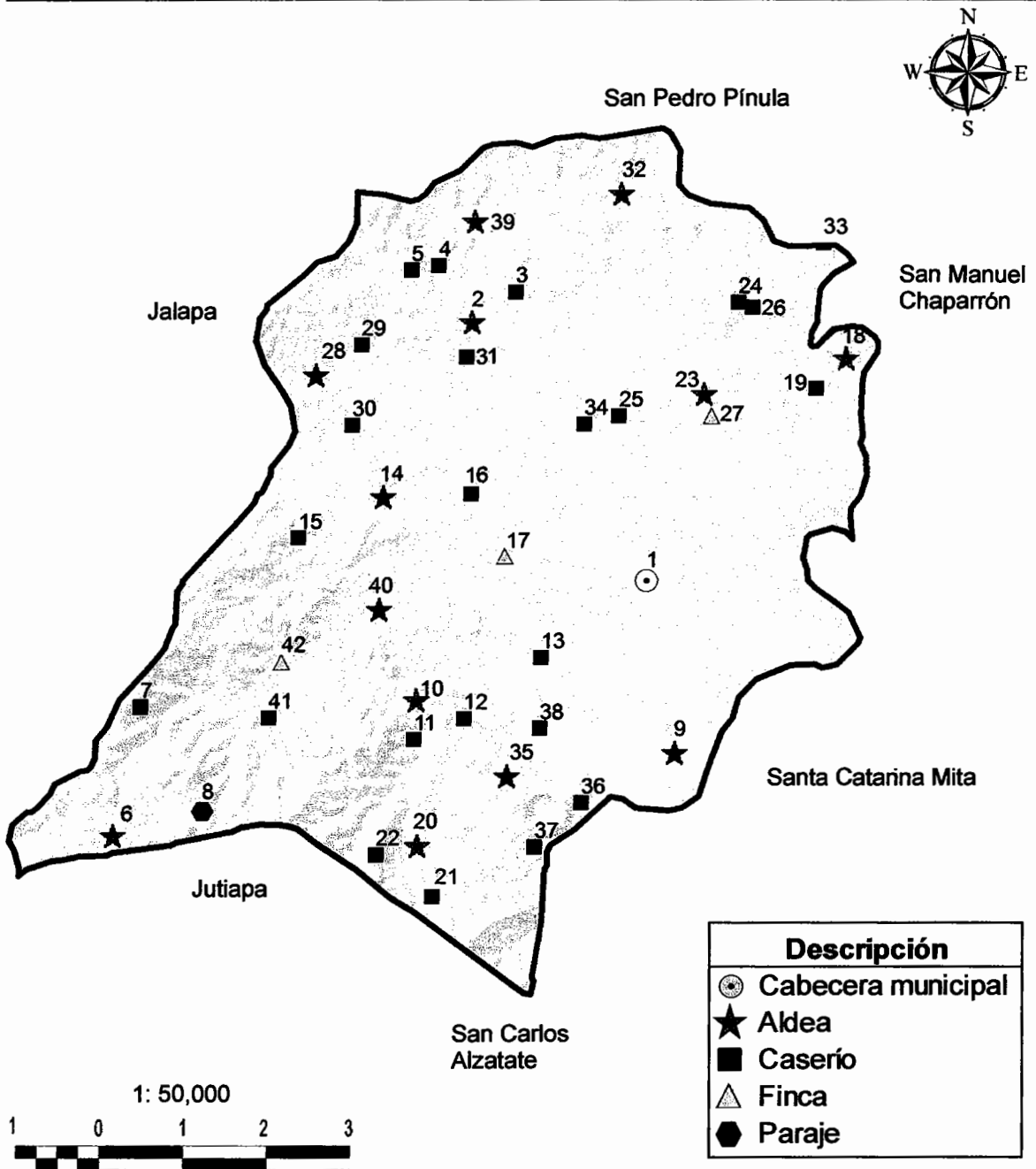
ORGANISMO EJECUTIVO DE GUATEMALA. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Acuerdo Gubernativo Número 240-98. 21 pp.

ORGANISMO EJECUTIVO DE GUATEMALA. Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Acuerdo Gubernativo Número 461-2002. 42 pp.

ORGANISMO EJECUTIVO DE GUATEMALA. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública. Acuerdo Gubernativo Número 217-94. 6 pp.

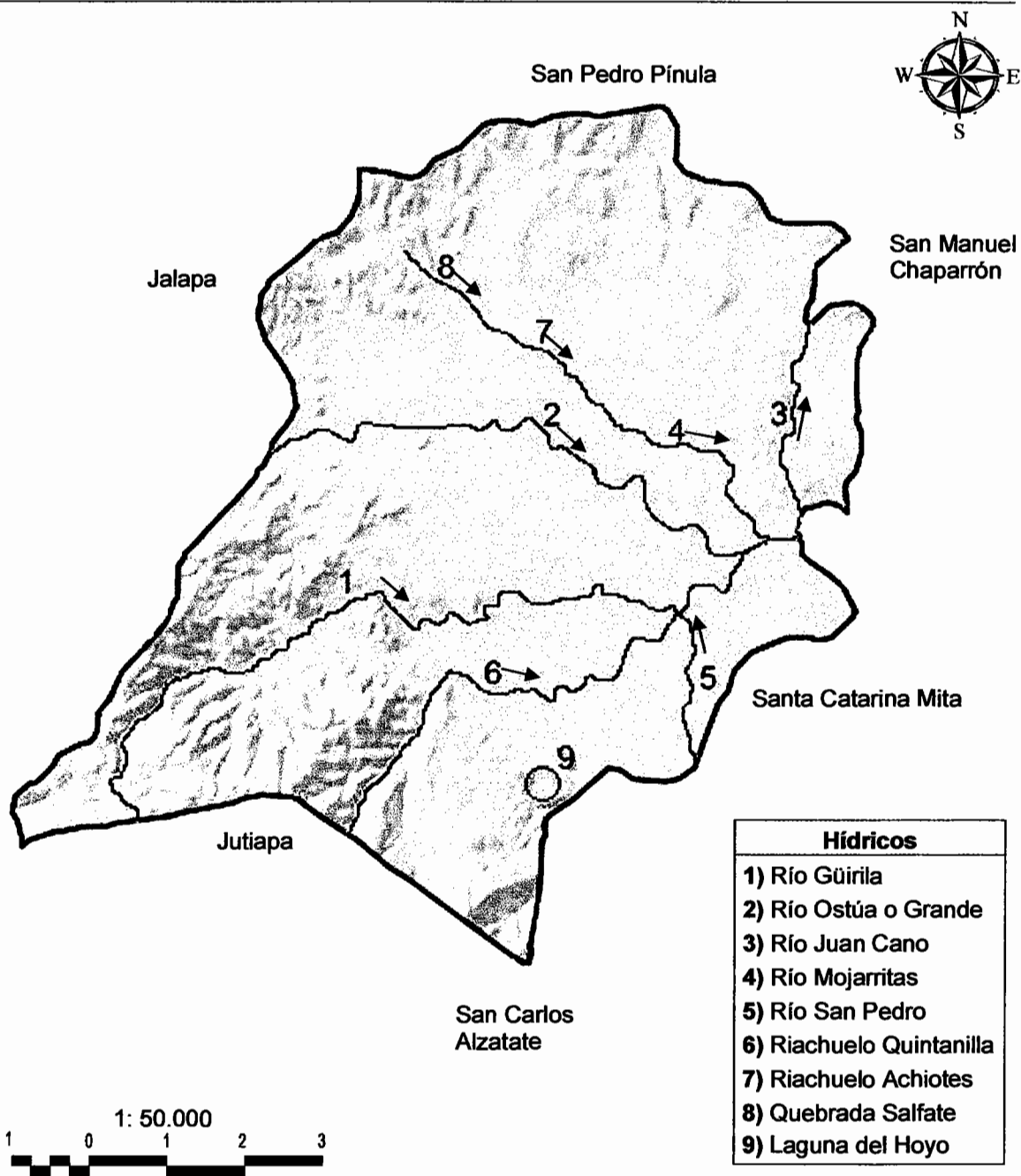
ANEXOS

Anexo 1
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
División política
Año: 2013



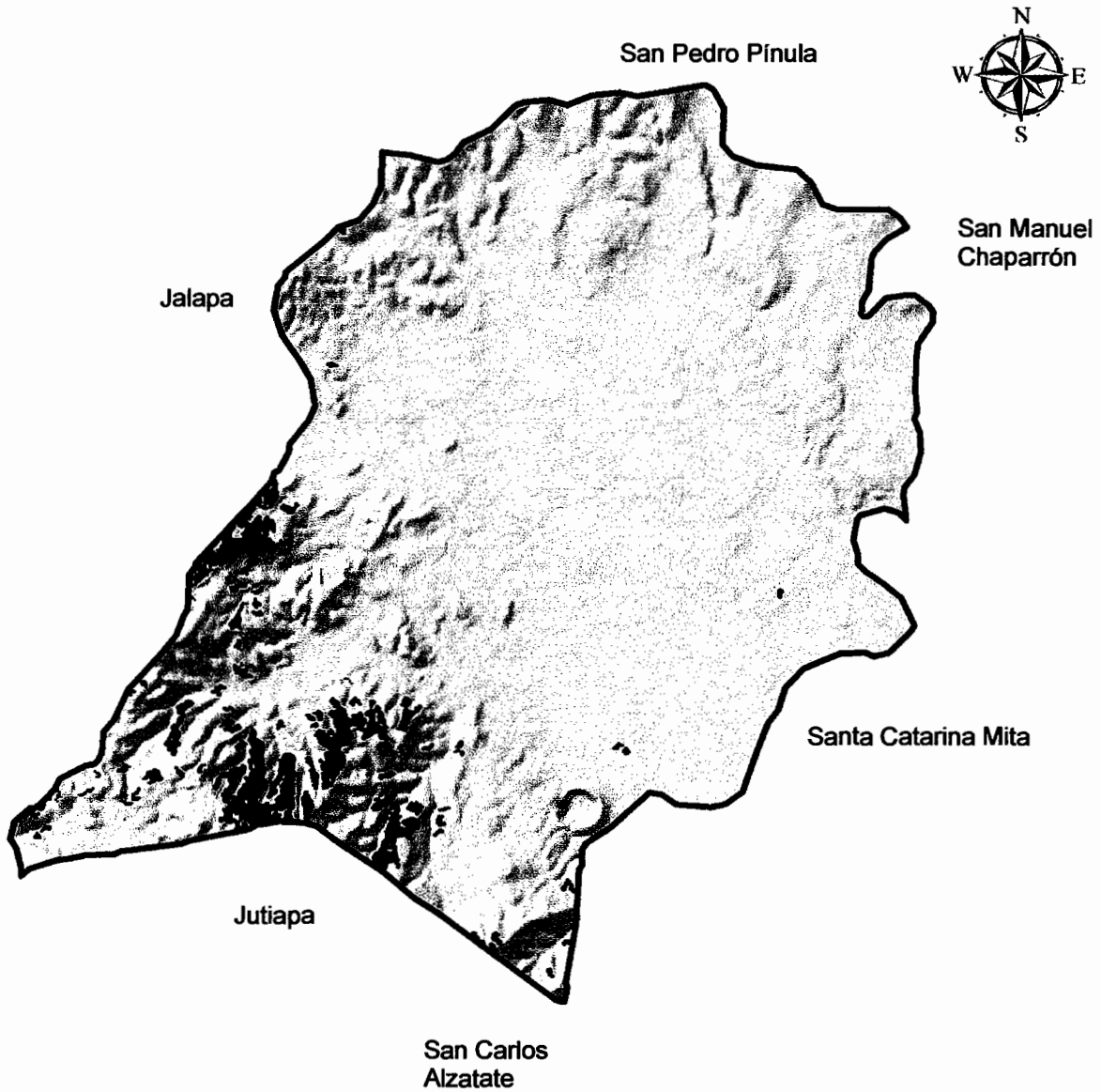
Fuente: elaborado por Ingeniera Agrónoma Dunia López, Colegiado Activo No. 5298, con base en datos Cartográficos de Ortografías de Centros Poblados del Instituto Geográfico Nacional -IGN- 2006 EPS, primer semestre 2013.

Mapa 2
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Recursos hídricos
Año: 2013



Fuente: elaborado por Ingeniera Agrónoma Dunia López, Colegiado Activo No. 5298, con base en datos Cartográficos de Ortografías de Hídricos del Instituto Geográfico Nacional –IGN– 2006, EPS, primer semestre 2013.

Mapa 3
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Bosques
Año: 2013



1: 50,000

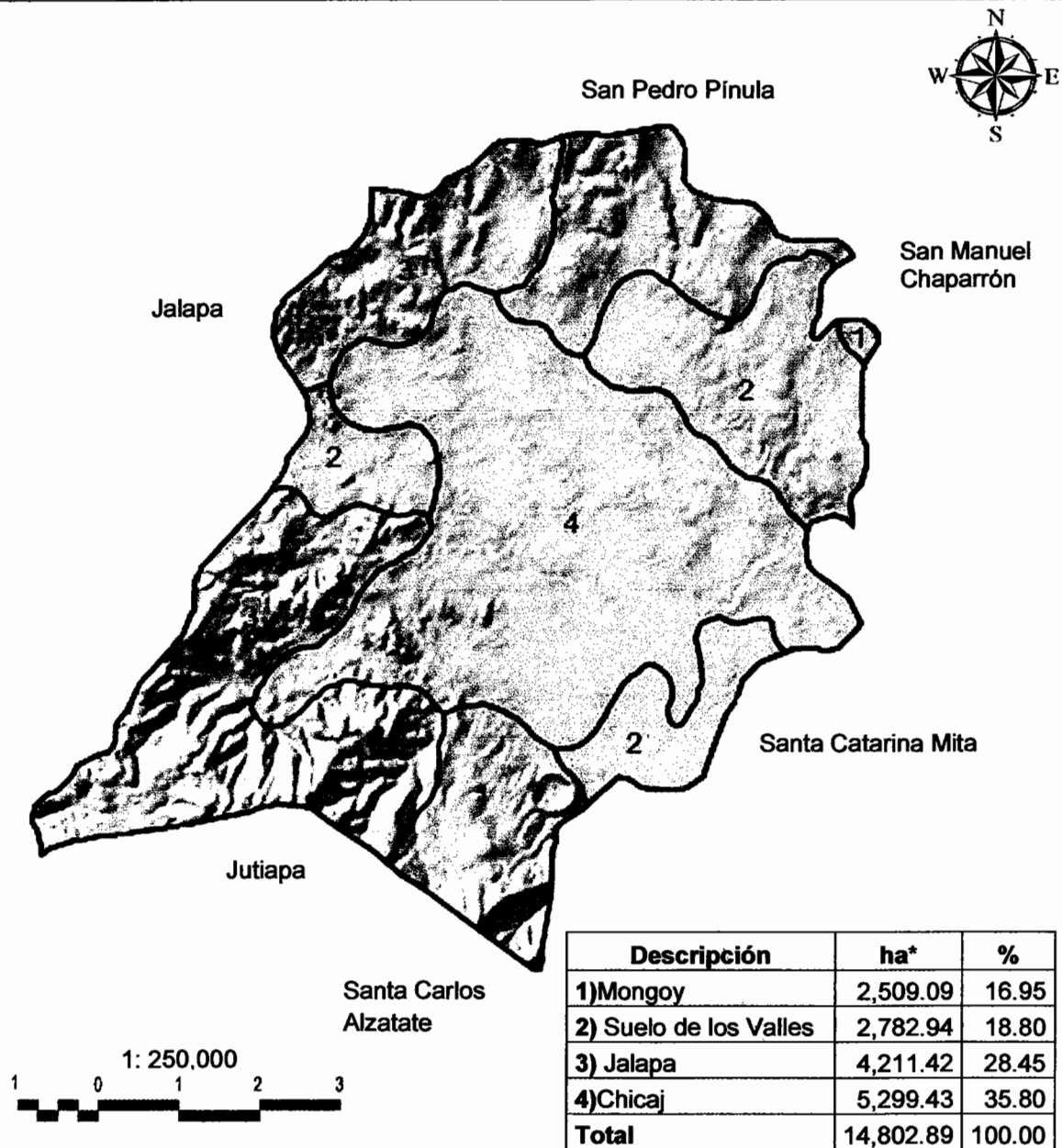


Descripción	ha*	%
Bosque Mixto	497.38	3.36
No Bosque	14,305.51	96.64
Total	14,802.89	100.00

*ha=hectáreas

Fuente: elaborado por Ingeniera Agrónoma Dunia López, Colegiado Activo No. 5298, con base en datos de la Dinámica Forestal del Instituto Nacional de Bosques –INAB- y Universidad del Valle de Guatemala –UVG-2006-2010 EPS, primer semestre 2013.

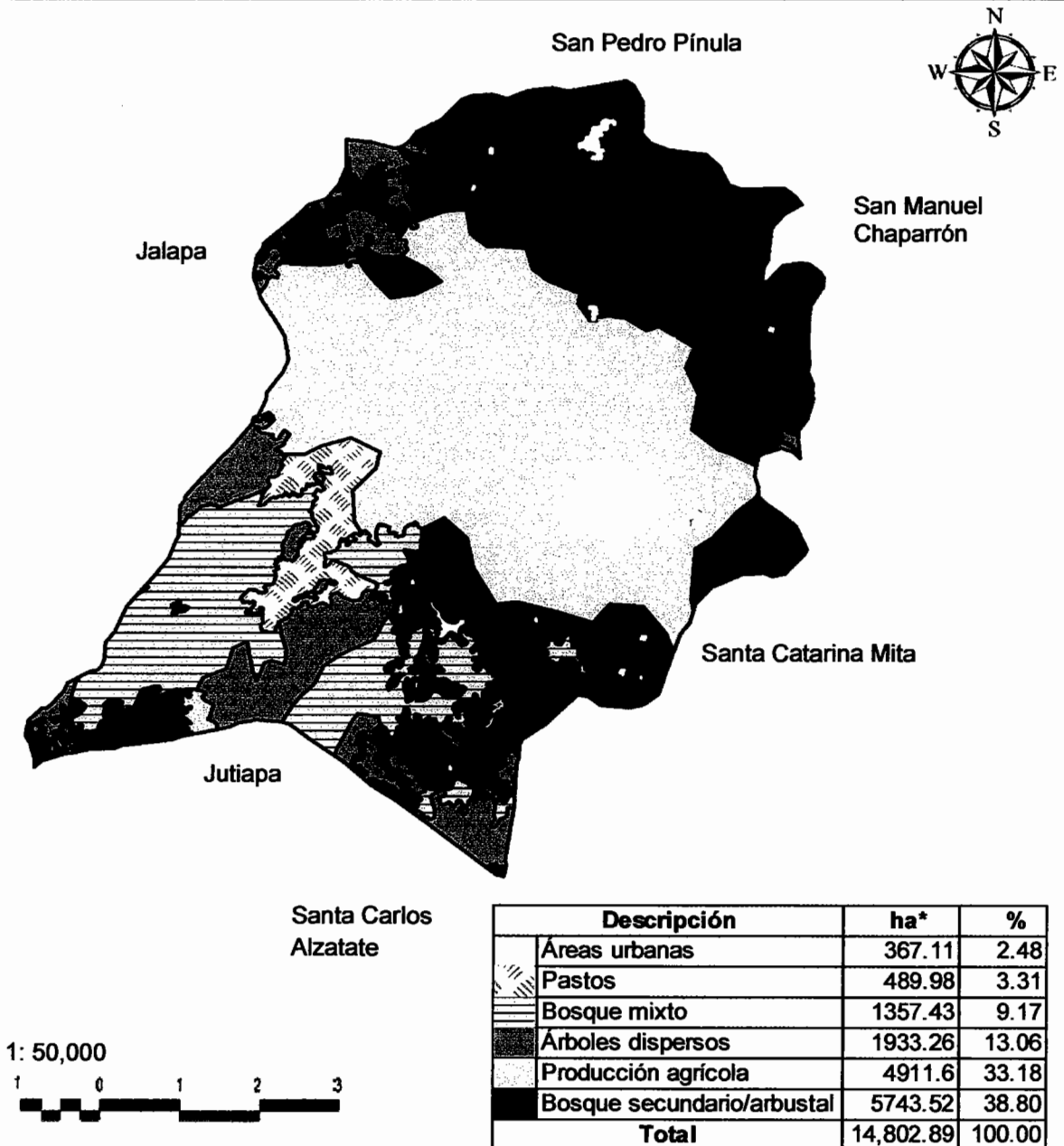
Mapa 4
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Tipos de suelos
Año: 2013



***ha=hectáreas**

Fuente: elaborado por Ingeniera Agrónoma Dunia López, Colegiado Activo No. 5298, con base en datos del documento Serie de Suelos de Simmons 1954-1960 EPS, primer semestre 2013.

Mapa 5
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Usos del suelo
Año: 2013



***ha=hectáreas**

Fuente: elaborado por Ingeniera Agrónoma Dunia López, Colegiado Activo No. 5298, con base en las Ortografías generadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-, 2006-2008 EPS, primer semestre 2013.

Anexo 6
Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa
Centros poblados por categorías
Años: 1994, 2002 y 2013

No.	I.D. mapa	Centro poblado	Categoría			
			Censo 1994	Censo 2002	SEGEPLAN 2010	Encuesta 2013
1	1	Monjas	Pueblo	Pueblo	Pueblo	Pueblo
2		El Porvenir	-----	-----	Barrio	Barrio
3		Marginal Campeche	-----	-----	Barrio	-----
4		La Reforma	-----	-----	Barrio	Barrio
5		La Libertad	-----	-----	Barrio	Barrio
6		La Joyita	-----	-----	Lotificación	Lotificación
7		El Cambray	-----	-----	Lotificación	Lotificación
8		Palestina	-----	-----	Lotificación	Lotificación
9		El Espinalar	-----	-----	-----	Lotificación
10		El Recuerdo	-----	-----	-----	Lotificación
11		Palestina II	-----	-----	-----	Lotificación
12	2	Los Achiotes	Aldea	Aldea	Aldea	Aldea
13	3	Buena Vista	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
14	4	El Coco	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
15	5	El Paraíso Los Valdez	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
16	6	El Pinal	Aldea	Aldea	Aldea	Aldea
17	7	Golito	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
18	8	El Bonete	Paraje	Paraje	Paraje	Paraje
19	9	La Campana	Aldea	Aldea	Aldea	Aldea
20	10	Llano Grande	Aldea	Aldea	Aldea	Aldea
21	11	La Rinconada	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
22	12	El Carmen	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
23	13	Las Palmas	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
24	14	Morazán	Aldea	Aldea	Aldea	Aldea
25	15	Garay Viejo	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
26	16	La Recta	-----	-----	Caserío	Caserío
27	17	Las Marías	Finca	Finca	Finca	Finca
28	18	Piedras Blancas	Aldea	Aldea	Aldea	Aldea
29	19	Juan Cano	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
30	20	Plan de la Cruz	Aldea	Aldea	Aldea	Aldea
31	21	La Provincia	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
32	22	El Sestiadero	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

No.	I.D. mapa	Centro poblado	Categoría			
			Censo 1994	Censo 2002	SEGEPLAN 2010	Encuesta 2013
33	23	San Juan Sálamo	Aldea	Aldea	Aldea	Aldea
34	24	Las Lomas	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
35	25	El Obraje	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
36	26	El Coyolito	Caserío	-----	Caserío	Caserío
37	27	La Tuna	Finca	-----	Finca	Finca
38	28	San Antonio	Aldea	Aldea	Aldea	Aldea
39	29	Pinos Altos	Caserío	Finca	Caserío	Caserío
40	30	Casa de Tablas	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
41	31	Los Izotes	-----	-----	Caserío	Caserío
42	32	San Juancito	Aldea	Aldea	Aldea	Aldea
43	33	Cuesta de Palma	-----	-----	Finca	Finca
44	34	Mojarritas	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
45	35	Los Terrones	Aldea	Aldea	Aldea	Aldea
46	36	El Plash	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
47	37	Las Olivas	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
48	38	Las Vegas	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
49	39	Achiotillos	-----	-----	Aldea	Aldea
50	40	Piedras de Fuego	Caserío	Caserío	Aldea	Aldea
51	41	Joya del Nanzal	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
52	42	Santa Marta	Finca	Finca	Caserío	Finca
53	43	El Yalu	-----	-----	Caserío	Caserío
54	44	Agua Tibia	Caserío	Caserío	Caserío	Caserío
55	45	La Ceibita	Caserío	-----	Caserío	Caserío
56	46	Los Tecomatios	-----	-----	-----	Caserío
57	47	Los Esquiveles	-----	-----	-----	Caserío
58	48	La Estancia	Aldea	Aldea	Caserío	Caserío
59	49	Entre Ríos	Caserío	-----	Caserío	Caserío
60	50	Llano Verde	-----	-----	Caserío	Caserío
61	51	El Molino	-----	-----	Caserío	Caserío
62	52	Las Palmas	-----	-----	Finca	Finca
63	53	Agua Tibia	Finca	-----	Finca	Finca
64	54	El Recuerdo	-----	-----	Finca	Finca
65	55	San Francisco la Villita	Finca	-----	Finca	-----
66	56	Bella Vista	Finca	-----	Finca	-----

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

No.	I.D. mapa	Centro poblado	Categoría			
			Censo 1994	Censo 2002	SEGEPLAN 2010	Encuesta 2013
67	57	Veracruz	-----	-----	Finca	-----
68	58	Los Cerritos	-----	-----	Finca	Finca
69	59	El Conacaste	Finca	-----	Finca	-----
70	60	Mojarritas Abajo	Caserío	-----	-----	-----
71		Los Cimientos	Caserío	-----	-----	-----

Fuente: elaboración propia, con base al X Censo de Población y V de Habitación de 1994 y XI Censo de Población y VI de Habitación del 2002, Proyecciones 2013 del Instituto Nacional de Estadística -INE-, Informe Plan de Desarrollo Monjas Jalapa 2011-2025, 2010, e investigación de campo, EPS, primer semestre 2013.

Anexo 7
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Egresos por grupo de gastos
Año: 2009
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	Presupuesto vigente	Ejecutado	%
Servicios personales	3,905,143	3,172,558	81.24
Servicios no personales	4,691,777	4,135,771	88.15
Materiales y suministros	2,625,603	2,407,441	91.69
Propiedad, planta, equipo e intangibles	10,656,950	10,624,435	99.69
Transferencias corrientes	221,135	115,235	52.11
Transferencias de capital	11,089,325	5,656,069	51.00
Serv., de la deuda pública y amortizaciones	2,192,185	1,948,259	88.87
Total	35,382,118	28,059,768	

Fuente: elaboración propia, en base a datos del Informe de Auditoría Gubernamental de la Ejecución Presupuestaria Municipal del año 2009 de la Contraloría General de Cuentas, del Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa, EPS primer semestre 2013.

Anexo 8
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Deuda pública
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2009	2010	2011	2012	31/05/2013
Ingresos	12,145,760	1,498,232	0	0	305,000
Endeudamiento público interno					
Préstamos	12,145,760	1,498,232	0	0	305,000
Egresos	980,213	4,617,949	3,445,244	2,416,823	953,625
Partidas no asignables a programas					
Préstamos					
Int. por prést. del sector privado	980,213	1,634,377	1,223,209	1,141,677	441,257
Int. por prést. del sector público no financiero	0	111,599	72,818	0	0
Comis. y gastos por prést. del sector público no financ.	0	15,029	7,757	0	0
Amort. de prést. de entidades descentralizadas y autónomas	0	1,323,972	855,520	0	0
Amortización de préstamo del sector privado	0	1,426,755	1,266,485	1,000,410	375,000
Convenios de pago de IGSS y Plan de Prestac. Emp. Municip.					
Disminución de otras cuentas a pagar a corto plazo	0	48,637	0	0	0
Disminución de otras cuentas a pagar a largo plazo	0	57,580	19,455	274,736	137,368

Fuente: elaboración propia, con base en datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, Reporte de ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del 2009 al 31/05/2013, EPS, primer semestre 2013.

Anexo 9
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Detalle de inversión y mantenimiento servicio de agua
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Costo de la inversión

Año 2009 al 31/05/2013

Compra equipo de pozo

Barrio La Libertad 59,800

Remodelación

Barrio La Libertad, El Porvenir 7,998 **67,798**

Construcción, líneas conducción y equipo de pozo

La Rinconada 99,972

Ampliación

Aldea Achiotes 30,000

Aldea Achiotíos 37,600

Aldea San Juancito 91,200

Aldea Achiotes 134,400

Aldea Mojarritas 25,997

Aldea Plan de la Cruz, Terrones, San Juancito, Caseríos
Acholillos, Piedras de Fuego

794,600

Construcción y circulación de pozos

El Espinalar 16,297 **1,230,066**

Total 1,297,864

Costo de mantenimiento

Año 2011

**Mantenimiento equipo y red, sistema de agua potable,
casco urbano y área rural**

Servicios personales 92,250

servicios no personales 133,223

Materiales y suministros 171,853

Propiedad, planta, equipo e intangibles 19,697 **417,023**

Año 2012

**Mantenimiento red equipo y sistema eléctrico del sistema
de agua**

Servicios personales 56,400

servicios no personales 236,473

Materiales y suministros 204,928 **497,801**

Pasa a la siguiente página

Viene de la página anterior

Año 2013

Mantenimiento sistema de agua potable área urbana y rural

Servicios personales	68,650	
servicios no personales	67,880	
Materiales y suministros	40,029	
Propiedad, planta, equipo e intangibles	91,400	267,959
Total		1,182,783

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, EPS primer semestre 2013.

Anexo 10
Municipalidad de Monjas, Departamento de Jalapa
Detalle de inversión servicio de drenaje
Años: 2009 al 31/05/2013
(Cifras expresadas en quetzales)

Costo de la inversión

Ampliación sistema de drenajes

Barrio La Reforma, calle sector discoteca	28,207	
El Cambray Barrio El Porvenir	32,641	
Calle Barrio, La Libertad	1,612	
Barrio, La Reforma	45,095	
Área urbana y rural	<u>24,820</u>	132,375

Construcción y ampliación de alcantarillado

Aldea El Sálamo	288,000	
Aldea La Campana	9,151	
Aldea El Sálamo	72,000	
Barrio, La Ceibita sector estación de bomberos municipales	<u>16,210</u>	385,361

Remodelación de alcantarillado sanitario

Barrio, El Porvenir y La Ceibita	11,920	
Barrio, El Porvenir y La Libertad	<u>68,982</u>	80,902

Introducción de drenaje domiciliar

Aldea La Campana	<u>16,685</u>	16,685
Total		<u>615,323</u>

Fuente: elaboración propia, en base a datos proporcionados por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, EPS primer semestre 2013.